

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-006HAN001-E75-2019**

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL  
ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO  
SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Octava Ordinaria 2019

Fecha: 3 de septiembre de 2019.

***Fecha de Publicación.***

***Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019.***

## INDICE

|                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| GLOSARIO.....                                                                          | 4  |
| 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....                                      | 6  |
| 1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....                                      | 6  |
| 1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....                     | 6  |
| 1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....                                   | 6  |
| 1.4 Periodo de Contratación.....                                                       | 7  |
| 1.5 Idiomas.....                                                                       | 7  |
| 1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....                                                 | 7  |
| 1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....                                      | 7  |
| 1.8 Testigo Social.....                                                                | 7  |
| 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....                                      | 7  |
| 2.1 Objeto de la Licitación.....                                                       | 7  |
| 2.2 Agrupación de Partidas.....                                                        | 8  |
| 2.3 Precio Máximo de Referencia.....                                                   | 8  |
| 2.4 Normas Oficiales.....                                                              | 8  |
| 2.5 Método de Pruebas.....                                                             | 8  |
| 2.6 Tipo de Contrato.....                                                              | 8  |
| 2.7 Modalidades de Contratación.....                                                   | 8  |
| 2.8 Modelo de Contrato.....                                                            | 9  |
| 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA..... | 9  |
| 3.1 Reducción de Plazos.....                                                           | 9  |
| 3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....       | 9  |
| 3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....                 | 10 |
| 3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.....                      | 11 |
| 3.3 Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....               | 12 |
| 3.4 Presentación de Propositiones.....                                                 | 12 |
| 3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....                            | 13 |
| 3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....                           | 15 |
| 3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....                               | 15 |
| 3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.....                                       | 15 |
| 3.6 Propositiones Conjuntas.....                                                       | 15 |
| 3.7 Entrega de una sola Proposition.....                                               | 17 |
| 3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....                    | 17 |
| 3.9 De quien Rubricará las Propositiones.....                                          | 17 |
| 3.10 Fallo y Firma del Contrato.....                                                   | 17 |
| 3.10.1 Acto de Fallo.....                                                              | 17 |
| 3.10.2 Firma del Contrato.....                                                         | 18 |
| 3.10.3 Adjudicación del Contrato.....                                                  | 20 |
| 3.11 Sanciones.....                                                                    | 21 |
| 3.11.1 Deducciones.....                                                                | 21 |
| 3.11.2 Pena Convencional.....                                                          | 21 |
| 3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.....                                             | 22 |
| 3.11.4 Rescisión del Contrato.....                                                     | 22 |
| 3.11.5 Terminación Anticipada.....                                                     | 24 |
| 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....                                    | 24 |
| 4.1 Propuesta Técnica.....                                                             | 24 |
| 4.2 Documentación Complementaria.....                                                  | 25 |
| 4.3 Propuesta Económica.....                                                           | 26 |
| 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....                                         | 34 |
| 5.1 Evaluación de las Propositiones.....                                               | 34 |
| 5.2 Sistema de Evaluación de las Propositiones.....                                    | 40 |

|              |                                                                                                              |     |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.3.         | Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación. ....                                             | 40  |
| 5.4          | Causas de Desechamiento de las Propositiones. ....                                                           | 40  |
| 6.           | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. ....                                                | 44  |
| 6.1          | Acreditación del Proveedor de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. .... | 44  |
| 6.2          | Responsabilidades. ....                                                                                      | 45  |
| 6.3          | Confidencialidad. ....                                                                                       | 46  |
| 6.4          | No Negociación de Condiciones. ....                                                                          | 47  |
| 6.5          | Garantía de Cumplimiento del Contrato. ....                                                                  | 47  |
| 6.5.1        | Devolución de la Garantía. ....                                                                              | 49  |
| 6.6          | Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación. ....                                     | 49  |
| 6.7          | Condiciones de Precio y Pago. ....                                                                           | 49  |
| 6.7.1        | Condiciones de Precio. ....                                                                                  | 50  |
| 6.7.2.       | Condiciones de Pago. ....                                                                                    | 50  |
| 6.8          | Impuestos y Derechos. ....                                                                                   | 50  |
| 6.9          | Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. ....                  | 51  |
| 6.10         | Defectos y Vicios Ocultos. ....                                                                              | 51  |
| 6.11         | Cancelación de la Licitación. ....                                                                           | 52  |
| 6.12         | Declaración de Licitación Desierta. ....                                                                     | 52  |
| 6.13         | Modificaciones que Podrán Efectuarse. ....                                                                   | 52  |
| 6.13.1       | A la Convocatoria a la Licitación. ....                                                                      | 52  |
| 6.13.2       | Al Contrato. ....                                                                                            | 53  |
| 6.14         | Suspensión del Servicio. ....                                                                                | 53  |
| 6.15         | Controversias. ....                                                                                          | 53  |
| 6.16         | Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación. ....                                          | 54  |
| 6.17         | Transparencia y Combate a la Corrupción. ....                                                                | 54  |
| 7.           | DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. ....                                                         | 54  |
| 7.1          | Restricciones. ....                                                                                          | 54  |
| 8.           | FORMATOS ANEXOS. ....                                                                                        | 54  |
| ANEXO No. 1  | .....                                                                                                        | 56  |
| ANEXO No. 2  | .....                                                                                                        | 148 |
| ANEXO No. 3  | .....                                                                                                        | 150 |
| ANEXO No. 4  | .....                                                                                                        | 153 |
| ANEXO No. 5  | .....                                                                                                        | 154 |
| ANEXO No. 6  | .....                                                                                                        | 156 |
| ANEXO No. 7  | .....                                                                                                        | 157 |
| ANEXO No. 8  | .....                                                                                                        | 178 |
| ANEXO No. 9  | .....                                                                                                        | 179 |
| ANEXO No. 10 | .....                                                                                                        | 185 |
| ANEXO No. 11 | .....                                                                                                        | 186 |
| ANEXO No. 12 | .....                                                                                                        | 187 |
| ANEXO No. 13 | .....                                                                                                        | 188 |
| ANEXO No. 14 | .....                                                                                                        | 189 |
| ANEXO No. 15 | .....                                                                                                        | 192 |
| ANEXO No. 16 | .....                                                                                                        | 194 |

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACUERDO:</b>                          | El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).                                                                                                                         |
| <b>ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:</b> | La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.                                                                                                                             |
| <b>ÁREA TÉCNICA:</b>                     | La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ÁREA REQUIRENTE:</b>                  | La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONVOCATORIA:</b>                     | El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.                                                                                                                          |
| <b>CÓDIGO:</b>                           | El Código Fiscal de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CompraNet:</b>                        | El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <b>con dirección electrónica en Internet:</b> <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>                                                                                         |
| <b>CONTRATO:</b>                         | El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.          |
| <b>DERMS:</b>                            | La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.                                                                                                                                                                                         |
| <b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>     | La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>GA:</b>                               | La Gerencia de Adquisiciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:</b>   | El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"><li>- Credencial para votar (IFE o INE).</li><li>- Pasaporte.</li><li>- Cédula profesional.</li></ul> |
| <b>INTERNET:</b>                         | La red mundial de comunicaciones electrónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>I.V.A.:</b>                           | El Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

---

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“LA FINANCIERA” O “LA CONVOCANTE”</b> | La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.                                                                                                                                                      |
| <b>LEY:</b>                              | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.                                                                                                                                                     |
| <b>LICITANTE:</b>                        | La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.                                                                                                                                                               |
| <b>LICITACIÓN:</b>                       | La Licitación Pública Nacional Electrónica <b>No. LA-006HAN001-E75-2019.</b>                                                                                                                                                        |
| <b>MIPYMES:</b>                          | La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana                                                                                                                                                                        |
| <b>OIC:</b>                              | El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.                                                                                                                      |
| <b>PARTIDA:</b>                          | La partida única establecida en el <b>Anexo No. 1</b> de esta Convocatoria.                                                                                                                                                         |
| <b>PERSONA:</b>                          | La persona física o moral.                                                                                                                                                                                                          |
| <b>POBALINES:</b>                        | Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.                                                                                                              |
| <b>PROPOSICIONES:</b>                    | La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.                                                                                                                                                                    |
| <b>PROVEEDOR:</b>                        | La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.                                                                                                                                                 |
| <b>REGLAMENTO:</b>                       | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.                                                                                                                                    |
| <b>SAT:</b>                              | El Servicio de Administración Tributaria.                                                                                                                                                                                           |
| <b>SE:</b>                               | La Secretaría de Economía                                                                                                                                                                                                           |
| <b>SERVICIO:</b>                         | Servicio de Centro de Datos Primario bajo el esquema de Servicios Administrados, en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. |
| <b>SFP:</b>                              | La Secretaría de la Función Pública.                                                                                                                                                                                                |
| <b>SHCP:</b>                             | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                                                                                        |



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**LA FINANCIERA**”, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HAN001-E75-2019**, para la prestación del **SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, bajo las siguientes:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

##### 1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de “**LA FINANCIERA**”, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 5230-1600, Extensiones 1094 y 2272.

##### 1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

##### 1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E75-2019**.

#### 1.4 Periodo de Contratación.

El contrato que se derive de la presente licitación será a partir del siguiente día hábil de la comunicación de fallo y hasta 60 meses posteriores y abarcará los ejercicios fiscales 2019-2024, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto del servicio se realizarán con cargo al presupuesto de cada ejercicio fiscal, cuya autorización del presupuesto consta en el oficio número **DG/060/2019** de fecha **29 de julio del año 2019** emitido por el Director General de la Financiera, el servicio y pagos que se llevarán a cabo en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 quedarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación que para los ejercicios de los años **2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, apruebe la H. Cámara de Diputados.

#### 1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

#### 1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2019, consta en el formato **No. GP-161-2019** emitido por la Gerencia de Presupuesto de **"LA FINANCIERA"** con fecha 9 de agosto de 2019.

#### 1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

#### 1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación participará testigo social designado por la SFP.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información de "LA FINANCIERA"**, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

## 2.2 Agrupación de Partidas.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

## 2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

## 2.4 Normas Oficiales.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

## 2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

## 2.6 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar contrato abierto **por la totalidad de la partida única solicitada en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, en el que se establecerá un presupuesto mínimo y máximo a ejercer durante el periodo de contratación.

Los licitantes deberán considerar para efectos de presentación de su proposición la partida única que a continuación se enuncia:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                         | EJERCICIO | PRESUPUESTO<br>MINIMO SIN IVA | PRESUPUESTO<br>MÁXIMO SIN IVA |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------------------|
| UNICA   | SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. | 2019      | \$41'600,000.00               | \$104'000,000.00              |
|         |                                                                                                                                                                                                                                     | 2020      | \$81'600,000.00               | \$204'000,000.00              |
|         |                                                                                                                                                                                                                                     | 2021      | \$48'216,000.00               | \$120'540,000.00              |
|         |                                                                                                                                                                                                                                     | 2022      | \$48'216,000.00               | \$120'540,000.00              |
|         |                                                                                                                                                                                                                                     | 2023      | \$48'216,000.00               | \$120'540,000.00              |
|         |                                                                                                                                                                                                                                     | 2024      | \$32'144,000.00               | \$80'360,000.00               |
| TOTAL   |                                                                                                                                                                                                                                     |           | \$299'992,000.00              | \$749'980,000.00              |

## 2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.



**La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.**

## **2.8 Modelo de Contrato.**

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

## **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

### **3.1 Reducción de Plazos.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

### **3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.**

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

| ACTO                                                                         | FECHA Y HORA                                                                                                   | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación</b> | 11/septiembre/2019<br>11:00 horas                                                                              | Sala de Juntas de “ <b>LA FINANCIERA</b> ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.                                     |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                              | 23/septiembre/2019<br>11:00 horas                                                                              | Sala de Juntas de “ <b>LA FINANCIERA</b> ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.                                     |
| <b>Comunicación del Fallo</b>                                                | 30/septiembre/2019<br>13:00 horas                                                                              | Sala de Juntas de “ <b>LA FINANCIERA</b> ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.                                     |
| <b>Firma del Contrato</b>                                                    | 14/octubre/2019<br>13:00 horas<br>O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo. | Sala de Juntas de “ <b>LA FINANCIERA</b> ”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. |

### 3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por “**LA FINANCIERA**” por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas, técnicas para tecnologías de la información o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **“LA FINANCIERA”**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

### **3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.**

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **“LA FINANCIERA”**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las **“POBALINES”**, quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé “LA FINANCIERA” en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones **“LA FINANCIERA”** levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice **“LA FINANCIERA”**.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

### 3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

### 3.4 Presentación de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la Partida única solicitada en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.
- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D.** En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

- E.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA FINANCIERA”** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **“LA FINANCIERA”** tampoco podrá desechar la proposición.
- F.** Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.



- G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes deberán enviar una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico [alobo@fnd.gob.mx](mailto:alobo@fnd.gob.mx); [aarellano@fnd.gob.mx](mailto:aarellano@fnd.gob.mx); [lcasas@fnd.gob.mx](mailto:lcasas@fnd.gob.mx). Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 extensiones 1094 y 2272 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

**El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:**

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA FINANCIERA”**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

**“LA FINANCIERA”** desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

**3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**



El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por **“LA FINANCIERA”**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las **“POBALINES”**, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de **“LA FINANCIERA”**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **“LA FINANCIERA”**. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **“LA FINANCIERA”**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **“LA FINANCIERA”** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### 3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### 3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

### 3.5 Vigencia de las Propositiones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por **“LA FINANCIERA”**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.6 Propositiones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por “**LA FINANCIERA**”, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a “**LA FINANCIERA**”, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.
- XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “**LA FINANCIERA**” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.7 Entrega de una sola Proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la presente Licitación, misma que deberá incluir lo establecido en el **Anexo No. 1**.

### **3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.**

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.**

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, no se rubricarán las proposiciones.

### **3.10 Fallo y Firma del Contrato.**

#### **3.10.1 Acto de Fallo.**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.



Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando “**LA FINANCIERA**” detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, “**LA FINANCIERA**”, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA FINANCIERA**”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

### **3.10.2 Firma del Contrato.**

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la Sala de Juntas de “**LA FINANCIERA**”, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).



Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **“LA FINANCIERA”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

#### **Tratándose de personas morales:**

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

#### **Tratándose de personas físicas:**

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

#### **Para personas físicas o morales**

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

#### **3.10.3 Adjudicación del Contrato.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **“LA FINANCIERA”** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

**“LA FINANCIERA”**, invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al **“RUPC”** (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

### **3.11 Sanciones.**

#### **3.11.1 Deducciones.**

De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”**, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La deducción que se aplicará será conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, será deducido directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados a la deducción que el proveedor deba efectuar en dicho CFDI.

La notificación y cálculo de las deducciones las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

#### **3.11.2 Pena Convencional.**

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el valor de los servicios que hayan sido prestados con

atraso, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio y hasta la entera satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y **“LA FINANCIERA”**.

En el supuesto de que **“LA FINANCIERA”** haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo **“LA FINANCIERA”** facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

### **3.11.4 Rescisión del Contrato.**

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **“LA FINANCIERA”** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA FINANCIERA”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA FINANCIERA”** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**“LA FINANCIERA”** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FINANCIERA”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“**LA FINANCIERA**” a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA FINANCIERA**” establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para “**LA FINANCIERA**”, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.
- b) Si el proveedor no proporciona el servicio a “**LA FINANCIERA**”, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de “**LA FINANCIERA**”;
- f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de “**LA FINANCIERA**” que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza “**LA FINANCIERA**”.
- j) Si el proveedor niega a “**LA FINANCIERA**” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.

- k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la rescisión.

#### **3.11.5 Terminación Anticipada.**

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos **“LA FINANCIERA”** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **“LA FINANCIERA”** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la terminación.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

##### **4.1 Propuesta Técnica.**

- A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- C. Manifestación mediante escrito libre, que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.
- D. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- E. En caso de actualizarse el supuesto, del licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

#### **4.2 Documentación Complementaria.**

- A Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D** Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

- E** Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA FINANCIERA”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G.** Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

- H.** Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

- I.** Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **“LA FINANCIERA”**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

**NOTA IMPORTANTE:** El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en la matriz de puntos y porcentajes, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la propuesta junto con los documentos establecidos en este numeral.

**“LA FINANCIERA”** verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

#### **4.3 Propuesta Económica.**

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que **“LA FINANCIERA”** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por



lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

El monto que se determina en el formato del **Anexo No. 2** es la suma de los valores unitarios requeridos, que sirve de base para definir al licitante adjudicado; pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fundamento                 | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de Formato | Particularidad                                           | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 4.1.A | <p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> |                            | <p>Que el documento:</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> | ANEXO 1           | Obligatorio                                              | SI                                  |
| 4.1.B | <p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Artículo 34 del Reglamento | <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ANEXO 12          | Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un | SI                                  |



| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fundamento                                                          | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Número de Formato     | Particularidad                                                                                                                                             | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|       | <p>de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.</p> |                                                                     | <p>contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.</p>                                                                                                                                        |                       | <p>empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p> |                                     |
| 4.1.C | <p><b>Metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera</b></p> <p>Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.</p>                                                                            |                                                                     | <p>Que el documento:</p> <p>Contenga la Manifestación mediante escrito libre, que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p> | Sin número de formato | Obligatorio                                                                                                                                                | SI                                  |
| 4.1.D | <p><b>Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p> <p>En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley</p> | <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sin número de formato | Voluntario                                                                                                                                                 | NO                                  |

| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fundamento                                                                           | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Número de Formato     | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------------------|
|       | discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. |                                                                                      | <p>ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p> |                       |                |                                     |
| 4.1.E | <p><b>Políticas y prácticas de igualdad de género</b></p> <p>En caso de actualizarse el supuesto, del licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>                           | Artículo 14, segundo párrafo de la Ley                                               | <p>Que, en caso de actualizarse el supuesto, del licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)</p> <p>Contenga la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p>                                                                     | Sin número de formato | Voluntario     | NO                                  |
| 4.2.A | <p><b>Identificación oficial vigente con fotografía</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>                                                                                                                                | Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley                                     | <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que se encuentre vigente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sin número de formato | Obligatorio    | SI                                  |
| 4.2.B | <p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p>                                                                                                                                                   | Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ANEXO 4               | Obligatorio    | SI                                  |

| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fundamento                                                                                               | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Número de Formato | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|
|       | <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p> |                                                                                                          | <p>CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p> |                   |                |                                     |
| 4.2.C | <p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p> | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ANEXO 6           | Obligatorio    | SI                                  |



| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fundamento                                                                                             | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Número de Formato | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|
|       | En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                |                                     |
| 4.2.D | <b>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                        | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>                                                                                                                                                                    | ANEXO 8           | Obligatorio    | SI                                  |
| 4.2.E | <p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente.</p> | <p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i></p> | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p> | ANEXO 10          | Obligatorio    | SI                                  |



| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fundamento                                                                                                                                                                                                    | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de Formato     | Particularidad                                                        | Afecta la solvencia de la propuesta                                                                                                                          |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2.F | <p><b>Manifiesto de Nacionalidad</b></p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p><i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i></p>                                                                                            | <p>Que el documento corresponda al formato 11;</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p>                                                                                                                                           | ANEXO 11              | Obligatorio                                                           | SI                                                                                                                                                           |
| 4.2.G | <p><b>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p> | <p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>                                                                                                                                    | <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p> | Sin número de formato | Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS | SI                                                                                                                                                           |
| 4.2.H | <p><b>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet</i></p> | <p>Que el documento contenga:</p> <p>La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA FINANCIERA", acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.</p>                                | ANEXO 13              | Obligatorio                                                           | NO<br>Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema |



| No.   | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fundamento | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de Formato | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            | <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                   |                |                                     |
| 4.2.I | <p><b>Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;</p> <p>Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;</p> <p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de “<b>LA FINANCIERA</b>” y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> |            | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;</p> <p>Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;</p> <p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de “<b>LA FINANCIERA</b>” y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del</p> | ANEXO 14          | Obligatorio    | SI                                  |

| No. | Requisito y efecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fundamento | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Número de Formato | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|
|     | <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                |                                     |
| 4.3 | <p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.</p> <p>El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que <b>"LA FINANCIERA"</b> requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.</p> |            | <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.</p> | ANEXO 2           | Obligatorio    | SI                                  |

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será a través del **mecanismo de puntos y porcentajes**, las cuales serán efectuadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información en la parte técnica y la Gerencia de Adquisiciones en lo conducente a la parte económica.



## MATRIZ DE EVALUACIÓN

| Evaluación por Puntos y Porcentajes para contar con un Centro de Datos Primario bajo el esquema de servicios administrados, en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades de la FND, que cumplan con los requerimientos tecnológicos y normativos para la operación de la institución, contemplando lo necesario para el soporte a los procesos sustantivos y procesos de apoyo de la FND, incluyendo las nuevas funciones y actividades que deberá realizar como parte de la reestructuración del Sistema Financiero Rural. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Subrubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Puntos      | Documento de Acreditación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>A) CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>24.0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>a. Capacidad de los Recursos Humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>13.4</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Habilidades, Conocimientos Especializados / Certificaciones Internacionales (Grados académicos o profesionales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1. Contar con Líder en procesos sustantivos y de apoyo, especialista en proyectos de Tecnología para Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en roles similares, participación en al menos 5 proyectos y con certificación de TOGAF.                                                                                                                                | 0.6         | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado. Experiencia en cumplimiento de MAAGTICI Certificación de Project Management Profesional por el PMI. Certificación de TOGAF.                                                                                | Al licitante que documente contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2. Contar con Consultor en procesos de Presupuesto, especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos presupuestales, participación en al menos 5 proyectos y con certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de Presupuestos expedida por el fabricante de la solución.                                     | 0.8         | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado. Cuando menos uno debe incluir los módulos de gestión de préstamos. Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de Presupuestos expedida por el fabricante de la solución. | Al licitante que documente contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3. Contar con Consultor en procesos de Tesorería, especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos de manejo de tesorería, participación en al menos 5 proyectos y con certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos financieros expedida por el fabricante de la solución.                                   | 0.6         | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado. Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos financieros expedida por el fabricante de la solución.                                                                        | Al licitante que documente contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4. Contar con Consultor en procesos de Contabilidad, especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos Contables relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, participación en al menos 5 proyectos. Cuando menos uno debe incluir gestión de préstamos y con certificación en la herramienta que se utilice para el manejo | 2.6         | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado. Certificado en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos financieros expedida por el fabricante de la solución. Constancia en Armonización Contable de la CONAC.                         | Al licitante que documente contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | de los módulos financieros expedida por el fabricante de la solución.<br>Constancia en Armonización Contable de la CONAC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  | 5. Contar con Consultor en procesos Bancarios, con más de 10 años de experiencia en los procesos de gestión de préstamos, participación en al menos 5 proyectos y con certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de gestión de créditos expedida por el fabricante de la solución.                                                                                                                                                                             | 1.0 | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado.<br>Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de gestión de préstamos expedida por el fabricante de la solución.                                                                                                   | Al licitante que documento contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgará el punto de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgará el punto de este subrubro.                       |
|  | 6. Contar con Consultor especialista en sector Agropecuario con conocimientos en formulación y diseño de proyectos de inversión del sector rural en México, que cuente con educación relacionada y que haya realizado la formulación de por lo menos 3 proyectos de inversión en el sector rural mexicano.                                                                                                                                                                                       | 2.6 | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos en los que ha participado. Considerar que al menos 3 deberán estar relacionados con inversión en el sector rural.<br>Documentación que compruebe educación relacionada con proyectos de inversión en el sector rural.                                                                     | Al licitante que documento contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|  | 7. Contar con Consultor Técnico para la administración de la plataforma, especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en la administración técnica de la plataforma propuesta, participación en al menos 5 proyectos. Acreditación por parte del fabricante de que cuenta con conocimientos técnicos suficientes para la recuperación de desastres en alta disponibilidad para la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de la solución. | 1.5 | CV con datos de referencias accesibles y consultables. Incluir un resumen breve de los proyectos similares en los que ha participado.<br>Acreditación por parte del fabricante de que cuenta con los conocimientos técnicos suficientes para la recuperación de desastres en alta disponibilidad para la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de la solución. | Al licitante que documento contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|  | 8. Contar con Gestor de riesgos y auditor interno con experiencia mínima de 5 años y las siguientes certificaciones:<br>Certified Information Systems Auditor CISA<br>Certified Information Security Manager CISM<br>Certified Risk and Information Systems Control CRISC<br>Certified in the Governance of Enterprise IT.                                                                                                                                                                       | 1.2 | CV con datos de referencias accesibles y consultables.<br>Certified Information Systems Auditor CISA<br>Certified Information Security Manager CISM<br>Certified Risk and Information Systems Control CRISC<br>Certified in the Governance of Enterprise IT                                                                                                                                | Al licitante que documento contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro. |
|  | 9. Contar con Gerente de Servicios con experiencia mínima de 5 años en servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1.5 | CV con datos de referencias accesibles y consultables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Al licitante que documento contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          | de Centros de Datos y con las siguientes certificaciones:<br>ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement.<br>ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis.<br>ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization.<br>ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation.<br>ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements.<br>Cobit 5 Foundation Examination. |             | Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis.<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements<br>Certificado en Cobit 5 Foundation Examination | esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgarán la totalidad de los puntos de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgarán los puntos de este subrubro.                                                                                                                                 |
|                                                                                                          | 10. Contar con Gerente de Continuidad de la Operación con experiencia mínima de 5 años en continuidad operativa y contar con las siguientes certificaciones:<br>Auditor Líder ISO 22301<br>Certified Business Continuity profesional                                                                                                                                                                                                                                       | 1.0         | CV con datos de referencias accesibles y consultables.<br>Certificado de Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio<br>Certificado como Certified Business Continuity Profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Al licitante que documente contar con al menos un recurso con este perfil y que lo incluya en el esquema estructural de la organización de los recursos humanos y de las funciones de los mismos para la entrega de los servicios, se le otorgará el punto de este rubro. Al licitante que no lo cumpla, no se le otorgará el punto de este subrubro.                                                      |
| <b>b. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento</b>                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>10.1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Capacidad de contar con los recursos económicos disponibles para llevar a cabo los servicios solicitados | Recursos económicos suficientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1.1         | Declaración fiscal presentada ante la SHCP (SAT) del último año fiscal (2018) y última declaración provisional del actual año fiscal (2019).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se otorgarán 1.1 puntos al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son iguales o superiores al 20% del total de su oferta.<br>No se otorgarán puntos a quien no cumpla el criterio anterior.                                                                                                                                                                                                      |
| Capacidad de contar con el equipamiento para llevar a cabo los servicios solicitados                     | Contar con un Centro de Proceso de Datos adecuado para brindar una disponibilidad del 99.99% considerando criterios de redundancia, escalabilidad, eficiencia, energéticos, de climatización, de seguridad, de comunicaciones y de ámbito.<br><br>Contar con biométricos que cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico.                                                                                                                                              | 9.0         | Certificación del Centro de Proceso de Datos a nivel Uptime Tier 4 o ICREA nivel IV<br><br>Especificaciones técnicas de los biométricos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se le otorgarán 4.5 puntos al licitante que acredite contar con el Certificado Vigente o superior. Si el nivel es inferior, no se otorgarán puntos.<br><br>Se le otorgarán 4.5 puntos al licitante que demuestre que cumple con las especificaciones técnicas de los biométricos solicitadas en el Anexo Técnico. En caso de que no cumpla con cualquier especificación requerida, no se otorgarán puntos. |
| <b>c. Participación de Personas con Discapacidad</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>0.2</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Participación de Personas con Discapacidad                                                               | Para el caso de participación de personas con discapacidad, el licitante deberá presentar aviso de alta de los trabajadores, al régimen obligatorio del IMSS así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y                                                                                                                                                                                                                                         | 0.2         | Aviso de alta de los trabajadores, al régimen obligatorio del IMSS, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Para el caso de personas morales, deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados, cuya                                                                                                                                                                                                      | Se le otorgará 0.2 puntos al licitante que cumpla con este criterio. De no acreditar lo anterior no se otorgarán puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | calificación de discapacidad, para el caso de personas morales, deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, computada hasta la fecha de acto de presentación de proposiciones.                                                                        |             | antigüedad no sea inferior a 6 meses, computada hasta la fecha de acto de presentación de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>d. Participación MIPYMES</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>0.2</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Participación de MIPYMES                           | Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio. | 0.2         | Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES o la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.                                                                   | Se le otorgará 0.2 puntos al licitante que cumpla con este criterio. De no acreditar lo anterior no se otorgarán puntos.                                                                                                                                             |
| <b>e. Igualdad de Género</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>0.1</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Políticas y Prácticas de Igualdad de Género        | El licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.                                                                                                                                                                                                                                           | 0.1         | El licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).                                                                                                                                                        | Se le otorgará 0.1 puntos al licitante que cumpla con este criterio. De no acreditar lo anterior no se otorgarán puntos.                                                                                                                                             |
| <b>B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>16.0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| a. Experiencia                                     | Cantidad de años de experiencia prestando servicios similares a los solicitados.                                                                                                                                                                                                                                                    | 6.0         | El licitante deberá presentar documentación que acredite experiencia de 3 años calendario en la prestación de servicios similares. Cuando se trate de ejercicios plurianuales que estén vigentes, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido al momento de la recepción de la propuesta.                                                                                                | Al licitante que acredite 3 años de experiencia se le otorgarán 6 puntos. Al licitante que acredite menos años se le asignarán puntos proporcionalmente al máximo. Al que no los acredite, no se le otorgarán puntos.                                                |
| b. Especialidad                                    | Cantidad de clientes con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios similares a los solicitados.                                                                                                                                                                                                             | 10.0        | El licitante deberá presentar documentación que acredite que ha prestado o está prestando hasta 3 servicios similares a los solicitados.                                                                                                                                                                                                                                                              | Al licitante que acredite el mayor número de servicios similares prestados, se le asignarán el total de los puntos. Al licitante que acredite menos servicios se le asignarán puntos proporcionalmente al máximo. Al que no los acredite, no se le otorgarán puntos. |
| <b>C) PROPUESTA DE TRABAJO</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>12.0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| a. Metodología                                     | Descripción de la metodología a utilizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10.0        | El licitante deberá mostrar la metodología que utilizará para proporcionar los servicios solicitados de soporte a los procesos sustantivos y de apoyo en un Centro de Datos Primario, indicando todo lo relacionado con las fases de migración, puesta en marcha, cumplimiento de niveles de servicio, mesa de ayuda, soporte a la continuidad operativa, seguridad y demás que considere necesarios. | Se asignarán 10 puntos al licitante que presente la propuesta que cumpla con todo lo solicitado, incluido el apego al modelo BIAN. Al que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgarán puntos. Al que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgarán puntos.     |



|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b. Plan de Trabajo                                    | Plan de trabajo detallado.                                                                                                                                                                                                                      | 1.0        | El licitante deberá entregar un plan de trabajo detallado que muestre como se realizará la migración, como se incorporarán los servicios, así como los hitos que considere relevantes.                                                                                                                                                                                        | Se asignará 1 punto a los licitantes que entreguen un plan de trabajo detallado por fases, indicando la puesta en marcha de cada uno de los servicios de sustantivos y de apoyo que soportará, incluyendo puntos de control y criterios de medición. Para el otorgamiento de puntos el plan deberá estar firmado por el Líder en procesos sustantivos y de apoyo y por el Responsable Operativo de enlace con la FND. Al que no cumpla con lo solicitado, no se le otorgará el punto. |
| c. Estructura de Organización de los Recursos Humanos | Estructura de la organización de los Recursos Humanos.                                                                                                                                                                                          | 1.0        | El licitante deberá entregar la Estructura de Organización de Recursos Humanos que empleará para entregar los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                      | Se asignará 1 punto a los licitantes que entreguen la estructura de organización indicando roles y responsabilidades específicas, así como su permanencia por fases. No se otorgará el punto a los licitantes que no lo entreguen o que omitan alguno de los perfiles indicados en la sección 3 que describe los perfiles necesarios.                                                                                                                                                 |
| <b>D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>8.0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| a. Cumplimiento de Contratos                          | Cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente de servicios similares a los solicitados.                                                                                                                                                    | 6.0        | El licitante deberá presentar copias legibles de las liberaciones de la garantía de cumplimiento respectiva o, en su defecto, carta en papel membretado del cliente con la manifestación expresa sobre el cumplimiento satisfactorio hasta 3 servicios prestados y deberá estar firmada por la parte encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del cliente. | Al licitante que acredite el mayor número de servicios similares prestados, se le asignarán el total de los puntos. Al licitante que acredite menos servicios se le asignarán puntos proporcionalmente al máximo. Al que no los acredite, no se le otorgarán puntos.                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                       | El Licitante ha cumplido en forma correcta todos los contratos y/o convenios que ha celebrado con entidades financieras y no tiene ni ha tenido ningún tipo de procedimiento administrativo y/o proceso legal en los mismos de 2015 a la fecha. | 2.0        | Carta de recomendación por parte de entidades financieras. La FND verificará el cumplimiento mencionado en el rubro.                                                                                                                                                                                                                                                          | Se le otorgarán 2 puntos al licitante que cumpla con este criterio. De no acreditar lo anterior no se otorgarán puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>TOTAL</b>                                          |                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>60</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## 5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el mecanismo de **puntos y porcentajes** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

## 5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos **45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica**.

- El mecanismo de puntos y porcentajes, no exime la responsabilidad del Licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de **“LA FINANCIERA”**.
- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si “cumple” o “no cumple”, es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, de acuerdo al mecanismo de evaluación, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos **“LA FINANCIERA”** verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
- Se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

De conformidad con lo estipulado en el *“ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”*, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tiene un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

#### 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

| Requisitos que debe cumplir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Causa expresa de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Consideraciones para no desechar la proposición                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Es indispensable que <b>“El Licitante”</b> presente con <b>firma</b> electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica;</li> <li>2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana;</li> <li>3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley;</li> <li>4. Declaración de integridad;</li> <li>5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación,</li> </ol> | <p>La <b>falta de firma</b> (signatura) de <b>“El Licitante”</b> o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de <b>“El Licitante”</b>, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p> <p>La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley</p> | <p>La proposición de <b>“El Licitante”</b> no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> |

| Requisitos que debe cumplir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Causa expresa de desechamiento                                                                                                                                                                                                               | Consideraciones para no desechar la proposición                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>cuando corresponda</p> <p>6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda,</p> <p>7. Escrito de estratificación, cuando corresponda;</p> <p>8. Propuesta Técnica;</p> <p>9. Propuesta Económica;</p>                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>b)</b> Es indispensable que “<b>El Licitante</b>” presente los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b>, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.</p>                                                                                                                                                    | <p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p> | <p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p> |
| <p><b>c)</b> Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, “<b>Los Licitantes</b>” presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> | <p>La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>                                                                                  | <p>No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>                                                                           |
| <p><b>d)</b> “<b>El Licitante</b>” deberá <b>foliar</b> tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                              | <p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate</p>                                                                                                                             |





| Requisitos que debe cumplir                                                                                                                                                                                                                                                                               | Causa expresa de desechamiento                                                                                                                                                                                        | Consideraciones para no desechar la proposición                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada</b> ; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.                                                           |                                                                                                                                                                                                                       | que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.<br><br>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constate que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.                                                                            |
| e) Es indispensable que <b>“Los Licitantes”</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> .                                                                                                                                                                                           | La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.                                                                       | No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta. |
| f) Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición de <b>“El Licitante”</b> , cumplan todas y cada una de las formalidades <b>exigidas</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.                                                     |                                                                                                                                                                                                                       | No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta                       |
| g) Es indispensable que la <b>propuesta técnica</b> presentada por <b>“El Licitante”</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones. | La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| h) Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> de <b>“El Licitante”</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando                                                                                                                                                       | Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.                                                                                            | No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y <b>“El Licitante”</b>                                                                                                                          |

| Requisitos que debe cumplir                                                                                                                                                                       | Causa expresa de desechamiento                                                                                                   | Consideraciones para no desechar la proposición              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| como base el precio unitario.                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                  | Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica. |
| i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de <b>puntos y porcentajes</b> , será indispensable que la propuesta técnica de <b>“El Licitante”</b> cumpla con la calificación mínima requerida. | Si al verificar la propuesta técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente. |                                                              |

| Otras Causas expresas de desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Si se comprueba que algún <b>“Licitante”</b> ha acordado con otro u otros elevar el costo de <b>“Los Servicios”</b> objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás <b>“Licitantes”</b>.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que <b>“El Licitante”</b> se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>c) Cuando el mismo <b>“Licitante”</b> presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada.</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.</p> <p>e) Cuando <b>“El Licitante”</b> incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> |

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“LA FINANCIERA”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **“LA FINANCIERA”**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **“LA FINANCIERA”**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en del cumplimiento de obligaciones fiscales sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en

sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

**La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.**

## **6.2 Responsabilidades.**

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FINANCIERA”** y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante **“LA FINANCIERA”**, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FINANCIERA”**, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a **“LA FINANCIERA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FINANCIERA”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FINANCIERA”**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FINANCIERA”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FINANCIERA”**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FINANCIERA”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **“LA FINANCIERA”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FINANCIERA”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FINANCIERA”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **“LA FINANCIERA”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **“LA FINANCIERA”** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **“LA FINANCIERA”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **“LA FINANCIERA”**.

El licitante declara que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, el licitante acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a **“LA FINANCIERA”**, en forma mensual y bimestral, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, el licitante libera de manera absoluta de toda responsabilidad a **“LA FINANCIERA”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, solidario, beneficiario o intermediario.

### **6.3 Confidencialidad.**

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **“LA FINANCIERA”** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario **o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables**, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FINANCIERA”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FINANCIERA”**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **“LA FINANCIERA”**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **“LA FINANCIERA”** comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las



obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **“LA FINANCIERA”** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente a **“LA FINANCIERA”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **“LA FINANCIERA”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

**“LA FINANCIERA”** informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FINANCIERA”** entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

#### **6.4 No Negociación de Condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **“LA FINANCIERA”**.

#### **6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley y en su caso, 86 del Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **“LA FINANCIERA”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A.

Asimismo de conformidad con el artículo 87 del Reglamento la garantía de cumplimiento deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA FINANCIERA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la SHCP, ser expedida a favor de **“LA FINANCIERA”** y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de “La Convocante”.
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A.

**LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A “**LA FINANCIERA**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE “**LA FINANCIERA**”.
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE “**EL PROVEEDOR**”.
- F) DOMICILIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE

DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **“LA FINANCIERA”** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **“EL PROVEEDOR”** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, EN VIRTUD DE LA VIGENCIA PLURIANUAL DEL PRESENTE CONTRATO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA FINANCIERA”** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR A **“LA FINANCIERA”** QUE NO SEA SUSTITUIDA LA GARANTÍA OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **6.5.1 Devolución de la Garantía.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA FINANCIERA”**.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

#### **6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.**

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

#### **6.7 Condiciones de Precio y Pago.**

### 6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

### 6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

### 6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **"LA FINANCIERA"** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



## 6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FINANCIERA”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FINANCIERA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FINANCIERA”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **“LA FINANCIERA”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo el servicio presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FINANCIERA”** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

**“LA FINANCIERA”** coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos en un término no mayor de cinco

días naturales. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

#### **6.10 Defectos y Vicios Ocultos.**

El licitante adjudicado quedará obligado ante **“LA FINANCIERA”** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

#### **6.11 Cancelación de la Licitación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **“LA FINANCIERA”** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### **6.12 Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **“LA FINANCIERA”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

#### **6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.**

##### **6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.**

“**LA FINANCIERA**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

#### **6.13.2 Al Contrato.**

“**LA FINANCIERA**”, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

#### **6.14 Suspensión del Servicio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA FINANCIERA**” bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA FINANCIERA**”, previa petición y justificación del proveedor, “**LA FINANCIERA**” reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

“**LA FINANCIERA**” podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, “**LA FINANCIERA**” dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

#### **6.15 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

## **6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.**

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-E75-2019**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

## **7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en "**LA FINANCIERA**", ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

### **7.1 Restricciones.**

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

## **8. FORMATOS ANEXOS.**

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:





| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No. DE ANEXO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Descripción de los servicios objeto de la licitación                                                                                                                                                                                                                                                 | Anexo No. 1  |
| Modelo de propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                        | Anexo No. 2  |
| Relación de documentos que deberá entregar el licitante                                                                                                                                                                                                                                              | Anexo No. 3  |
| Formato de acreditación jurídica del licitante                                                                                                                                                                                                                                                       | Anexo No. 4  |
| Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones                                                                                                                                                                                                                         | Anexo No. 5  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley                                                                                                                                                                  | Anexo No. 6  |
| Modelo de contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Anexo No. 7  |
| Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                     | Anexo No. 8  |
| Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo                                                                                                                                                                        | Anexo No. 9  |
| Escrito de Declaración de Integridad                                                                                                                                                                                                                                                                 | Anexo No. 10 |
| Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana                                                                                                                                                                                                                                                    | Anexo No. 11 |
| Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)                                                                                                                                                                                                                                        | Anexo No. 12 |
| Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.                                                                                                                                                                                                                               | Anexo No. 13 |
| Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales. | Anexo No. 14 |
| Encuesta de transparencia del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                          | Anexo No. 15 |
| "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización                                                                                                                                                                                                                           | Anexo No. 16 |

**ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

***ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS  
PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE  
LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA  
NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO***

**Tabla de Contenido**

|        |                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1      | Glosario .....                                                                                                                                                                                                                                        | 57  |
| 2.     | Descripción técnica de los Servicios Administrados requeridos para la contratación de un Centro de Datos Primario que incluya el soporte a los procesos sustantivos y de apoyo, así como el cumplimiento con la normatividad aplicable a la FND ..... | 59  |
| 2.1    | Objetivo de la Contratación .....                                                                                                                                                                                                                     | 59  |
| 2.2    | Ubicaciones en las que deberán entregarse los Servicios Administrados .....                                                                                                                                                                           | 59  |
| 2.3    | Plazos de entrega del total de los Servicios Administrados .....                                                                                                                                                                                      | 59  |
| 2.4    | Descripción de los Procesos de la FND .....                                                                                                                                                                                                           | 60  |
| 2.4.1  | Planeación, Programación y Presupuesto .....                                                                                                                                                                                                          | 61  |
| 2.4.2. | Avalúos .....                                                                                                                                                                                                                                         | 64  |
| 2.4.3. | Crédito y Reportos .....                                                                                                                                                                                                                              | 66  |
| 2.4.4. | Apoyos .....                                                                                                                                                                                                                                          | 74  |
| 2.4.5. | Fiduciario .....                                                                                                                                                                                                                                      | 77  |
| 2.4.6. | Nuevas necesidades Derivadas del Reordenamiento Financiero Rural .....                                                                                                                                                                                | 79  |
| 2.5.   | Requerimientos Técnicos y Funcionales .....                                                                                                                                                                                                           | 82  |
| 2.5.1. | Requerimientos Técnicos .....                                                                                                                                                                                                                         | 86  |
| 2.5.2. | Requerimientos Funcionales .....                                                                                                                                                                                                                      | 101 |
| 2.5.3. | Información general para el cálculo de capacidades .....                                                                                                                                                                                              | 117 |
| 2.5.4. | Requerimientos para el Centro de Datos en la nube .....                                                                                                                                                                                               | 118 |
| 2.5.5. | Requerimientos de niveles de servicio .....                                                                                                                                                                                                           | 120 |
| 2.5.6. | Requerimientos para el control de acceso a los sistemas actuales y a los Servicios Administrados del nuevo modelo en el Centro de Datos en la Nube .....                                                                                              | 123 |
| 3.     | Especificaciones necesarias de las Propuestas a entregar .....                                                                                                                                                                                        | 125 |
| 3.1.   | Cobertura funcional sobre los procesos .....                                                                                                                                                                                                          | 131 |
| 3.2.   | Arquitectura técnica .....                                                                                                                                                                                                                            | 131 |
| 3.3.   | Normatividad Aplicable a la Solución Tecnológica .....                                                                                                                                                                                                | 131 |
| 3.4.   | Enfoque de costos .....                                                                                                                                                                                                                               | 132 |
| 3.5.   | Conformación de Propuesta de Trabajo .....                                                                                                                                                                                                            | 132 |
| 3.5.1. | Soporte a la continuidad operativa .....                                                                                                                                                                                                              | 132 |
| 3.5.2. | Plan de Trabajo .....                                                                                                                                                                                                                                 | 133 |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Anexo - Infraestructura Actual ..... | 133 |
| Anexo - Complemento .....            | 140 |

## 1 Glosario

| Termino          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arquitectura SOA | Arquitectura Orientada a Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                |
| As-Is            | Diagnóstico de la situación actual e infraestructura de la institución                                                                                                                                                                                                                            |
| BD               | Base de Datos                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| BIAN             | <i>Banking Industry Architecture Network</i> . Asociación independiente, sin fines de lucro, para establecer y promover un marco arquitectónico común que permita la interoperabilidad bancaria.                                                                                                  |
| BM               | Banco Mundial                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| BPMN             | Son las siglas en inglés de Business Process Model and Notation, que es estándar internacional que describe en notación gráfica la lógica de los pasos de un proceso de Negocio. BPMN proporciona un lenguaje común. Sus estándares y evolución son regidos por el Object Management Group (OMG). |
| BSC              | <i>Balanced Score Card</i> . Metodología y herramienta de gestión que traduce la estrategia de las organizaciones en un conjunto coherente de indicadores.                                                                                                                                        |
| COBIT            | Por sus siglas en inglés Control Objectives for Information and related Technology. Es un modelo de mejores prácticas orientado al control, la supervisión y la auditoría de tecnología de la información.                                                                                        |
| COTS             | Commercial Off-The-Shelf                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cluster          | Conjunto de elementos                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CNBV             | Comisión Nacional Bancaria y de Valores                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CONAC            | Consejo Nacional de Armonización Contable                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Desempeño        | El tiempo que le lleva al sistema en dar respuesta a una petición hecha por el usuario.                                                                                                                                                                                                           |
| DON RU           | Sistema que realiza el registro de solicitudes de apoyos                                                                                                                                                                                                                                          |
| DRP              | Plan de Recuperación en Caso de Desastre                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ER               | Entidad Relación                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Estabilidad      | La capacidad que tiene la aplicación de ejecutar su trabajo sin interrupciones inesperadas del sistema.                                                                                                                                                                                           |
| Extensibilidad   | La capacidad de extensión de funcionalidad que tiene el sistema para incorporar nuevas funcionalidades.                                                                                                                                                                                           |
| FIRA             | Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura                                                                                                                                                                                                                                           |
| Flexibilidad     | La facilidad con la que el sistema puede ser modificado para incluir funcionalidades adicionales.                                                                                                                                                                                                 |
| FND              | Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero                                                                                                                                                                                                                        |
| GCDRC            | Gerencia de Concentración y Dispersión de Recursos Crediticios                                                                                                                                                                                                                                    |
| GOT              | Gerencia de Operación de Tesorería                                                                                                                                                                                                                                                                |
| GC               | Gerencia de Control                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ICREA            | International Computer Room Experts Association, organismo certificador de capacidades de Centros de Datos                                                                                                                                                                                        |



|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IT Effectiveness Playbook                         | Metodología para identificar la capacidad de maduración de TI en una compañía con base en el modelo de madurez de ITIL                                                                                                                                                                                                                                            |
| ITIL                                              | Information Technology Infrastructure Library. Conjunto de conceptos y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información.                                                                                                                                                                                                     |
| LUCI                                              | Herramienta de consulta de historial crediticio interno, para obtener datos esenciales para la supervisión y cobranza                                                                                                                                                                                                                                             |
| MAC                                               | Módulo de Análisis de Crédito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Mantenimiento                                     | La capacidad para asegurar que la funcionalidad actual se ejecuta como se espera al modificar el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Niveles de atención de servicio                   | Por niveles de atención del servicio se entienden los niveles de servicio asociados con el soporte a los procesos sustantivos y procesos de apoyo de la FND                                                                                                                                                                                                       |
| OPC                                               | Operación Central                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Open Banking                                      | Se refiere a independizar los datos y sus flujos de las aplicaciones mediante el uso de APIs financieras (Application Programming Interface por sus siglas en inglés)                                                                                                                                                                                             |
| Requerimientos de disponibilidad                  | Por requerimientos de disponibilidad se entienden los niveles de servicio asociados a los servicios de la infraestructura del Centro de Datos primario                                                                                                                                                                                                            |
| SC                                                | Solicitud de Cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sharepoint                                        | Plataforma de Colaboración Empresarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SIA                                               | Sistema Integral de Apoyos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SIAT                                              | Sistema de Asignación de Tasas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SIC                                               | Sociedades de Información Crediticia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| SICI                                              | Sistema de Información de Colocación Indirecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SIFERNET                                          | Sistema Fiduciario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SIPRONET                                          | Sistema Integral de Promoción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SOAP                                              | Protocolo de Acceso de Objetos Simples                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Solución Tecnológica o Nueva Solución Tecnológica | En el contexto de este documento, se entiende por Solución Tecnológica o Nueva Solución Tecnológica, aquellos servicios que deberá proporcionar el Centro de Datos Primario para soportar a los procesos sustantivos y a los procesos de apoyo, cumpliendo con la normatividad aplicable a la FND y posibilitando la operación bajo el Modelo Optimo de Procesos. |
| SPEI                                              | Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| TERFIN                                            | Terminal Financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| TOGAF                                             | The Open Group Architecture Framework. Marco de trabajo de Arquitectura Empresarial que proporciona un enfoque para el diseño, planificación, implementación y gobierno de una arquitectura empresarial de información, de acuerdo con el Esquema de Arquitectura del Open Group                                                                                  |
| Uptime Institute                                  | Organismo certificador de capacidades de Centros de Datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Usabilidad                                        | La facilidad con la que los usuarios pueden ejecutar sus tareas en el sistema. Esto se refiere a la funcionalidad de pantallas y navegación, así como el flujo del sistema.                                                                                                                                                                                       |



## **2. Descripción técnica de los Servicios Administrados requeridos para la contratación de un Centro de Datos Primario que incluya el soporte a los procesos sustantivos y de apoyo, así como el cumplimiento con la normatividad aplicable a la FND**

### **2.1 Objetivo de la Contratación**

Se busca contar con un Centro de Datos Primario en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y del Sistema Financiero Rural, **en adelante FND**, que cumplan con los requerimientos tecnológicos y normativos para la operación de la institución. Los servicios objeto de la contratación del Centro de Datos Primario contemplan el soporte a los procesos sustantivos y procesos de apoyo de la FND, incluyendo las nuevas funciones y actividades que deberá realizar como parte de su mandato.

Cabe enfatizar que el objeto de la contratación no es adquirir bien alguno ni capacidad de cómputo o de procesamiento, ni de capacidad de desarrollo, por lo que no se busca ningún tipo de soluciones de hosteo (hosting), ni de fábrica de software. Las comunicaciones unificadas, externas al Centro de Datos, no forman parte del alcance.

La propuesta por parte del Licitante deberá incluir los servicios de adecuación de sus soluciones a las necesidades de la FND para que ésta pueda contar con el soporte tecnológico que permita a través de Servicios Administrados la instalación, configuración, diseño, adecuación, pruebas, capacitación y puesta en marcha de los requerimientos tecnológicos de la Institución. Así mismo, las propuestas deberán incluir el soporte a la continuidad operativa durante el plazo total del contrato, y considerar, de forma anticipada a su terminación, el apoyo a la FND para facilitar sus actividades ante la posible migración a otro centro de datos primario, acorde a las necesidades de la FND y los criterios que la FND establezca, dentro de los últimos seis meses de la vigencia.

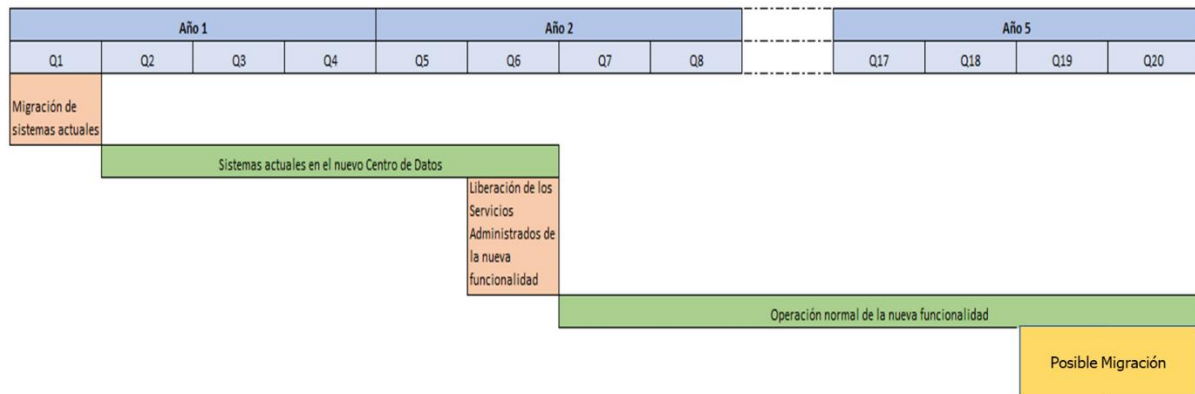
### **2.2 Ubicaciones en las que deberán entregarse los Servicios Administrados**

Los Servicios Administrados, que residirán en la nube, se deberán poder acceder desde cualquier ubicación que indique la FND, particularmente desde el edificio sede y a sus agencias a nivel nacional.

### **2.3 Plazos de entrega del total de los Servicios Administrados**

El plazo total de contratación del Centro de Datos Primario será de 60 meses (5 años). El plazo para la implementación, configuración y puesta en marcha de los Servicios contemplados dentro del centro de datos primario objeto de esta propuesta, será de máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Durante los primeros 3 meses deberán quedar migrados los sistemas actuales (ver Anexo Infraestructura Actual) al Centro de Datos Primario, considerando que los equipos y licenciamiento deberán ser proporcionados por el licitante y su operación seguirá siendo responsabilidad de la FND. Estos sistemas se utilizarán hasta que el centro de datos primario objeto de esta propuesta

tenga en operación todos los servicios que este conlleva. El Licitante deberá apoyar a la FND con la migración de los datos, pero la responsabilidad de la precisión de los mismos será de la FND.



## 2.4 Descripción de los Procesos de la FND

Con el objeto de cumplir con la normatividad aplicable a la FND y con nuevo Modelo Optimo de Procesos de la FND deberá soportar los procesos sustantivos y de apoyo identificados en esta sección.

La siguiente imagen ilustra el nuevo modelo de negocio de la FND el cual deberá ser soportado de forma integral por la solución tecnológica propuesta.



Diagrama 1. – Modelo de Negocio de la FND

Este modelo de Negocio, contempla tanto los 5 procesos sustantivos y sus subprocesos.

| A. Planeación, Programación y Presupuesto                                                                | B. Crédito                                                                                                                                                                                                                                      | C. Reporto                                                                                                                                                                                                                                       | D. Apoyos                                                                                                                                                                                                                               | E. Fiduciario                                                                                                                                                                               | F. Avalúos                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Planeación Estratégica</li> <li>Gestión de Información</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de Crédito</li> <li>Pre-Análisis de Crédito</li> <li>Análisis de Crédito</li> <li>Decisión de Crédito</li> <li>Instrumentación de Crédito</li> <li>Cobranza/ Tratamiento de Cartera</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de Negocios</li> <li>Pre-Análisis de Reporto</li> <li>Análisis de Reporto</li> <li>Decisión de Reporto</li> <li>Instrumentación de Reporto</li> <li>Recuperación y Comercialización</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de Apoyos</li> <li>Solicitud, Dictaminación/ Evaluación, Autorización</li> <li>Pago de Ministraciones</li> <li>Comprobación Final y Seguimiento</li> <li>Cierre/ Aplicación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Prospección y Formalización</li> <li>Administración y Operación</li> <li>Extinción de Fideicomisos y Terminación de Mandatos y Comisiones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Soporte de Servicios</li> <li>Ejecución de Servicios</li> <li>Elaboración de Reportes Valor</li> </ul> |

Diagrama 2. – Procesos y subprocesos operativos de la FND

Derivado del modelo de negocio anterior, a continuación, se plantea la arquitectura de procesos que es base para los requerimientos funcionales plasmados en este documento, así como la descripción a alto nivel de cada uno de los subprocesos que los conforman.

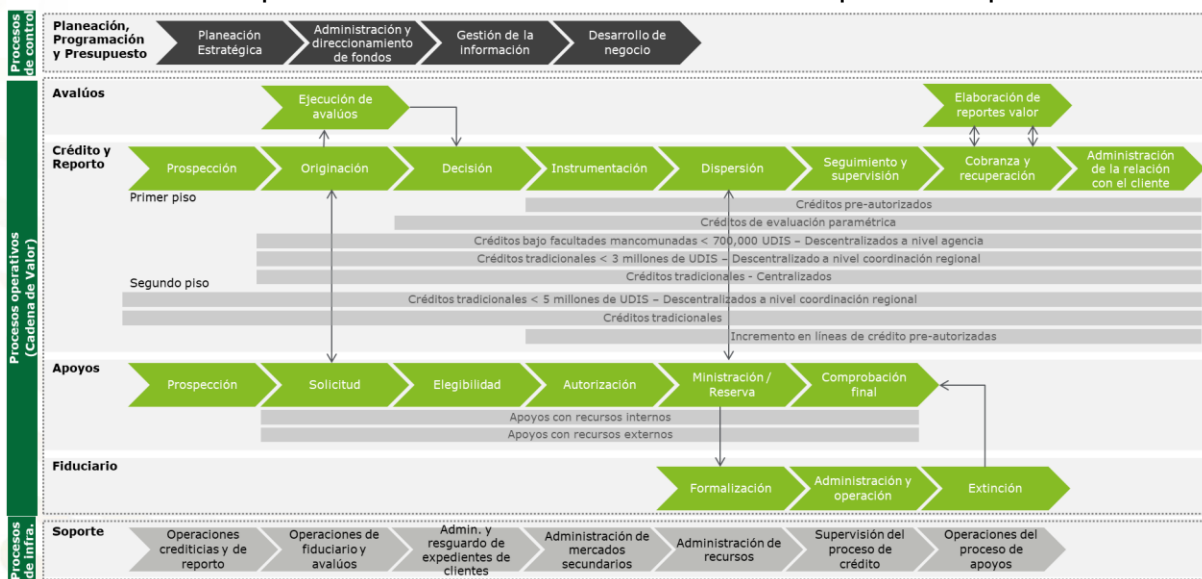


Diagrama 3. – Arquitectura de Procesos

## 2.4.1 Planeación, Programación y Presupuesto

### Procesos de Planeación, Programación y Presupuesto



Diagrama 4. – Planeación, Programación y Presupuesto

## **2.4.1.1. Planeación Estratégica**

### *2.4.1.1.1 Monitorear el contexto externo y desempeño interno*

Recopilación, análisis y síntesis de información del contexto externo, incluyendo información económica, territorial (geográfica), poblacional, sectorial de empresas de intermediación financiera, marco regulatorio, tecnológico y de competencia, así como indicadores de desempeño interno, considerando indicadores de cartera, de desempeño financiero e impacto social. Evaluación del impacto de los factores externos en la FND y la evolución del desempeño interno, para su aplicación como insumo en la definición de los programas y plan institucional, así como en el programa de administración de riesgos.

### *2.4.1.1.2 Formular estrategia institucional y definir plan estratégico*

Desarrollo de la estrategia institucional que responda a la definición de los componentes “clave” de la operación, incluyendo productos, segmentos de mercado, cobertura geográfica, canales de distribución, así como metas y objetivos institucionales. Esto con el objetivo de servir como lineamiento para la definición/ alineación de indicadores, planes de negocio, el desarrollo de alianzas, asegurar el cumplimiento regulatorio y facilitar la toma de decisiones sobre recursos y fondeo de la FND.

### *2.4.1.1.3 Desarrollar programa institucional*

Alineado a la estrategia institucional, a través del programa institucional se definen las metas a nivel corporativo (por tipo de operación: primero y segundo piso), coordinación regional y agencia, y se definen los medios tácticos en términos de recursos, gente y tecnología para alcanzarlas.

## **2.4.1.2. Administración y direccionamiento de fondos**

### *2.4.1.2.1 Ejecutar plan financiero*

Integración del presupuesto patrimonial e institucional, acorde a la normatividad aplicable, por mencionar una de ellas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de forma calendarizada con base en la información de las distintas áreas y la autorización/ confirmación de recursos. Desarrollo de proyecciones para la integración del plan financiero, y reconciliación del plan financiero, con el presupuesto para autorización de instancias internas correspondientes.

Distribución de los recursos de financiamiento, apoyos y presupuesto operativo de acuerdo al plan financiero autorizado. Seguimiento al cumplimiento del plan financiero en línea y presupuesto y/o aplicación de ajustes correspondientes.

### *2.4.1.2.2 Establecer y mantener análisis de costos basado en actividades*

Los diversos costos son asignados de las diversas actividades para los distintos productos, clientes y canales basado en el uso de estos para cada actividad de la organización. De esta forma el gasto basado en la clave programática autorizada por



la CONAC, se asigna de forma apropiada respetando siempre una relación de causa y efecto. Adicionalmente es importante mencionar que este proceso servirá de insumo para la ejecución del plan financiero.

### **2.4.1.3. Promoción y seguimiento al desempeño del negocio**

#### *2.4.1.3.1 Desarrollar la estrategia y plan de promoción*

Desarrollo del plan integral de promoción y definición del plan táctico por región de acuerdo a las condiciones locales, considerando la definición de metas específicas por productos, segmentos de mercados y canales de distribución. Desarrollo de los planes internos y externos de comunicación, a través de una estrategia coordinada de canales. Seguimiento al desempeño y cumplimiento del plan.

#### *2.4.1.3.2 Gestionar y mejorar desempeño de negocio*

Identifica métricas de desempeño una vez que se toma la decisión de implementar iniciativas de calidad y control de desempeño y comunicarlos a los directivos y empleados, e involucrar a la gente en lograr los objetivos. Evaluar y monitorear niveles de servicio tanto internos como externos, así como llevar un monitoreo financiero e identificar áreas en las que es necesaria la mejora y se implementa el cambio.

#### *2.4.1.3.3 Realizar reporte interno y externo*

Concentra las solicitudes de información ad-hoc (customizadas), tanto internas, como externas, en un mismo proceso para su correcta asignación cuando la información no esté disponible a través del sistema. Así como asegura la calidad y oportunidad de la información a través de un proceso centralizado y sujeto a los mismos estándares de revisión y aprobación para su distribución.

### **2.4.1.4. Desarrollo de negocio**

#### *2.4.1.4.1 Administrar servicios de Peritos Valuadores*

El proceso comprende los subprocesos relacionados con la selección del Perito Valuador conforme a los requerimientos técnicos y éticos para su integración en el Padrón Nacional de Valuadores de la FND; así como la evaluación de desempeño del mismo y la renovación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Este proceso también incluye la gestión de usuarios autorizados para revisar y certificar avalúos a bienes otorgados en garantía de crédito.

#### *2.4.1.4.2 Realizar solicitud de alta de AGD*

En este proceso se genera el procesamiento de solicitudes de alta de nuevos almacenes generales de depósito para la operación de reportos.

#### *2.4.1.4.3 Supervisar AGD y subyacentes*

Este proceso es de supervisión periódica de los almacenes generales de depósito activos en la base de datos para la identificación y atención oportuna de incumplimiento o irregularidades

#### 2.4.1.4.4 Realizar solicitud de alta de nuevo subyacente procesamiento de solicitudes de alta de nuevos adyacentes para la operación de reportos

### 2.4.2. Avalúos

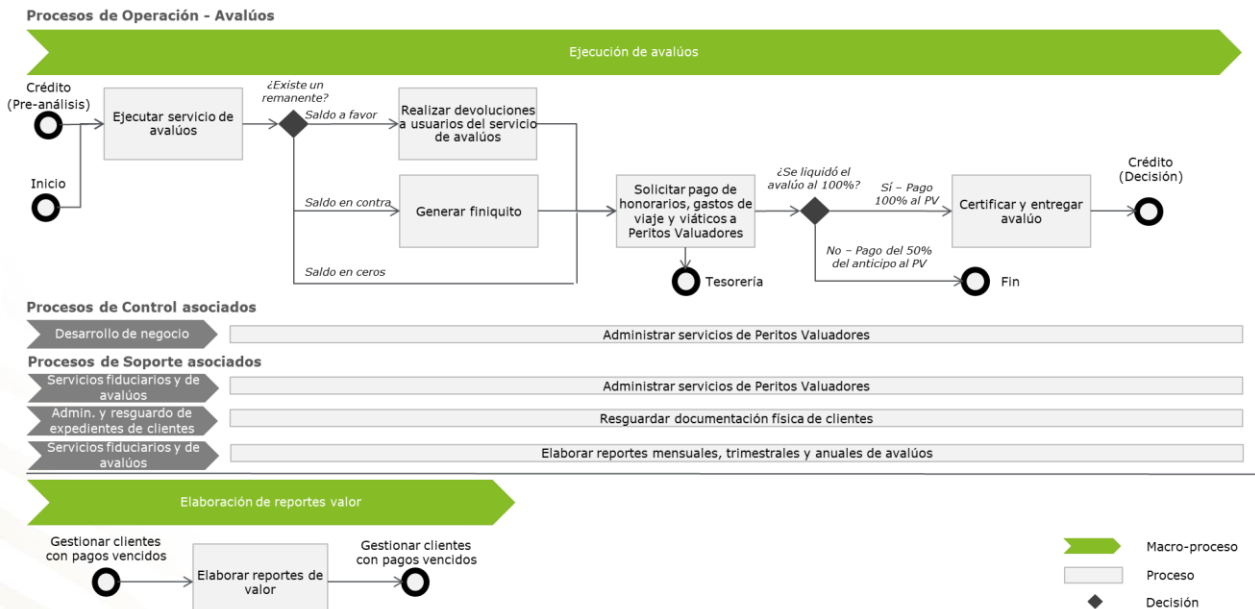


Diagrama 5. – Avalúos

#### 2.4.2.1. Ejecución de avalúos

##### 2.4.2.1.1 Ejecutar servicios de avalúos

Uso de flujos automatizados y estatus a través de todo el proceso de ejecución de servicios de avalúos.

Capturar / cargar documentación digitalizada del Cliente en sistema.

Asignación automática de Peritos Valuadores a servicios valuatorios con base en reglas de negocio establecidas a través del sistema.

Envío automático de notificaciones vía correo electrónico al Cliente, EFR, Perito Valuador, áreas requirentes en diversos momentos del proceso (Ej. Para notificar la asignación de un servicio valuatorio al Perito Valuador, notificación de saldo a favor o de pago de finiquito al Cliente).

Acceso a una vista del sistema que permita al Perito Valuador identificar los avalúos asignados y capturar avalúo en sistema.

Parametrización en sistema para automatizar la identificación de descuentos y su aplicación.

##### 2.4.2.1.2 Realizar devoluciones a usuarios del servicio de avalúos

Envío automático de notificaciones de saldo a favor al Cliente vía correo electrónico al Cliente.

Devoluciones automáticas de saldos a favor del Cliente.

Uso de flujos automatizados para la corrección de depósitos erróneamente referenciados.

Automatización del proceso contable y de tesorería para la dispersión.

#### *2.4.2.1.3 Generar finiquito*

Envío automático de notificación de pago de finiquito vía correo electrónico al Cliente, indicando saldo a pagar.

#### *2.4.2.1.4 Solicitar pago de honorarios, gastos de viaje y viáticos a Peritos Valuadores*

Uso de una herramienta para que el Perito Valuador cargue sus recibos de honorarios y el sistema efectúe validaciones automáticamente (cumplimiento de requisitos fiscales y reglas de negocio para cargar gastos autorizados).

Uso de flujos automatizados y estatus en la revisión y aprobación de pagos.

Automatización del proceso contable y de tesorería para la dispersión.

#### *2.4.2.1.5 Certificar y entregar avalúo*

Uso de e-firma para certificar avalúos.

Envío automático de avalúo al Cliente y/o áreas requirentes.

### **2.4.2.2. Elaboración de Reporte de Valor**

#### *2.4.2.2.1 Elaborar Reporte de Valor*

Proceso que comprende las actividades relacionadas con la elaboración de reporte valor desde su solicitud hasta la generación del mismo, su revisión y suscripción, incluyendo la entrega a las áreas requirentes (generalmente se solicita para una propuesta de pago).

## 2.4.3. Crédito y Reportos

### Procesos de Operación – Crédito y Reporto 1/2

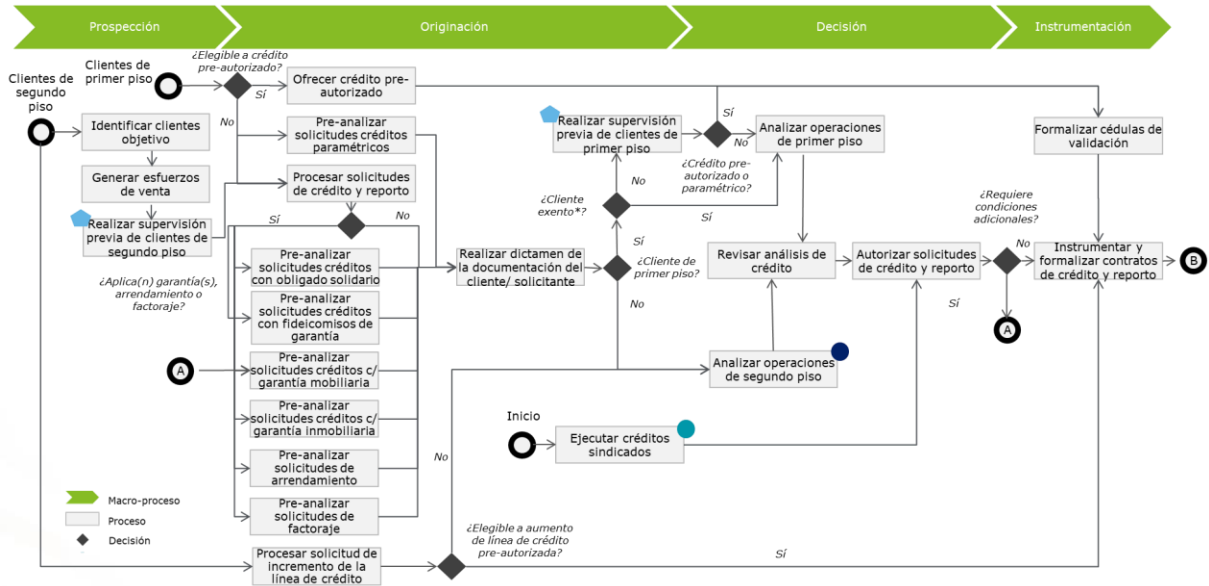


Diagrama 6. – Crédito y Reportos

### Procesos de Operación – Crédito y Reporto 2/2

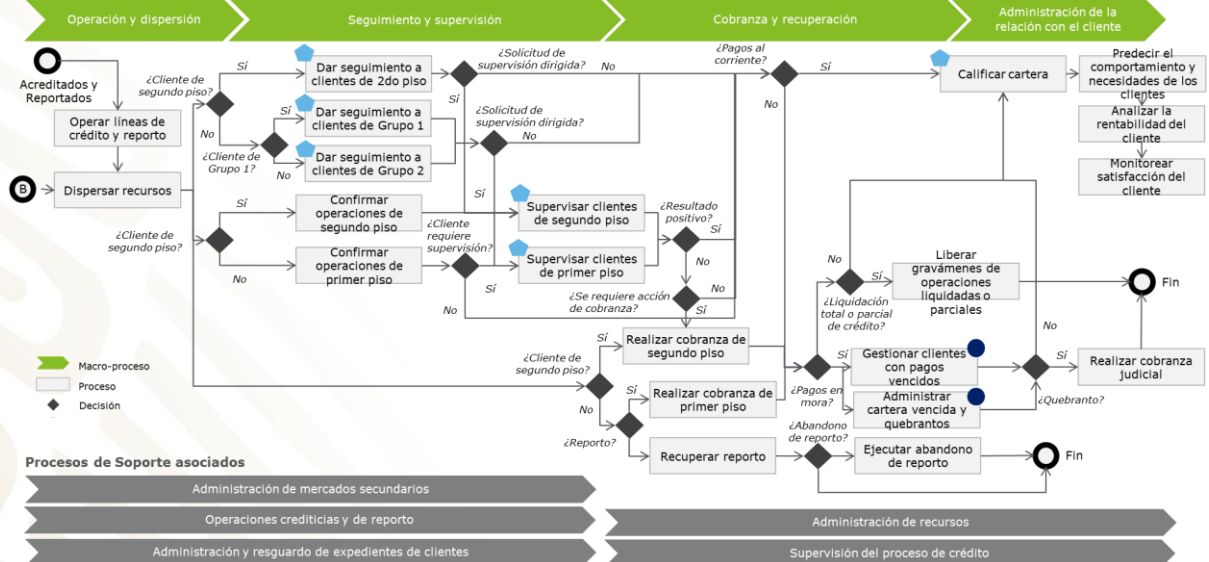


Diagrama 7. – Crédito y Reportos Técnica

### 2.4.3.1. Prospección

#### 2.4.3.1.1 Identificar clientes objetivo

Este proceso tiene como objetivo la identificación y segmentación de clientes de segundo piso potenciales, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la asignación de recursos de financiamiento y apoyos para el desarrollo de intermediarios financieros,



alineados al objeto y estándares de servicio de la FND. El proceso considera la recopilación de información sobre el número de clientes, tamaño (en activos), figura legal, cobertura, oferta de productos y nivel de especialización (alineado al objeto de la FND) de las empresas de intermediación financiera presentes en el país para su segmentación e identificación de posibles clientes potenciales para activar esfuerzos de venta dirigida.

#### *2.4.3.1.2 Generar esfuerzos de venta*

Desarrollo de la relación entre las empresas de intermediación financiera atendidas y la FND a través del programa de fortalecimiento, el acceso coordinado a apoyos y servicios complementarios a través de la FND (avalúos y fiduciario). A través de este proceso se coordinan los esfuerzos entre Crédito y Apoyo para el desarrollo de los intermediarios financieros atendidos.

#### *2.4.3.1.3 Realizar supervisión previa de clientes de segundo piso*

Este proceso deberá evaluar la factibilidad técnica de integración de FND con el intermediario financiero para el reporte en tiempo real del desempeño de la cartera de acreditados finales, extrayendo información directamente de los sistemas de la empresa de intermediación financiera acreditada o a través de proceso batch o por medio de la carga de formatos preestablecidos con información referente a: información general de la empresa, de la cartera de crédito de la institución y por cliente y operación de crédito de acreditados finales, incluyendo tanto acreditados con fondos de la FND, como acreditados con otros fondos.

Con base en la identificación automática del tipo de Cliente de segundo piso, ya sea nuevo o existente, el sistema determina el tipo de herramientas en sistema a aplicar. Asignación automática de la Agencia encargada de gestionar la supervisión previa para el caso de las solicitudes recibidas por el Cliente a través del Portal Web.

### **2.4.3.2. Originación**

#### *2.4.3.2.1 Ofrecer crédito pre-autorizado*

Proceso de pre-autorización de créditos para operaciones de primer piso, hasta cierto límite por definir, a clientes existentes, que cumplan con los requisitos internos establecidos por la FND (por ejemplo, calificación de cartera, antigüedad, concentración, etc.). Este proceso busca apalancar las nuevas capacidades de FND propuestas en términos de un repositorio central de información de clientes, integración de sistemas de seguimiento y calificación de cartera y clientes, para mejorar la eficiencia en la originación de créditos y/o reportos para clientes existentes, manteniendo la calidad de la cartera.

#### *2.4.3.2.2 Pre-analizar solicitudes créditos paramétricos*

Aplicación de evaluación paramétrica a solicitudes de crédito con o sin paquete tecnológico por debajo de 700 mil UDI's con el objetivo de identificar y canalizar las solicitudes aprobadas a través de un flujo simplificado (sin los requisitos del proceso de análisis de crédito). Los paquetes tecnológicos se homologarán para las distintas

regiones en las actividades correspondientes a estos, quedando solo como diferenciador las cuotas.

#### *2.4.3.2.3 Pre-analizar solicitudes créditos con fideicomisos de garantía*

Proceso para la gestión de garantías líquidas a través de fideicomisos, que a su vez permite la liga con los procesos de apoyos y fiduciario en el caso que la garantía se establezca con recursos de la FND.

#### *2.4.3.2.4 Procesar solicitudes de crédito y reporto*

Proceso para el procesamiento de solicitudes de crédito de:

- Primer piso: integración de actividad para el perfilamiento de necesidades de los clientes de primer piso y generación de recomendación sobre el tipo de financiamiento acorde a sus necesidades y recomendación de la integración de herramientas con acceso a los clientes para el llenado de solicitudes y envío de documentación digital. Asimismo, se propone la integración de las actividades de verificación de la elegibilidad de un solicitante a través de un flujo automatizado que integra las actividades para la prevención de lavado de dinero e identificación de personas políticamente expuestas y consulta de sistemas de información crediticia.
- Segundo piso: una vez contactado el prospecto a través del proceso de Generar Esfuerzos de Venta y de confirmar las necesidades de financiamiento se verifica la elegibilidad del acreditado a través de la verificación en listas negras y la consulta a los sistemas de información crediticia.

#### *2.4.3.2.5 Pre-analizar solicitudes créditos con obligado solidario*

Se realiza una solicitud a través del sistema que el despacho contratado y autorizado por la FND, realice la verificación de los gravámenes que reporta la persona moral, ante el Registro Público correspondiente de acuerdo al proceso de Verificación de Antecedentes Registrales de Bienes (RG-PDN-PRO-001-007-02).

La Información contenida en el registro Verificación de Antecedentes Registrales de Bienes (RGPDN-PRO-001-007-02) tendrá una vigencia de hasta 90 días naturales previos a la fecha de presentación de la solicitud a la primera Instancia de Autorización/Validación.

#### *2.4.3.2.6 Pre-analizar solicitudes créditos c/ garantía mobiliaria*

Procesamiento independiente de solicitudes con garantía mobiliaria, donde requiere al Solicitante los datos relativos a la garantía mobiliaria propuesta para realizar la consulta en el Registro Único de Garantías Mobiliarias a través del sistema.

#### *2.4.3.2.7 Pre-analizar solicitudes créditos c/ garantía inmobiliaria*

Procesamiento independiente de solicitudes con garantía inmobiliaria a través de la consulta en el Registro Público de la Propiedad.

#### *2.4.3.2.8 Pre-analizar solicitudes de arrendamiento*

Procesamiento de solicitudes de servicios de arrendamiento financiero para clientes de primer o segundo piso de la FND. Conduce una auditoría en potencial compra de activo. Cuando presta servicios de arrendamiento, el banco compra activos a un tercero y luego arrienda esos activos a los clientes. Para evaluar el riesgo de comprar estos activos, el banco realiza un esfuerzo de diligencia antes de la compra.

#### *2.4.3.2.9 Pre-analizar solicitudes de factoraje*

Procesamiento de solicitudes de servicios de factoraje para clientes de segundo piso de la FND (clientes). Para los bancos interesados en proporcionar servicios de factoraje, es importante que consideren su cartera de riesgos existente y el impacto de los servicios de factoraje en ese riesgo. Se evalúa el riesgo de cada una de las cuentas por cobrar que el cliente potencial expresa interés en vender.

#### *2.4.3.2.10 Procesar solicitud de incremento de la línea de crédito*

El Cliente podrá solicitar en la Agencia o a través del Portal Web una solicitud de aumento de línea de crédito, ya sea nueva o pre-autorizada.

#### *2.4.3.2.11 Realizar dictamen de la documentación del cliente/ solicitante*

Asignación automática del Ejecutivo Jurídico o Jefe de Departamento de Dictaminación y Contrato para realizar el dictamen de la documentación del Cliente / Solicitante con base en reglas establecidas por el negocio.

Uso de estatus y flujos de trabajo automatizados, de manera que todos los dictámenes jurídicos se reciban y registren a través del sistema.

#### *2.4.3.2.12 Realizar supervisión previa de clientes de primer piso*

El sistema determinará de manera automática, con base en reglas de negocio (clasificación del cliente, grupo de Cliente, tipo de solicitud), los Clientes a los que se debe realizar o no la visita previa. El sistema deberá generar la ruta óptima para las visitas de supervisión previa de manera automática y para completar la información de la supervisión previa en línea.

Asignación automática de la Agencia encargada de realizar la supervisión previa para el caso de las solicitudes recibidas por el Cliente a través del Portal Web.

#### *2.4.3.2.13 Ejecutar créditos sindicados*

Para créditos otorgados por un grupo de bancos, en el que un banco actúa como agente y es responsable de gestionar la participación de los otros bancos. Este proceso está estrechamente relacionado con el área de banca de inversión donde muchas de las relaciones sindicales existen con otros prestamistas.

### **2.4.3.3. Decisión**

#### *2.4.3.3.1 Analizar operaciones de primer piso*

Asignación automática del Ejecutivo de Análisis de Crédito encargado de analizar la solicitud, con base en la carga de trabajo, especialidad, y demás definiciones que especifique la FND.

Automatización de las herramientas para realizar el análisis de crédito / reporto.

Uso de estatus y flujos de trabajo automatizados, de manera que todos los análisis de crédito se reciben y registran a través del sistema.

#### *2.4.3.3.2 Analizar operaciones de segundo piso*

Asignación automática del Ejecutivo de Análisis de Crédito encargado de analizar la solicitud, con base en la carga de trabajo, especialidad, y demás definiciones que especifique la FND.

Automatización de las herramientas para realizar el análisis de crédito / reporto.

Uso de estatus y flujos de trabajo automatizados, de manera que todos los análisis de crédito se reciben y registran a través del sistema.

#### *2.4.3.3.3 Revisar análisis de crédito y reporto*

Revisa el análisis de crédito a fin de validar si la propuesta de crédito es viable. Si la propuesta es viable, se aprueba a través del sistema el Análisis de la Solicitud de Crédito para su envío a la Instancia de Autorización correspondiente. En caso de ser rechazado, se le informa al solicitante indicando el motivo del rechazo y los argumentos por los cuales no se considera viable la solicitud.

#### *2.4.3.3.4 Autorizar solicitudes de crédito y reporto*

Uso de estatus y flujos de autorización automatizados, de manera que a través de sistema se reciban todos los asuntos de crédito y reporto para su decisión ante las instancias de autorización. El sistema deberá almacenar la documentación de las observaciones y comentarios de los asuntos de crédito, con su respectiva actualización de estatus.

Generación del Acuerdo y Acta de la Instancia de Autorización a través del sistema, con base en la resolución y comentarios de los asuntos de crédito. El sistema deberá hacer uso de e-firma para certificar el Acuerdo de la Instancia de Autorización.

### **2.4.3.4. Instrumentación**

#### *2.4.3.4.1 Formalizar cédulas de validación*

Parametrización en sistema para la generación automatizada de la cédula de validación y del contrato con base en la información de la solicitud y del Cliente cargada en sistema previamente.

#### *2.4.3.4.2 Instrumentar y formalizar contratos de crédito y reporto*

Parametrización en sistema para la generación del contrato y/o pagarés, incluyendo la información y los términos y condiciones establecidos previamente en el Acuerdo. Los contratos y/o pagarés se generan de manera paramétrica en el sistema, y en el caso de los contratos de segundo piso se complementan y revisan por el área de Jurídico, a través de flujos de trabajo automatizados.

Automatización del registro de garantías en RUG a través de la vinculación entre sistemas.

Integración del flujo de reporto.



## **2.4.3.5. Operación y Dispersión**

### **2.4.3.5.1 Operar líneas de crédito y reporto**

Con el objetivo de tener claridad en el momento de dispersiones subsecuentes de cuentas corrientes y de operaciones de reporto se hace una consolidación de estos procedimientos en un solo proceso, separando las actividades necesarias a realizar por tipo de producto previo a la liberación de recursos. Las dispersiones subsecuentes tendrán el insumo de la Unidad de Inteligencia Financiera con sus respectivos candados para mitigar riesgos de dispersión hacia los clientes que muestren comportamientos irregulares.

### **2.4.3.5.2 Dispersar recursos**

Se hace una consolidación de las actividades de validación que realiza Mesa de Control para el cumplimiento de la normatividad previo a la dispersión de recursos, y se anexa el proceso de dispersiones considerado como una parte sustantiva del tren de crédito, con el resultado de un proceso que fluye con documentos digitales (incluyendo al Formato Único para Requisición de Recursos de Tesorería-FURRT) en un sistema único con trazabilidad absoluta. Esto con la finalidad de contar con un control de tiempos y movimientos con las actividades atribuidas a cada responsable.

## **2.4.3.6. Seguimiento y Supervisión**

### **2.4.3.6.1 Dar seguimiento a clientes de 2do piso**

Proceso mediante el cual se da seguimiento de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), con un sistema que permite tener visibilidad de sus Clientes finales y que retroalimenta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la FND para monitorear el riesgo de los Clientes.

Se deberá generar un reporte en tiempo real del desempeño de la cartera global de la institución y por operación/cliente, incluyendo pero no limitado a información de monto otorgado, esquema de amortización y dispersión, programa de pagos y estatus de los pagos, así como información general del acreditado final en cuanto a información de originación con el objetivo de utilizarla para administración de riesgos, calificación de cartera, cobranza y dispersiones, estadísticas demográficas de acreditados finales y programa(s) de desarrollo/ fortalecimiento de empresas de intermediación financiera que la FND pueda implementar en un futuro. Referencia a las plataformas de FIRA y NAFIN de acreditados finales.

Se deberá automatización del cálculo de indicadores y configuración de alertas con base en la información reportada por las empresas de intermediación financiera, integrado a la definición de una estructura de escalamiento y toma de decisiones sobre las medidas correctivas a implementarse y su comunicación.

### **2.4.3.6.2 Dar seguimiento a clientes de Grupo 1**

Se requiere contar con un módulo de análisis de riesgo para clientes con saldo mayor o igual al equivalente en moneda nacional a 700,000 (setecientas mil) UDI.

#### *2.4.3.6.3 Dar seguimiento a clientes de Grupo 2*

Se requiere contar con un módulo de análisis de riesgo para clientes con saldo menor al equivalente en moneda nacional a 700,000 (setecientos mil) UDI. Se descentraliza la parte de generación y envío de archivos de Clientes con incumplimiento de pago, ya que ahora la Coordinación Regional o Agencia pueden consultar de forma masiva a los Clientes para proceder con la gestión de la cobranza.

#### *2.4.3.6.4 Confirmar operaciones de segundo piso*

Proceso que solicita a las EIF la carga de información de Clientes finales y de información financiera en sistema de segundo piso.

#### *2.4.3.6.5 Confirmar operaciones de primer piso*

Proceso por medio del cual se revisa que se cuente con la documentación relativa a la comprobación para cada una de las operaciones de la Agencia.

#### *2.4.3.6.6 Supervisar clientes de primer piso*

Se incorpora un sistema de supervisión mediante dispositivos móviles, que traza la ruta de supervisión de manera automática y que permite la captura de la supervisión al instante de realizarse, asimismo se integran los procesos de Supervisión de Acompañamiento y Supervisión Dirigida y se separa el proceso de Supervisión de Comprobación como se indica en el proceso de “Supervisión de Clientes de Segundo Piso”.

#### *2.4.3.6.7 Supervisar clientes de Segundo piso*

Proceso por medio del cual permite a los responsables de llevar a cabo la supervisión, hacer la captura de información en tiempo real por medio de una aplicación electrónica, también se hace la integración de los procesos de Supervisión de Acompañamiento y Supervisión Dirigida quedando como diferencia que la Supervisión Dirigida se realiza solo cuando se envían alertas con riesgo alto de los Clientes de acuerdo a las variables que alimentan la Unidad de Inteligencia Financiera. Finalmente se separa la Supervisión de Comprobación quedando como un proceso independiente.

### **2.4.3.7. Cobranza y Recuperación**

#### *2.4.3.7.1 Realizar cobranza de segundo piso*

Consulta el Sistema Institucional para actualizar el saldo de las Operaciones vencidas, identificando casos nuevos asignados iniciando las gestiones de recuperación con los Deudores conforme a los vencimientos no pagados, parciales o totales ocurridos en la semana inmediata anterior.

La solución tecnológica deberá extraer la información de desempeño de clientes de segundo piso previo a la realización de la supervisión de campo permitiendo obtener un estado de cuenta detallado.

Deberá integrar la información de levantamiento de campo que se obtenga durante el proceso de supervisión de clientes de 2do piso al sistema de seguimiento,

incluyendo, pero no limitado a procesos, políticas y procedimientos, cumplimiento regulatorio, cumplimiento de objetivos en relación a los segmentos atendidos por la FND, indicadores financieros, operativos, de infraestructura física y tecnológica, recursos humanos, entre otros

#### *2.4.3.7.2 Realizar cobranza de primer piso*

La recuperación de la cartera se refiere a las acciones que la FND lleva a cabo para que el Deudor cumpla con el pago de la Operación. La recuperación consta de las etapas de Cobranza Preventiva, Cobranza Administrativa, Cobranza Extrajudicial y Cobranza Judicial.

#### *2.4.3.7.3 Recuperar reporto*

Proceso que identifica el próximo vencimiento del Reporto, notifica al “Reportado” el próximo vencimiento del Reporto y le consulta la “Operación” que desea realizar, como puede ser: a) Liquidación total al vencimiento

- b) Pago parcial al vencimiento y Prórroga
- c) Prórroga
- d) Pago total o parcial Anticipado

Da seguimiento al pago del cliente y actualiza el estatus de la prórroga.

#### *2.4.3.7.4 Gestionar clientes con pagos vencidos*

Se unifican los procedimientos existentes de acuerdo a las características y frecuencia de uso de los distintos tipos de tratamiento de cartera con el objetivo de facilitar la comprensión de los usuarios, dando como resultado los siguientes:

- Procedimiento para Propuesta de Pago
- Procedimiento para Reestructura, Prórroga, Plazos de Espera y casos de Situaciones de Emergencia
- Procedimiento para Sustitución de Deudor, Dación de Pago y/o Subrogación, Convenio de Mediación y Convenio Judicial

#### *2.4.3.7.5 Administrar cartera vencida y quebrantos*

Procedimiento por el cual, se habilita en sistema la generación y validación de acuerdos de las distintas Instancias de autorización con parámetros establecidos para la resolución de los mismos, así como el registro de los flujos de autorización eliminando correos electrónicos.

#### *2.4.3.7.6 Ejecutar abandono de reporto*

Proceso que informa al Reportado con copia a la GRFPN y a la GR, sobre el Abandono del Reporto, requiriéndole el cumplimiento. Da seguimiento al pago del mismo y obtiene el Reporte de Saldos por Cliente del Sistema Institucional e informa al Reportado el Precio el Premio y Sobre Premio correspondiente del Reporto. Se recibe del Reportado el comprobante del depósito y/o transferencia a la cuenta bancaria de la “FND” por el monto correspondiente.

#### *2.4.3.7.7 Liberación de gravámenes de operaciones liquidadas o parciales*

Recibe del Acreditado o Representante Legal Solicitud de Liberación Parcial de Garantías Adicionales. Verifica en el Expediente de Crédito Único del Cliente la información y descripción de las garantías correspondientes. Da seguimiento a la liberación de los gravámenes correspondientes.

#### **2.4.3.7.8 Realizar cobranza judicial**

Dar seguimiento al proceso de cobranza judicial y llevar el registro en el sistema. Así como, consultar semanalmente en el sistema el listado de las Operaciones con más de 90 días de atraso en el pago parcial o total.

### **2.4.3.8. Administración de la relación con el cliente**

#### **2.4.3.8.1 Calificar cartera**

Proceso a desarrollar que deberá extraer la información de forma automática y que realizar una segmentación de Clientes de acuerdo a su riesgo para llevar a cabo actividades de Seguimiento, Supervisión y Cobranza, y se seguirá contando con la calificación de cartera para la estimación de reservas preventivas de cartera.

#### **2.4.3.8.2 Predecir el comportamiento y necesidades de los clientes**

Monitorea y predice el comportamiento y las necesidades del cliente de acuerdo con el segmento de clientes de la FND. Las medidas de rendimiento deben incluir: número promedio de cuentas por cliente, tiempo de espera del cliente, ventas por tiempo, FTE por día.

#### **2.4.3.8.3 Analizar la rentabilidad del cliente**

Segmenta los análisis de los clientes por producto, canal de distribución y rentabilidad general. Utiliza esta información para proporcionar diferentes niveles de servicio personalizado a los distintos niveles de rentabilidad.

Evalúa los patrones de consumo y la actividad de la cuenta para identificar patrones de uso que sean más rentables para el banco. Por ejemplo, los titulares de cuentas que usan cuentas de depósito principalmente para transacciones tienden a ser mucho menos rentables que las cuentas de depósito utilizadas con fines de inversión. Esta información se usa para influenciar a los clientes hacia un comportamiento que sea más rentable para el banco.

#### **2.4.3.8.4 Monitorear satisfacción del cliente**

Crear un conjunto de criterios que permitan la medición del rendimiento de los diferentes canales de distribución, así como cualquier oferta de servicio del producto. Se rastrean y registran los motivos de las quejas de los clientes, para poder aplicar otras mejoras en el servicio al cliente y evitar las mismas quejas de los clientes.

### **2.4.4. Apoyos**

Integración de diversos flujos de actividades a un solo flujo con el objetivo de recibir solicitudes de cualquier tipo de apoyo (internos o externos) a través de un solo proceso. El proceso lo puede realizar el cliente a través de un portal o de un dispositivo móvil o dispositivo inteligente, lo cual facilita a los agentes la revisión y



validación de solicitudes, además de brindarle al cliente la facilidad de aplicar a los diferentes tipos de apoyos.

La asignación de los recursos de los programas de apoyo tiene que ser a través de un mecanismo automatizado central.

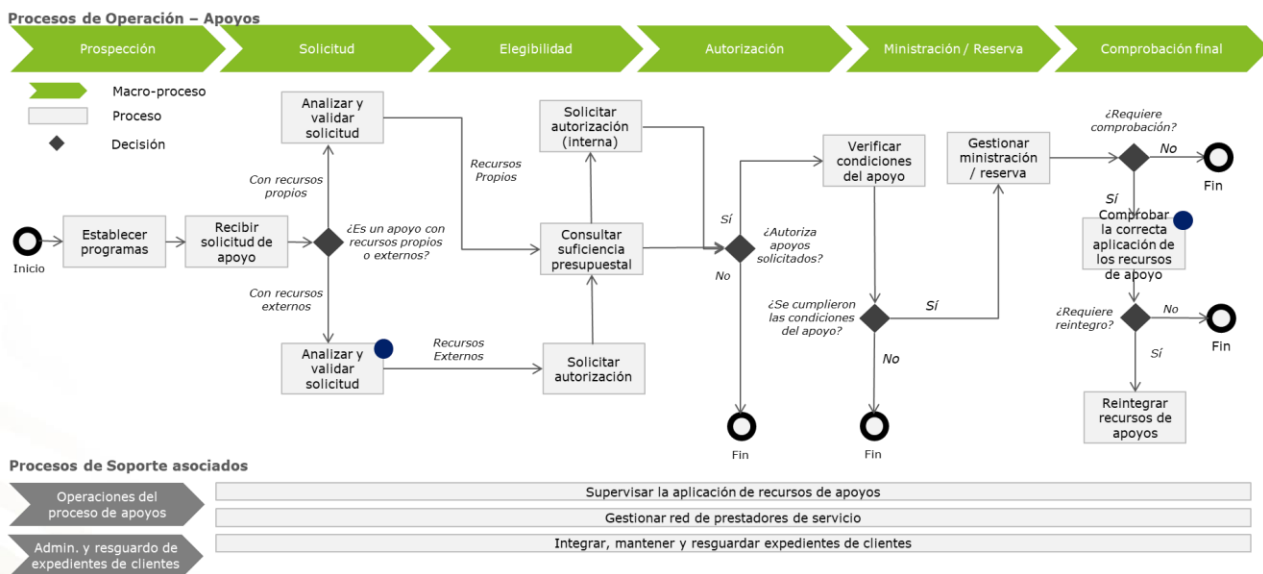


Diagrama 8. – Apoyos

## 2.4.4.1. Prospección

### 2.4.4.1.1 Establecer Programas

Establecer los convenios necesarios con los diferentes órganos de gobierno para operar los programas de apoyos y definir las reglas de operación, lineamientos de operación y los presupuestos asignados para cada programa.

## 2.4.4.2. Solicitud

### 2.4.4.2.1 Recibir Solicitud

Integración de diversos flujos de actividades a un solo flujo con el objetivo de recibir solicitudes de cualquier tipo de apoyo (internos o externos) a través de un solo proceso. El proceso lo puede realizar el cliente a través de un portal, lo cual facilita a los agentes la revisión y validación de solicitudes además de brindarle al cliente la facilidad de aplicar a los diferentes tipos de apoyos. La inclusión de un sistema integral que permita generar notificaciones automáticas a los usuarios.

## 2.4.4.3. Elegibilidad

### 2.4.4.3.1 Analizar y Validar Solicitud (Recursos Propios)

Digitalización de la documentación recibida por parte de los clientes y análisis a través del sistema que impacta directamente a la productividad de los agentes. Generación de dictamen de elegibilidad a través del sistema. El contar con un sistema integral para cualquier tipo de apoyo permite la gestión de los mismos y la generación de notificaciones a cada uno de los usuarios que lo requieran.

#### **2.4.4.3.2 Analizar y Validar Solicitud (Recursos Externos)**

Generación de notificaciones a través del sistema que ofrezca visibilidad a los usuarios. El contar con un sistema integral para cualquier tipo de apoyo permite la gestión de los mismos y la generación de notificaciones a cada uno de los usuarios que lo requieran. Los resultados del análisis y las calificaciones de cada proyecto se llevan a cabo a través del sistema, lo cual permite a obtener una transparencia en el desarrollo de este proceso.

#### **2.4.4.3.3 Consultar Suficiencia Presupuestal**

Validación en automático de los montos disponibles para la consulta de suficiencia presupuestal. La captura de los montos de apoyo se realiza a través del sistema, así como la asignación de un número de solicitud y la generación del FUARR.

### **2.4.4.4. Autorización**

#### **2.4.4.4.1 Solicitar Autorización (Recursos Propios y Externos)**

Generación de oficios y solicitudes de autorización a través del sistema. Generación de avisos electrónicos a las áreas requirentes para obtener la autorización en un menor tiempo. La interacción entre las áreas se lleva a cabo a través del sistema, lo cual genera una mejora en los tiempos de respuesta entra cada área y permite la implementación de niveles de servicio.

La interacción entre las áreas se lleva a cabo a través del sistema, lo cual genera una mejora en los tiempos de respuesta entra cada área y permite la implementación de niveles de servicio. Generación de oficios a través del sistema. La asignación de suficiencia presupuestal con documentos soporte se lleva a cabo de manera transparente y a través del sistema. En caso de requerir solventaciones o modificaciones, éstas son solicitadas a través del sistema logrando una trazabilidad con respecto a las mismas.

#### **2.4.4.5. Padrón de beneficiarios (cliente único)**

El proceso deberá ser céntrico al cliente único y deberá permitir registrar todos los datos necesarios para el registro de los Beneficiarios calificados.

Deberá permitir la gestión del padrón, incluyendo bajas, modificaciones, así como permitir establecer controles para evitar la duplicidad de beneficiarios en el padrón.

#### **2.4.4.6. Verificación de las Condiciones**

##### **2.4.4.6.1 Verificar Condiciones del Apoyo**

El proceso se lleva a cabo de forma automática y a través del sistema, el cual permite el análisis y emisión del resultado de la consulta con respecto a las condiciones aplicables para cada uno de los apoyos.

## 2.4.4.7. Ministración

### 2.4.4.7.1 Gestionar Ministración

Integración del proceso de ministraciones subsecuentes para los apoyos que lo requieran. Generación en automático de FURRT y consolidación de e firmas a través del sistema. El sistema permite una interacción eficiente a través de las diferentes áreas que interactúan en el proceso. Gestión y confirmación del pago a través del sistema, así como la integración al expediente.

## 2.4.4.8. Comprobación Final

### 2.4.4.8.1 Comprobar

El sistema permite el llenado de la cédula de supervisión a través del sistema y su integración al expediente. La gestión de las visitas de comprobación de lleva a cabo a través del sistema. Integración de documentos de comprobación al sistema y al expediente digital. Generación de notificaciones en automático.

### 2.4.4.8.2 Reintegrar

La mayor parte del proceso se lleva a cabo de forma automática y a través del sistema. El cálculo de los intereses se realiza a través del sistema. Generación y gestión de oficios a través del sistema.

## 2.4.5. Fiduciario

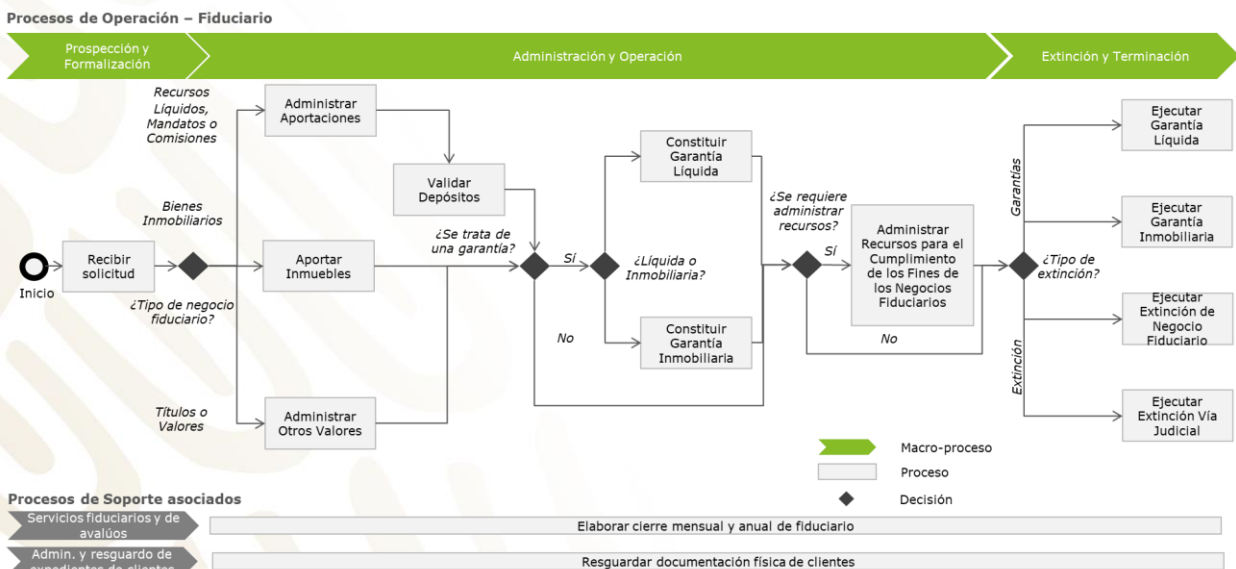


Diagrama 9. – Fiduciario

## **2.4.5.1. Prospección y Formalización**

### **2.4.5.1.1 Recibir Solicitud**

La recepción de la solicitud se puede llevar a cabo de manera digital o por escrito. La generación y emisión de cotización de honorarios fiduciarios se lleva a cabo a través del sistema. La aceptación o rechazo de los prospectos de negocio fiduciario se realiza de forma automática. La solicitud del número de contrato y número de cuenta se hace a través de avisos electrónicos. Inclusión de las e-firmas para los contratos de apertura de las cuentas bancarias. Los cambios de estatus se realizan de forma automática y a través de sistema, lo cual permite una trazabilidad en la operación.

## **2.4.5.2. Administración y Operación**

### **2.4.5.2.1 Aportar Inmuebles**

Gestión automática de los registros contables del valor de los inmuebles. Notificaciones automáticas a las áreas sobre el saldo del patrimonio del fideicomiso

### **2.4.5.2.2 Administrar Otros Valores**

La afectación contable se lleva a cabo a través del sistema y se hace de manera automática. La interacción entre las áreas se lleva a cabo a través del sistema, lo cual genera una mejora en los tiempos de respuesta entra cada área y permite la implementación de niveles de servicio.

### **2.4.5.2.3 Validar Depósitos**

Generación de archivos de dispersión de forma automática y a través del sistema. El sistema permite la carga masiva de cuentas bancarias. Los cambios de estatus se realizan de forma automática y a través de sistema, lo cual permite una trazabilidad en la operación. La aceptación o rechazo de la documentación soporte y el desglose de la aportación se realiza de forma automática. Inclusión de las e firmas para los recibos de aportaciones.

### **2.4.5.2.4 Administrar Dispersiones**

Los cambios de estatus se realizan de forma automática y a través de sistema, lo cual permite una trazabilidad en la operación. Notificación de manera automática. Automatización del cierre diario en sistema, y generación del reporte de saldos comparativos a través del sistema.

## **2.4.5.3. Extinción y Terminación**

### **2.4.5.3.1 Ejecutar Garantía Inmobiliaria**

El sistema permite la cancelación de los registros contables, la actualización del expediente administrativo, así como el expediente operativo. La solicitud y realización del registro contable de recursos líquido se lleva a cabo de manera automática.

### **2.4.5.3.2 Ejecutar Extinción de Negocio Fiduciario**



El proceso se lleva a cabo de forma automática y a través del sistema, el cual permite el análisis y emisión del resultado de la consulta con respecto a las condiciones aplicables para cada uno de los apoyos.

## **2.4.6. Nuevas necesidades Derivadas del Reordenamiento Financiero Rural**

La propuesta deberá incluir el soporte operativo para los nuevos procesos que llevará a cabo la FND como resultado del Reordenamiento Financiero Rural. Estas actividades no se realizan actualmente en la FND, la propuesta deberá incluir la aplicación de las mejores prácticas bancarias en cada uno de los procesos.

Los procesos que deberá incluir de manera enunciativa mas no limitativa, son los siguientes:

### **2.4.6.1. Garantías**

El proceso de garantías deberá permitir llevar a cabo la administración de todo el ciclo de vida del control de garantías financieras y no financieras, utilizadas en el proceso de crédito.

#### **2.4.6.1.1. Registro de la Garantía**

Deberá permitir la captura de todos los datos necesarios para la acreditación de las garantías, incluyendo avalúos, modificaciones a los avalúos, ubicaciones geográficas, liga con el crédito, deudor y garante. Incluyendo el porcentaje o monto que se garantiza.

Permitir la asignación de las garantías a diversos créditos del mismo deudor y garante en caso necesario.

#### **2.4.6.1.2. Contabilización de la Garantía**

Permitir el registro de las garantías en la contabilidad de manera automática incluyendo los registros en cuentas de orden, manteniendo referencia con el crédito(s) asignado para los estados y reportes Financieros.

#### **2.4.6.1.3. Integración con Avalúos**

Debe permitir la creación de las garantías, así como sus modificaciones basadas en el proceso de Avalúos de la FND. A su vez debe permitir adjuntar el certificado de avalúo y su e-firma.

#### **2.4.6.1.4. Relación de Garantías a Créditos**

Deberá permitir el soporte de un crédito con diversas garantías, mismas que en conjunto completen los montos solicitados. Así mismo deberá asegurar un mapeo y relación entre todas las garantías ligadas al crédito.

#### **2.4.6.1.5. Liberación de la Garantía**

Debe permitir la liberación de las garantías una vez que el o los créditos referidos a ella se encuentren finiquitados. Deberá permitir mantener fechas de control, así como historial de auditoría sobre las garantías durante toda su vigencia y hasta el finiquito.

#### **2.4.6.1.6. Ejecución de Garantías**

El proceso deberá permitir en caso de incumplimiento de los créditos o adeudos, la ejecución de la garantía manteniendo la liga con el crédito y las contabilizaciones realizadas.

#### **2.4.6.1.7. Monitor de Garantías**

El proceso deberá contar con un monitor que permita visualizar las garantías aplicadas a un crédito, sus importes, avalúos y vigencias.

### **2.4.6.2. Capital Emprendedor (de Riesgo)**

#### **2.4.6.2.1. Control de Intermediarios Financieros**

El proceso debe permitir el registro único en base al control y la gestión de los intermediarios financieros, en un expediente electrónico, que participan en el proceso de inversiones de la FND, incluyendo números de cuenta, nombres y requisitos legales.

Conectividad integral con diferentes intermediarios y/o Licitantes como INDEVAL.

#### **2.4.6.2.2. Control y Registro de las Inversiones**

Deberá permitir el registro y control de las inversiones de la institución, asignación de números de identificación, liga con los intermediarios financieros, fechas de inicio, fin vencimiento, así como cualquier dato relevante para su control.

El proceso deberá soportar los diferentes instrumentos de inversión, incluyendo Papel bancario, bonos gubernamentales, título, acciones, derivados bursátiles, entre otros.

El proceso deberá permitir las funciones y facilidades para la automatización de operaciones y la realización de inventarios en relación con la custodia de las inversiones.

#### **2.4.6.2.3. Control y Registro de los rendimientos**

El proceso deberá permitir el cálculo de los intereses con sus diferentes tipos, así como rendimientos y valuaciones. Así mismo debe permitir llevar un registro de los rendimientos estimados y reales por tipo de inversión.

Deberá permitir que las primas o descuentos se amorticen al ingreso o al gasto corriente; de forma lineal durante la vida del activo financiero.

Deberá permitir la extensión de la fecha de vencimiento de las inversiones prorrogadas o recolocadas y su respectivo ajuste en la valuación y los intereses.

El proceso deberá permitir el registro contable de los intereses y variaciones (Ganancias, pérdidas, valuaciones, entre otras).

#### **2.4.6.2.4. Flujos de Autorización**

El proceso deberá contar con flujos de autorización para el control de las inversiones, que permita tener tramos de control a los funcionarios, así como la contabilización de las inversiones basado en esquema de autorización por parámetros tales como importe, riesgo, etc...

#### **2.4.6.2.5. Transferencias y Ejecución**

El proceso deberá permitir la realización de las transferencias bancarias, tanto para el fondeo inicial de la inversión, como para el reembolso o finiquito de las mismas. Deberá tener la capacidad de conectarse con diversos canales de pago como bancos (host to host), SPEI, SWIFT...

#### **2.4.6.2.6. Posición Bancaria y Previsión de Liquidez**

El proceso deberá permitir generar la posición bancaria y previsión de liquidez para las inversiones realizadas por la FND.

#### **2.4.6.2.7. Contabilización del Capital de Riesgo**

Deberá permitir la contabilización automática de las inversiones de la institución, los intereses generados, así como las contabilizaciones de los cierres de las inversiones. Deberá considerar todos los registros en cuentas de orden solicitados por los entes reguladores.

#### **2.4.6.2.8. Monitor de Inversiones**

El proceso deberá permitir monitorear las inversiones de la FND permitiendo la correcta toma de decisiones para la institución, incluyendo montos por tipo de inversión, fechas de vencimiento, rendimientos, usuarios responsables, entre otras.

### **2.4.6.3. Seguros**

#### **2.4.6.3.1. Gestión de tipos de Seguros**

El proceso deberá permitir la gestión de diferentes tipos de seguros a los beneficiarios tanto para bienes, como actividades contempladas por la FND.

#### **2.4.6.3.2. Administración de Documentación**

El proceso deberá permitir llevar el control documental del proceso de contratación del seguro, incluyendo bienes o actividades a asegurar, cumplimiento de requisitos, control de firmas y resguardo de los documentos.

#### **2.4.6.3.3. Gestión de Asegurados**

El proceso deberá permitir gestionar a los asegurados, siendo posible que el asegurado mantenga préstamos o apoyos, manteniendo siempre un mismo número único que permita identificar todas sus operaciones con la FND

#### **2.4.6.3.4. Emisión de pólizas**

El proceso deberá permitir gestionar la emisión y mantenimiento de las pólizas a través de múltiples canales.

#### **2.4.6.3.5. Facturación**

El proceso deberá permitir la generación masiva de las facturas mensuales, el envío electrónico a los asegurados, así como el control de estados de cuenta.

#### **2.4.6.3.6. Cobranza**

El proceso deberá permitir el control de la cobranza, la compensación de los cobros recibidos en el banco, así como el cálculo de intereses moratorios realizando los registros contables alineados a la CONAC y a la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá permitir la cancelación automática de las pólizas en caso de impago.

#### **2.4.6.3.7. Emisión de CFDI**

El proceso deberá permitir la obtención de los CFDI pertinentes sobre la facturación mensual, así como los complementos de pago correspondientes.

#### **2.4.6.3.8. Atención integral de solicitudes de Reclamos**

El proceso deberá permitir registrar la solicitud de reclamo por parte del asegurado, validando que se cumplan los requerimientos necesarios.

El proceso permitirá proveer información previamente registrada en el reclamo para que pueda ser calificada y autorizada.

#### **2.4.6.3.9. Pago de Reclamos**

El proceso deberá permitir en caso de que los reclamos sean autorizados, el registro de los pagos del siniestro.

Deberá generar los asientos contables y presupuestales correspondientes.

#### **2.4.6.3.10. Presupuesto y Contabilización**

El proceso deberá permitir la contabilización y afectación presupuestaria de los desembolsos.

### **2.4.6.4. Arrendamiento**

#### **2.4.6.4.1. Atención de solicitudes de Arrendamiento**

Deberá permitir la captura de todos los datos necesarios para la solicitud de un arrendamiento. Deberá utilizar el registro único de clientes.

#### **2.4.6.4.2. Procesamiento de solicitudes de Arrendamiento**

Deberá permitir el control de todo el ciclo de revisión de solicitudes de arrendamiento hasta su autorización.

#### **2.4.6.4.3. Proceso de adquisición del bien a arrendar**

Deberá permitir el control de todo el ciclo de adquisición de los bienes a arrendar.

#### **2.4.6.4.4. Contabilización del Arrendamiento**

Deberá permitir el registro de los arrendamientos en la contabilidad de manera automática, manteniendo referencia con el crédito(s) asignado para los estados y reportes Financieros.

#### **2.4.6.4.5. Liberación de la Garantía**

Debe permitir la liberación de las garantías una vez que el o los créditos referidos a ella se encuentren finiquitados. Deberá permitir mantener fechas de control, así como historial de auditoría sobre las garantías durante toda su vigencia y hasta el finiquito.

### **2.4.6.5. Captación**

#### **2.4.6.5.1. Administración de cuentas**

Deberá permitir la administración de cuentas a la vista que podrán tener o no el pago de intereses a una tasa de interés asociada, al igual que la periodicidad del pago.

## **2.5. Requerimientos Técnicos y Funcionales**

Actualmente la operación de los 5 procesos sustantivos de la FND anteriormente descritos, es soportada por un total de 63 aplicaciones. Dichas aplicaciones tienen un enfoque independiente, con una funcionalidad en particular, y el usuario final es el encargado de utilizarlas de acuerdo con su conocimiento del proceso y de la operación, quedando registrado en el sistema solamente el resultado final de una serie de actividades realizadas



de forma manual; la gestión de dichas actividades se realiza y registra a través de documentos y bitácoras de manera externa a los sistemas.

El uso del correo electrónico para el envío de información es frecuente, ya que algunas aplicaciones no comparten datos. La información se encuentra distribuida en 72 bases de datos (60 en Informix y el resto en MS SQL) cada una con información particular enfocada en el producto, dificultando la generación de reportes por parte del usuario y la explotación de la información generada.

Es, por lo anteriormente mencionado, que la FND genera los siguientes requerimientos tanto técnicos como funcionales para solventar las necesidades de negocio.

En el siguiente diagrama se muestra la arquitectura tecnológica actual en alto nivel de las diferentes etapas de generación de información dentro de la FND, ya sea por aplicaciones internas o aplicaciones de terceros. La estructura de los componentes está separada en los ámbitos operacional e informacional, así como las entradas y salidas de información.

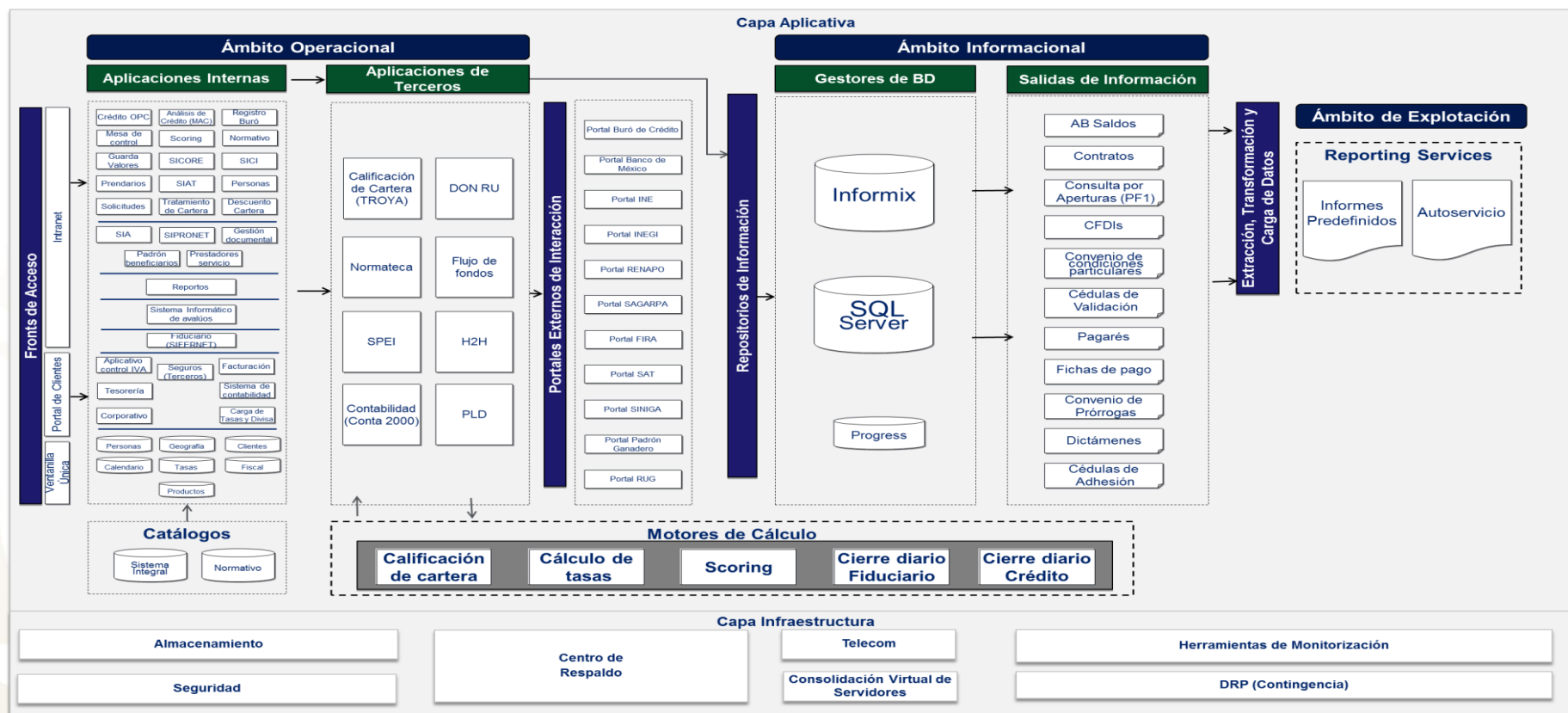


Diagrama 10. – Capa Aplicativa

Las aplicaciones que soportan los procesos de la FND, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

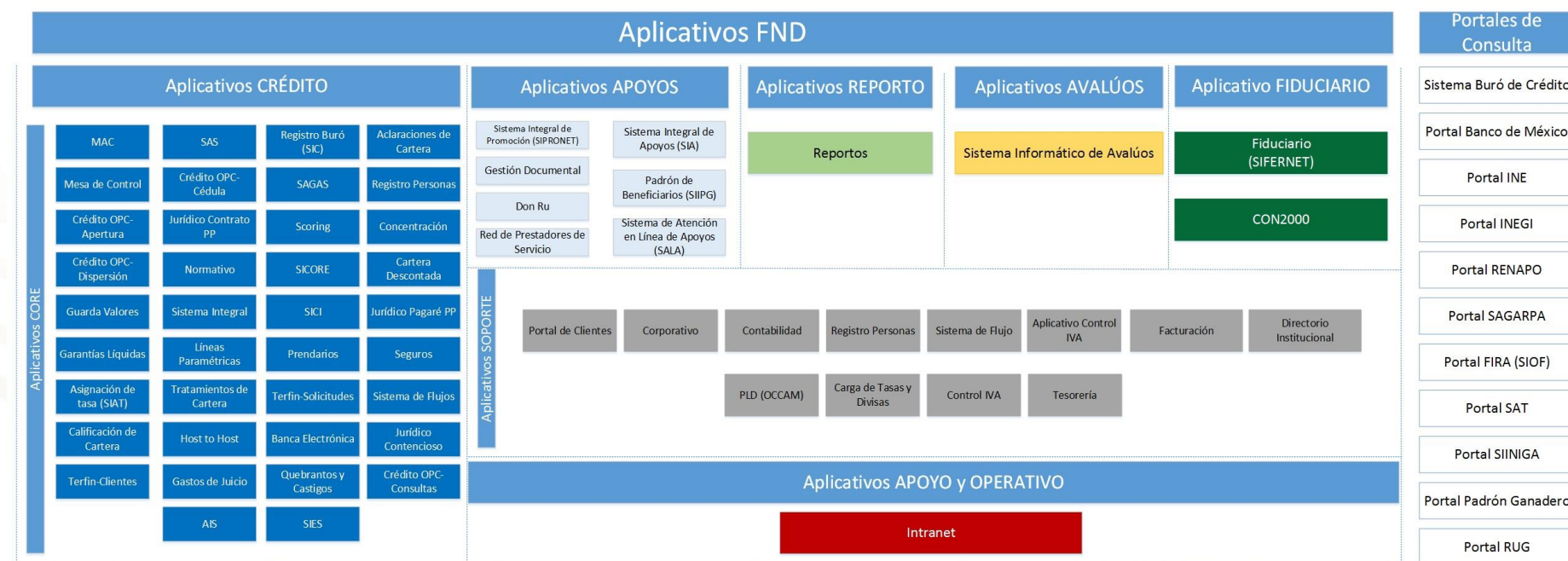


Diagrama 11. – Aplicativos FND

### 2.5.1. Requerimientos Técnicos

Cada uno de los procesos operativos de la FND requiere un soporte tecnológico que lo sustente, dando como resultado un listado de requerimientos, que la arquitectura de la solución tecnológica de la FND debe de ayudar a cubrir:

| Dimensión                               | Necesidades de negocio                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Automatización</b>                   | Automatizar actividades manuales a fin de tener una integración de herramientas y/o sistemas que soportan la operación hoy en día.                                                                                                                                                |
| <b>Digitalización</b>                   | Contar con una plataforma integral que permita el resguardo y gestión de la información digital.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Control y facultamiento</b>          | Definir niveles de servicio estandarizados en los procesos.<br>Implementar un sistema de administración de perfiles de usuarios.<br>Fomentar el uso de e.firma para validaciones y aprobaciones.                                                                                  |
| <b>Medición</b>                         | Definir y generar indicadores operativos para conocer la eficiencia de los procesos.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Integración / Dependencias</b>       | Implementar flujos operativos automatizados.<br>Disminuir la interacción por medio del correo electrónico y utilizar flujos automatizados.<br>Definir acuerdos de nivel de servicio entre áreas internas de la FND.                                                               |
| <b>Trazabilidad</b>                     | Contar con un sólo número de identificación de cliente.<br>Contar con un sistema integral con registro de tiempos y movimientos de las operaciones en los distintos procesos.                                                                                                     |
| <b>Seguridad de la información</b>      | Mitigar la vulnerabilidad de la información sensible por medio de la definición de niveles adecuados de seguridad en los archivos y documentos enviados.                                                                                                                          |
| <b>Disponibilidad de la información</b> | Perfilar a todos los usuarios operativos y de soporte para el o los diferentes sistemas.<br>Consultar el status que guardan los procesos de manera efectiva en el o los sistemas.<br>Contar con un módulo de generación de reportes con los principales indicadores de operación. |

#### 2.5.1.1. Nueva Solución Tecnológica

La nueva solución tecnológica deberá contar con los siguientes componentes:

1. Servicios Administrados que soporten a los procesos sustantivos actuales y los nuevos requerimientos derivados del reordenamiento financiero, así como a los procesos de apoyo y que cumplan con la normatividad aplicable a la FND, de acuerdo con la descripción de procesos de la sección 2.4.
2. Bus de Servicio Empresarial (*Enterprise Service Bus*) o equivalente.
3. Componentes Especializados:
  - a) Gestor de Identidades y Accesos,
  - b) Gestor de Documentos,
  - c) Correo Electrónico,



- d) API Gateway,
- e) API Manager,
- f) Big Data.
- g) Capacidad de conectividad móvil fuera de línea.
- h) Inteligencia artificial y cognitiva.
- i) IoT (Internet of Things).

4. Módulos que permitan integrar desarrollos a medida:

- a) Funcionalidad específica de Crédito y Reportos, Avalúos, Apoyos, Fiduciario, Garantías y Aplicaciones Comunes (Firma electrónica, tareas programadas y calculadoras).

A continuación, se presenta la arquitectura aplicativa de referencia de la solución requerida. Esta arquitectura es solamente enunciativa, por lo que el Licitante deberá proponer su arquitectura sin perder de vista que deberá cubrir de forma integral todos los componentes solicitados.

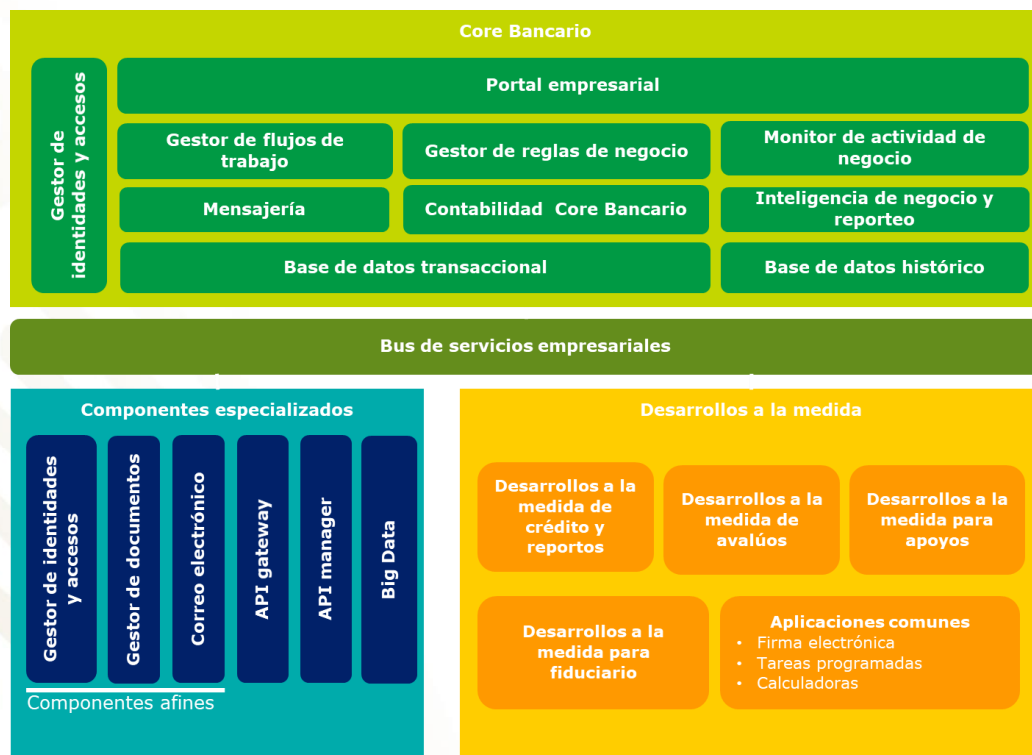


Diagrama 12. – Arquitectura de Referencia

### 2.5.1.1.1. *Requerimientos Técnicos de la Nueva Solución Tecnológica*

A continuación, se enlistan los requerimientos técnicos asociados con la nueva solución tecnológica:

| Rubro                      | Subrubro                 | Requerimiento                                                                                                                                        |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estándares abiertos</b> |                          |                                                                                                                                                      |
|                            | Integración / Interfaces | La solución tecnológica propuesta deberá contener servicios que se encuentran expuestos para la integración.                                         |
|                            | Integración / Interfaces | La solución tecnológica propuesta deberá contar con protocolos de interoperabilidad abiertos.                                                        |
|                            | Integración / Interfaces | La solución tecnológica propuesta deberá soportar interfaces de internet a través de TLS 1.2 versión runtime de 3.7.4 y gateway 2.1.1 o posteriores. |
|                            | Integración / interfaces | La solución tecnológica propuesta deberá contar con multicanalidad y/o omnicanalidad, basado en banca electrónica y banca móvil.                     |
|                            | Integración / interfaces | La solución tecnológica deberá estar alineada al concepto de Open Banking,                                                                           |
|                            | Integración / Interfaces | La solución tecnológica propuesta estará apegada a los estándares de BIAN.                                                                           |
| <b>Soporte internet</b>    |                          |                                                                                                                                                      |
|                            | Monitoreo                | La solución tecnológica propuesta deberá contar con una aplicación centralizada para contar con trazabilidad del sistema e identificar problemas.    |

| Rubro                                   | Subrubro  | Requerimiento                                                                                                |
|-----------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | Monitoreo | La solución tecnológica propuesta deberá contar con mecanismos de depuración automática de Logs.             |
|                                         | Monitoreo | La solución tecnológica propuesta será capaz de realizar el envío de notificaciones correo electrónico.      |
|                                         | Monitoreo | La solución tecnológica propuesta será capaz de generar templates para las alertas generadas.                |
|                                         | Monitoreo | La solución tecnológica propuesta será capaz de generar alertas automáticas con base a parámetros definidos. |
|                                         | Edición   | La solución tecnológica propuesta deberá tener la capacidad de poder modificar reglas de negocio en línea.   |
| <b>Tipo de Middleware (integración)</b> |           |                                                                                                              |
|                                         | Servicios | La solución tecnológica propuesta deberá contar con arquitectura SOA.                                        |

|                                                |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios                                      | La solución tecnológica propuesta deberá soportar la definición de micro servicios.                                                                                                                 |                                                                                                                                       |
| Servicios                                      | La solución tecnológica propuesta deberá soportar la definición de servicios.                                                                                                                       |                                                                                                                                       |
| Servicios                                      | La solución tecnológica propuesta deberá soportar una arquitectura dirigida por eventos (EDA).                                                                                                      |                                                                                                                                       |
| Servicios                                      | La solución tecnológica propuesta deberá soportar el estándar BPEL.                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |
| Servicios                                      | La solución tecnológica propuesta deberá soportar el estándar BPMN.                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |
| Plataformas heterogéneas                       |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
| Estándares de comunicación                     | La solución tecnológica propuesta deberá contar con elementos con características físicas y operativas distintas entre sí, pero con medios comunes que permiten comunicarse e interactuar entre si. |                                                                                                                                       |
| Bases de datos soportadas por el sistema       |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
| Bases de datos                                 | La solución tecnológica propuesta deberá contar con métodos de integración de bases de datos estructuradas usando JDBC, ODBC.                                                                       |                                                                                                                                       |
| Bases de datos                                 | La solución tecnológica propuesta deberá contar con métodos de integración hacia bases de datos no estructuradas.                                                                                   |                                                                                                                                       |
| Bases de datos                                 | La solución tecnológica propuesta será capaz del envío de reportes e indicadores.                                                                                                                   |                                                                                                                                       |
|                                                | Bases de datos La solución tecnológica propuesta no se verá afectada por la generación y envío de reportes e indicadores.                                                                           |                                                                                                                                       |
| Disponibilidad                                 |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
| Herramientas de respaldo y carga de parámetros |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
| Herramientas o procesos respaldo               | La solución tecnológica propuesta deberá permitir efectuar una descarga / carga de parámetros -No BDs, configuraciones y catálogos.                                                                 |                                                                                                                                       |
| Rubro                                          | Subrubro                                                                                                                                                                                            | Requerimiento                                                                                                                         |
|                                                | Herramienta contenida para carga de parámetros                                                                                                                                                      | La solución tecnológica propuesta deberá incluir una herramienta o función implícita para ejecutar la carga / descarga de parámetros. |
| Tiempo                                         |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
|                                                | Tiempo promedio de mantenimiento interno                                                                                                                                                            | El tiempo promedio de mantenimiento de La solución tecnológica propuesta tecnológica Mantenimiento básico programado.                 |
|                                                | Tiempo promedio de mantenimiento interno                                                                                                                                                            | El Licitante deberá especificar el tiempo de afectación a la disponibilidad por un despliegue.                                        |

| Dependencias                              |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | Mantener solución operando 24x7           | En la implementación estándar de la plataforma, en término de horas, el Licitante deberá indicar cuál es la dependencia que tendría la operación de la plataforma.                                                                                                                                                                                 |
| Desempeño                                 |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                           | Ventana de mantenimiento de la aplicación | El Licitante deberá indicar el tiempo que requiere el equipo aplicativo para la implementación (lapso en que no es posible hacer operaciones) de un mantenimiento promedio de componentes y considerando los siguientes rangos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 1-2 horas</li> <li>Entre 2-5 horas</li> <li>Más de 5 horas</li> </ul> |
| Disponibilidad de servicios de aplicación |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                           | Cambios dinámicos y propagación           | En el escenario donde se tengan adaptaciones a un componente del que dependan funciones de componentes adicionales, La solución tecnológica propuesta deberá reconocer los cambios de manera inmediata sin acciones adicionales sobre los terceros                                                                                                 |
|                                           | <b>Caída del módulo base</b>              | Cuando el módulo base (o uno de sus componentes) tiene una caída, el Licitante deberá indicar qué porcentaje de La solución tecnológica propuesta queda inoperable Considerando los rangos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 0-25%</li> <li>Entre 25%-75%</li> <li>Más de 75%</li> </ul>                                               |
|                                           | Operador para inicio y apagado            | La solución tecnológica propuesta deberá estar preparada para NO requerir un operador para iniciar y/o detener la ventana de servicio de las operaciones.                                                                                                                                                                                          |
| Complejidad                               |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Control de Cambios                        |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                           | Mecanismo para agregar funcionalidad.     | El Licitante deberá indicar el nivel de automatización que se considera en el procedimiento de control de cambios en una implantación estándar de la plataforma.                                                                                                                                                                                   |
|                                           | Tiempo para reflejar nueva funcionalidad  | Una vez aplicado el cambio el Licitante deberá indicar en cuanto tiempo se hará efectivo en la aplicación. Inmediatamente. Requiere de Reinicio.                                                                                                                                                                                                   |
| Multi- compañía / moneda / idioma         |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                           | Multi-moneda                              | Cuenta con esta funcionalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Rubro                           | Subrubro                                     | Requerimiento                                                                                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elementos gráficos y homogéneos |                                              |                                                                                                              |
|                                 | Pantallas, combos y presentaciones estándar. | Los componentes gráficos deberán cumplir con los mismos estándares de desarrollo y funciones para el usuario |



#### Independencia de operación de los módulos

|                                  |                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aplicación con diseño modular.   | La solución tecnológica propuesta deberá tener una arquitectura modular que permite las funciones de manera independiente y con el uso de servicios de los otros módulos |
| Orden lógico de implantación.    | El Licitante deberá indicar si se cuenta con una secuencia de implantación que permite tener funcionalidad activa de manera progresiva.                                  |
| Modificaciones en el módulo base | El Licitante deberá indicar si es factible la modificación del módulo base sin tener acciones complementarias en el resto de los módulos.                                |
| Implantación por módulos         | Los módulos de la solución tecnológica propuesta permitirán usarse de manera independiente y sólo usando un canal de comunicación entre ellos.                           |

#### Elementos gráficos y homogéneos

|                             |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo interfaz entre módulos | La arquitectura de La solución tecnológica propuesta deberá permitir seguir estrategias de conexión modular API / SOA / Punto a Punto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• API</li> <li>• SOA</li> <li>• Punto a Punto</li> </ul> |
| Cierre diario sin operador  | La solución tecnológica propuesta deberá estar preparada para NO requerir de un operador para la ejecución del proceso diario de cierre.                                                                                               |

| Rubro                                                                              | Subrubro                                 | Requerimiento                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Procedimientos de comprobación de operaciones entrada/salida</b>                |                                          |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                    | Cifras de control a nivel operativo      | Deberá generar cifras de control de manera periódica y automática para revisión por las áreas operativas.                                                                   |
|                                                                                    | Cifras de control a nivel operativo      | La solución tecnológica propuesta será capaz de generar notificaciones de cifras de control.                                                                                |
| <b>Inclusión de funciones/mecanismos que soporten el reinicio automático</b>       |                                          |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                    | Mecanismo para reinicio automático       | Deberá existir un mecanismo / herramienta o script que permita el reinicio totalmente de manera automática Reset de la plataforma.                                          |
| <b>Suministro de procedimientos escritos detallados de métodos de recuperación</b> |                                          |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                    | Procedimientos detallados y documentados | La documentación de los procedimientos de recuperación deberá ser pública y vigente.                                                                                        |
|                                                                                    | Método de recuperación                   | El método de recuperación deberá ser automático.                                                                                                                            |
| <b>Basado en transacciones</b>                                                     |                                          |                                                                                                                                                                             |
|                                                                                    | Transferencia de transacciones           | En cada una de las operaciones identificadas como transacciones en La solución tecnológica propuesta con la información necesaria para su rastreo de auditoria y seguridad. |

|                    |                                                                           |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Reportes dinámicos | La solución tecnológica propuesta es capaz de generar reportes dinámicos. |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|

| Rubro             | Subrubro                                             | Requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Personalización de sesiones y reportes               | La solución tecnológica propuesta permite la personalización de pantallas y reportes de manera implícita sin requerir de herramientas adicionales.                                                                                                                                                                       |
| <b>Dificultad</b> |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                   | Dificultad de modificaciones                         | Conforme a los estándares de desarrollo, el Licitante deberá completar la modificación de un componente con un esfuerzo de construcción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Menor a 40 horas</li> <li>Entre 40 y 80 horas</li> <li>Mayor a 80 horas</li> </ul>                                                    |
|                   | Universo de elementos promedio afectados             | En la existencia de escenarios de creaciones de un nuevo producto, el Licitante deberá cubrir el porcentaje del "core", el cual deberá Ser modificado/recodificado manualmente con base al siguiente porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 5-10%</li> <li>Entre 10-20%</li> <li>Más de 20%</li> </ul> |
|                   | Universo de elementos promedio afectados porcentaje: | En la existencia de escenarios de creaciones de un nuevo producto, el Licitante deberá cubrir el porcentaje del "core", el cual deberá Ser modificado/recodificado manualmente con base al siguiente <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 5-10%</li> <li>Entre 10-20%</li> <li>Más de 20%</li> </ul>             |
| <b>Tiempo</b>     |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                   | Tiempo de instalación y configuración instalación:   | El Licitante deberá cumplir con el tiempo promedio de <ul style="list-style-type: none"> <li>De 0-6 meses</li> <li>De 6-12 meses</li> <li>Más 12 meses</li> </ul>                                                                                                                                                        |
|                   | Esfuerzo promedio crear Licitante nuevos productos   | En el escenario de adicionar un nuevo producto, el deberá cubrir el tiempo de construcción general: <ul style="list-style-type: none"> <li>En 1 mes</li> <li>Entre 1-2 meses</li> <li>Más de 2 meses</li> </ul>                                                                                                          |
|                   | Formato de fechas con 4 dígitos                      | La solución tecnológica propuesta deberá permitir esta función                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                   | Formato de fechas con 4 dígitos                      | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la generación de alertas en tareas que están cerca de expirar el tiempo definido para su ejecución.                                                                                                                                                                    |

#### Mensajes de error

##### Modificación de mensajes

El Licitante deberá cubrir el control del idioma y texto de los mensajes de error que son configurables y de efectividad inmediata en un:

- Mayor a 70%
- Entre 30-70%
- Menor a 30%

#### Escalabilidad

##### Volúmenes para soportar la arquitectura tecnológica

##### Máximo de usuarios concurrentes

El Licitante deberá indicar la cantidad máxima de usuarios concurrentes:

- Entre 1-100k
- Entre 100k-200k
- Más de 200k

##### Máximo de usuarios registrados

El Licitante deberá indicar la cantidad máxima de usuarios registrados:

- 1-100k
- 100k-200k
- Más de 200k

| Rubro                                     | Subrubro                                | Requerimiento                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Volúmenes soportados para Internet</b> |                                         |                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                           | Tamaño promedio de la trama del mensaje | El Licitante deberá indicar si la trama de comunicación promedio de la solución tecnológica propuesta es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 1-200kb</li> <li>• Entre 200k-500kb</li> <li>• Más de 500kb</li> </ul> |
|                                           | Tamaño promedio de la pantalla          | El Licitante deberá indicar si la trama de comunicación promedio de la solución tecnológica propuesta es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 1-200kb</li> <li>• Entre 200k-500kb</li> <li>• Más de 500kb</li> </ul> |
| <b>Arquitectura</b>                       |                                         |                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de arquitectura</b>               |                                         |                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Arquitectura de componentes</b>        |                                         |                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                           | Arquitectura                            | El Licitante deberá contar con una plataforma preparada para una arquitectura de alta disponibilidad.                                                                                                                           |
|                                           | SOA                                     | La solución tecnológica propuesta deberá contar con estos conceptos / estándares.                                                                                                                                               |
|                                           | EDA                                     | La solución tecnológica propuesta deberá contar con estos conceptos / estándares.                                                                                                                                               |
|                                           | Multicapa                               | La solución tecnológica propuesta deberá contar con estos conceptos / estándares.                                                                                                                                               |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inteligencia de negocio y reporte | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un módulo que permitirá la generación y visualización de reportes y tableros de control para la toma de decisiones. También deberá incluir soporte al Balanced Score Card.                                        |
| Portal empresarial                | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un punto de acceso unificado al sistema a través de una interfaz de usuario basada en web.                                                                                                                        |
| Gestor de Flujos de Trabajo       | La solución tecnológica propuesta deberá proporcionar un componente especializado en la administración y automatización de los procesos de negocio punta a punta.                                                                                                     |
| Gestor de Flujos de Trabajo       | La solución tecnológica propuesta deberá gestionar de manera automatizada cada una de las actividades de los procesos, a través de una bandeja de actividades, el momento en que debe de ejecutar una actividad particular.                                           |
| Gestor de Flujos de Trabajo       | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la medición y registro de los tiempos de ejecución de cada una de las actividades.                                                                                                                                  |
| Gestor de Flujos de Trabajo       | La solución tecnológica propuesta deberá realizar la trazabilidad de la ejecución de las actividades del proceso.                                                                                                                                                     |
| Gestor de Flujos de Trabajo       | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la automatización de actividades manuales y validaciones.                                                                                                                                                           |
| Gestor de Reglas de Negocio       | Permitir desacoplar las reglas de las definiciones del proceso, de tal manera que el negocio tenga la flexibilidad de realizar los cambios de acuerdo con las necesidades del negocio y mantener el apego a las directrices y al marco regulatorio interno y externo. |

| Rubro | Subrubro                                                  | Requerimiento                                                                                                                                                      |
|-------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | Gestor de Mensajería                                      | Deberá permitir la gestión centralizada y automatizada el envío de mensajes de notificación.                                                                       |
|       | Contabilidad del soporte bancario                         | La solución tecnológica propuesta deberá realizar el procesamiento, integración y actualización de la información contable y fiscal de las operaciones.            |
|       | Generación y gestión de inteligencia de negocio y reporte | Deberá permitir la generación y visualización de reportes y tableros de control para la toma de decisiones. También deberá incluir soporte al Balanced Score Card. |
|       | Monitor de actividad de negocio                           | Permitir la visualización, a través de tableros, las estadísticas de desempeño de los procesos.                                                                    |
|       | Monitor de actividad de negocio                           | Deberá permitir visualizar el estado actual del proceso de negocio y sus actividades.                                                                              |
|       | Monitor de actividad de negocio                           | La solución tecnológica propuesta deberá realizar la identificación de los tiempos de ejecución reales de cada una de las actividades.                             |
|       | Monitor de actividad de negocio                           | Permitir la identificación de cargas de trabajo de los distintos Licitantes de un proceso.                                                                         |



|                                           |                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestor de Identidades y Control de Acceso | Permite la gestión de usuarios, contraseñas y perfiles, de tal manera que se provee a los usuarios el acceso a la información necesaria para la ejecución de las actividades. |
| Gestor de documentos                      | Deberá permitir la carga, descarga y almacenamiento de los documentos correspondientes al expediente digital de un cliente.                                                   |
| Gestor de documentos                      | Permite integrar controles de seguridad en los archivos y documentos contenidos, de acuerdo con los perfiles de los usuarios que desean accederlos.                           |
| Correo electrónico                        | Deberá realizar el envío, recibir y gestionar los mensajes de correo electrónico.                                                                                             |
| API Gateway                               | La solución tecnológica propuesta permitirá administrar y gobernar el acceso a APIs Web y SOA.                                                                                |
| API Gateway                               | Deberá proveer los elementos de control, seguridad, monitoreo y balanceo de cargas.                                                                                           |
| API Manager                               | Deberá permitir la administración y aseguramiento de las APIs.                                                                                                                |
| API Manager                               | Encargado de permitir administrar las APIs de manera segura y configurar los niveles de servicio requeridos.                                                                  |
| API Manager                               | Encargado de permitir configurar las cuotas de las APIs.                                                                                                                      |
| API Manager                               | Encargado de permitir configurar los límites de velocidad.                                                                                                                    |
| Big Data                                  | Deberá permitir realizar análisis de grandes volúmenes de información provenientes de diferentes fuentes.                                                                     |
| Big Data                                  | Deberá contar con la capacidad de extraer y analizar fuentes de datos estructurados y no estructurados.                                                                       |
| Big Data                                  | Tendrá la capacidad de analizar información generada en tiempo de ejecución.                                                                                                  |
| ESB                                       | Deberá tener la capacidad de integrar componentes heterogéneos a través de la definición de servicios.                                                                        |

| Rubro | Subrubro                                  | Requerimiento                                                                                                                          |
|-------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | Gestor de Identidades y Control de Acceso | La arquitectura propuesta deberá considerar la reutilización del Directorio Activo de la FND como gestor de identidades y accesos.     |
|       | Gestor de Identidades y de Acceso         | La propuesta técnica recibida deberá considerar la Control configuración de grupos y privilegios sobre el Directorio Activo de la FND. |
|       | ESB                                       | Deberá tener la capacidad de consumir servicios externos para el uso de la solución tecnológica propuesta.                             |
|       | ESB                                       | Deberá tener la capacidad de consumir servicios externos a la institución para el uso de la solución tecnológica propuesta.            |

|                                                                              |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESB                                                                          | Deberá permitir la orquestación entre servicios de diferentes plataformas a través de flujos BPEL.                                                                 |
| Desarrollos a la medida                                                      | Los desarrollos a la medida propuestos deberán utilizar estándares abiertos para su programación.                                                                  |
| Desarrollos a la medida                                                      | Los desarrollos a la medida propuestos podrán ser expuestos como servicios web.                                                                                    |
| Desarrollos a la medida                                                      | Los desarrollos a la medida propuestos podrán ser expuestos como microservicios.                                                                                   |
| Desarrollos a la medida                                                      | Los desarrollos a la medida propuestos podrán ser expuestos como APIs.                                                                                             |
| Proveedores externos                                                         | La arquitectura propuesta deberá permitir el consumo de servicios web expuestos por proveedores externos.                                                          |
| Proveedores externos                                                         | La arquitectura propuesta deberá permitir el consumo APIs expuestos por proveedores externos.                                                                      |
| Gestor de Identidades y Control de Acceso                                    | Permite la gestión de usuarios, contraseñas y perfiles, de tal manera que se provee el acceso a la información que necesitan para la ejecución de sus actividades. |
| <b>Utilización de estándares y metodologías en el desarrollo del sistema</b> |                                                                                                                                                                    |
| Diseño de pantallas                                                          | Deberá utilizar los estándares y mejores prácticas para el diseño y desarrollo de pantallas.                                                                       |
| Diseño de reportes                                                           | Deberá utilizar los estándares y mejores prácticas para el diseño y desarrollo de reportes.                                                                        |
| Enfoque de pruebas                                                           | Deberá utilizar una metodología para el diseño y ejecución de pruebas.                                                                                             |
| Pruebas automatizadas                                                        | La solución tecnológica propuesta deberá soportar pruebas automatizadas.                                                                                           |
| Estándares de codificación                                                   | Se deberá utilizar estándares y mejores prácticas para el diseño y desarrollo de codificación.                                                                     |
| Planes de implantación                                                       | Se deberá utilizar una metodología para el diseño de planes de implementación.                                                                                     |
| Enfoque de mantenimientos                                                    | Se deberá utilizar una metodología para el diseño de y desarrollo de planes de mantenimiento.                                                                      |
| <b>Modelado de datos</b>                                                     |                                                                                                                                                                    |
| Uso de herramientas y metodologías de modelaje                               | Deberán utilizar metodologías para el uso de herramientas y modelado de datos.                                                                                     |

| Rubro | Subrubro | Requerimiento |
|-------|----------|---------------|
|-------|----------|---------------|

| Seguridad                                                                                     |  |                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Base de la seguridad                                                                          |  |                                                                                                                                                                            |
| Depuración                                                                                    |  | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la depuración manual y automática de expedientes.                                                                        |
| Depuración                                                                                    |  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un módulo de protección de datos personales.                                                                           |
| Depuración                                                                                    |  | La solución tecnológica propuesta deberá prohibir el almacenado de contraseñas en la base de datos.                                                                        |
| Depuración                                                                                    |  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un Log de aplicación.                                                                                                  |
| Depuración                                                                                    |  | La solución tecnológica propuesta contará con una bitácora de actividades de usuarios finales que pueda ser revisado por un área operativa.                                |
| Gestión de identidades externas                                                               |  | Deberá permitir la integración con un gestor de identidad y control de accesos externo.                                                                                    |
| Gestión de identidades                                                                        |  | Deberá contar con un gestor de identidades interno. interno                                                                                                                |
| Integración sencilla para el manejo de usuario/clave única de acceso al sistema (firma única) |  |                                                                                                                                                                            |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta permitirá administrar información de bitácoras de los movimientos de forma que no impacte algún componente.                              |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un módulo encargado del gobierno de los certificados con los que se realiza el cifrado de la información.              |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta contendrá un componente que permita borrar información de forma segura, es decir que no pueda recuperarse posteriormente.                |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un componente que asegure las conexiones utilizadas para la transferencia de archivos.                                 |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la administración de vigencia de perfiles asociados a usuarios.                                                          |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la administración de privilegios que tienen los usuarios según su perfil.                                                |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá realizar autenticaciones mediante firma electrónica, certificado, token, biométricos, usuario y contraseña y/o Auth 2.            |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un componente capaz de restringir el acceso a contenido que emplean lineamientos de autenticación y control de acceso. |
| Manejo de acceso                                                                              |  | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la administración de identidades, roles y perfiles, bloqueo y desbloqueo de usuarios.                                    |

|                  |                                                                                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el manejo de controles duales de los roles. |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|

|                  |                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta deberá contener un módulo de alta, baja y cambio de usuarios con Log.                                                                                         |
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el manejo de contraseñas acorde a los estándares de la ley SOX.                                                                               |
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el manejo de sesión y no permitir más de una sesión. A su vez, expirar la sesión anterior y solo dejar activa la nueva única.                 |
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta deberá de registrar a todos los usuarios con contraseñas autogeneradas.                                                                                       |
| Manejo de acceso | La solución tecnológica propuesta no debe permitir a ningún usuario como perfil DBA.                                                                                                            |
| Manejo de acceso | El método de generación de contraseña de La solución tecnológica propuesta se apega a las leyes actuales aplicables al sector financiero como SOX, AMIS, y metodologías estándares del mercado. |

#### Cifrado

|                                      |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cifrado de las contraseñas           | Las contraseñas se resguardan cifradas.                                                                                                          |
| Cifrado asimétrico de 2048 bits      | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el uso de cifrado asimétrico de 2048 bits.                                                     |
| Cifrado simétrico mínimo de 128 bits | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el cifrado simétrico mínimo de 128 bits.                                                       |
| Cifrado                              | La base de datos deberá contar con la habilidad de cifrar datos.                                                                                 |
| Cifrado                              | La solución tecnológica propuesta soporta el uso de canales cifrados en interface https.                                                         |
| Cifrado                              | La solución tecnológica propuesta deberá soportar el cifrado de datos con clasificación altamente restringida.                                   |
| Cifrado                              | La solución tecnológica propuesta deberá manejar el uso de controles de seguridad para validación de integridad de información entre interfaces. |
| Cifrado                              | La solución tecnológica propuesta deberá soportar los protocolos cifrados de comunicación como: SSH 2.0, SFTP y TLS 1.2.                         |

#### Administración de la seguridad

|            |                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regulación | La solución tecnológica propuesta deberá estar acorde a la regulación SOX.                                  |
| Regulación | La solución tecnológica propuesta deberá contar con las especificaciones técnicas de la regulación de CNBV. |



|                                         |                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regulación                              | La solución tecnológica propuesta deberá estar acorde a la regulación de la LGPDPSO.                                           |
| Fijar periodos de expiración            | La solución tecnológica propuesta deberá permitir la configuración de tiempos de vida de sesión y cancelación por inactividad. |
| Capacidad de anular privilegios         | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el realizar la anulación de privilegios de acceso.                           |
| <b>Consistencia y manejo de eventos</b> |                                                                                                                                |

| Rubro                                                                                                                                  | Subrubro                                               | Requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Capacidad automática de recuperar la aplicación y datos en caso de falla o error de transferencia de datos (System rolled back)</b> |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                        | Capacidad de ejecutar <i>rollback</i> en caso de error | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de ejecutar rollback en caso de error.                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                        | Manejo de bitácoras de operaciones de <i>rollback</i>  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de manejar bitácoras de operaciones de rollback.                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                        | Mecanismos para la identificación y reporte de fallas  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con mecanismos para la identificación y reporte de fallas.                                                                                                                                                                          |
| <b>Repositorio de información</b>                                                                                                      |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Conectividad</b>                                                                                                                    |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                        | Conectividad                                           | La solución tecnológica propuesta deberá contener un componente capaz de manejar el intercambio de información entre diferentes sistemas.                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                        | Protocolos                                             | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el envío y/o recepción de información por puertos de protocolos conocidos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SSH</li> <li>• SFTP</li> <li>• NFS v4</li> <li>• LDAPS</li> <li>• SMTP</li> <li>• IMAP</li> </ul> |
|                                                                                                                                        | Antivirus                                              | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la integración de antivirus para el análisis de información entrante.                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                        | Componentes anómalos                                   | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de identificar comportamientos anómalos respecto a las transacciones realizadas.                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de Base de Datos</b>                                                                                                           |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                        | Tipo de base de datos                                  | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un repositorio de archivos temporales utilizados durante la transferencia de los archivos.                                                                                                                                      |

|                                                 |                                                  |                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | Tipo de base de datos                            | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un motor de base de datos para almacenar la información generada.                                                 |
|                                                 | Tipo de base de datos                            | Usando los modelos de bases de Datos Jerárquica, Relacional o en Red; el Licitante deberá identificar en cuál de ellos está basado la plataforma.                     |
| Disponibilidad de modelo y diccionario de datos |                                                  |                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Estados de solución                              | La solución tecnológica propuesta deberá contar con un componente de extracción, transformación y carga de datos.                                                     |
|                                                 | Tipo de acceso al diccionario de datos           | El diccionario de datos podrá ser accedido a través de la plataforma, de las herramientas de bases de datos o alguna herramienta ajena/independiente a la plataforma. |
| Administración de la base de datos              |                                                  |                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Herramienta para creación de tablas/índices      | Deberá contar con herramienta para creación de tablas/índices.                                                                                                        |
| Rubro                                           | Subrubro                                         | Requerimiento                                                                                                                                                         |
|                                                 | Herramientas para creación reportes estadísticos | Deberá contar con las herramientas para creación reportes estadísticos.                                                                                               |
|                                                 | Herramientas para reorganización de BD           | Deberá contar con las herramientas para la reorganización de BD.                                                                                                      |
|                                                 | Método de compactación de Base de Datos          | El Licitante deberá contar con un método de compactación de Base de Datos.                                                                                            |
|                                                 | Método de compactación de Base de Datos usado    | El Licitante deberá contar con un método de compactación del espacio de Base de Datos usado                                                                           |
|                                                 | Esquema de replicación y/o sincronización        | El Licitante deberá contar con esquemas de replicación y/o sincronización.                                                                                            |
|                                                 | Integración con herramientas de monitoreo        | El Licitante verificará que la Base de Datos pueda integrar las herramientas de monitoreo.                                                                            |
|                                                 | Herramientas internas o externas para migración  | El Licitante verificará que la Base de Datos utilice herramientas internas para migración.                                                                            |
|                                                 | Esquema de sincronización utilizado              | La solución tecnológica propuesta deberá permitir el intercambio de información con entidades externas.                                                               |
| Solución probada e implantada                   |                                                  |                                                                                                                                                                       |
| Actualización de versiones                      |                                                  |                                                                                                                                                                       |
|                                                 | Manuales                                         | El Licitante e asegurará de que la solución tecnológica propuesta cuenta con manuales técnicos.                                                                       |
|                                                 |                                                  | El Licitante se asegurará de que la solución tecnológica propuesta cuenta con manuales de configuración del aplicativo.                                               |
|                                                 |                                                  | El Licitante se asegurará de que la solución tecnológica propuesta cuenta con manuales de usuario.                                                                    |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | El Licitante se asegurará de que la solución tecnológica propuesta cuenta con manuales de configuración de usuario.                                                                                                                                    |
|                                                  | El Licitante se asegurará de que la solución tecnológica propuesta cuenta con un diccionario de datos.                                                                                                                                                 |
| Tiempo promedio de la actualización de versiones | <p>El Licitante deberá asegurar que el tiempo promedio de actualización de versiones cubra los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 1 a 5 horas</li> <li>• De 5 a 10 horas</li> <li>• Más de 10 horas</li> </ul> |

## 2.5.2. Requerimientos Funcionales

A continuación, se enlistan los requerimientos funcionales por proceso que deberán ser soportados por la nueva solución tecnológica:

### 2.5.2.1. Proceso de Planeación, Programación y Presupuesto

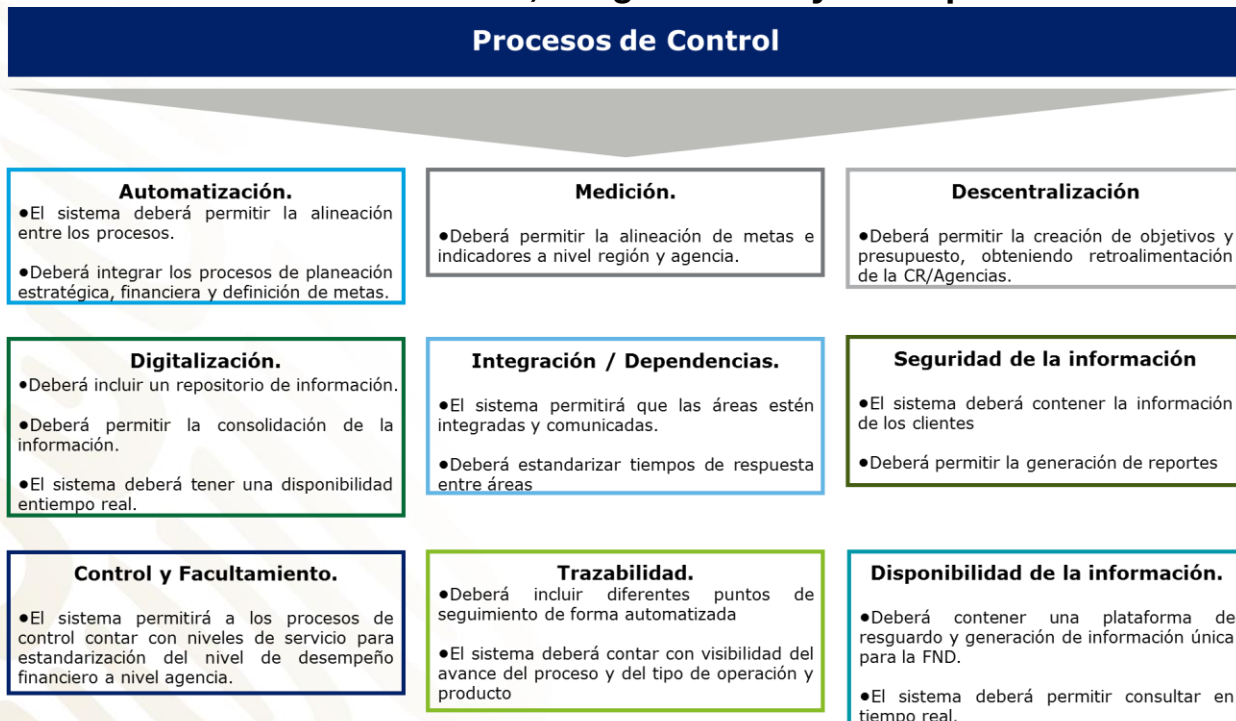


Diagrama 14. – Requerimientos Funcionales del proceso de control

| Proceso                       | Subproceso                                         | Descripción de Subproceso                                                                                                                   |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Planeación estratégica</b> | Monitorear el contexto externo y desempeño interno | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de monitorear el desempeño de la planeación estratégica interna y externa. |

|                                                    |                                                                 |                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | El Formular estrategia institucional y definir plan estratégico | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de formular la estrategia de la institución y definir su plan estratégico.          |
|                                                    | Desarrollar programa institucional                              | La solución tecnológica propuesta deberá permitir desarrollar el programa institucional de planeación estratégica.                                   |
| <b>Administración y direccionamiento de fondos</b> | Ejecutar plan financiero                                        | La solución tecnológica propuesta seleccionado deberá ejecutar el plan financiero de administración y direccionamiento de fondos.                    |
|                                                    | Establecer y mantener análisis de costos basado en actividades  | Deberá establecer y mantener el análisis de costos basado en las actividades que se llevan dentro de la administración y direccionamiento de fondos. |
| <b>Promoción y seguimiento al</b>                  | Desarrollar la estrategia y plan de promoción                   | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de desarrollar la estrategia y plan de promoción sobre el desempeño del negocio.                  |

|                              |                                                |                                                                                                                                                                |
|------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>desempeño del negocio</b> | Gestionar y mejorar desempeño de negocio       | La solución tecnológica propuesta deberá tener el conocimiento y seguimiento para gestionar y mejorar el desempeño de negocio.                                 |
|                              | Realizar reporte interno y externo             | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de realizar un reporte de promoción y seguimiento al desempeño del negocio interno y externo. |
| <b>Desarrollo de Negocio</b> | Administrar servicios de Peritos Valuadores    | La solución tecnológica propuesta deberá administrar los servicios de Peritos Valuadores conforme al desarrollo de negocio.                                    |
|                              | Realizar solicitud de alta de AGD              | La solución tecnológica propuesta deberá realizar las solicitudes de alta de AGD.                                                                              |
|                              | Supervisar AGD y subyacentes                   | La solución tecnológica propuesta deberá supervisar AGD y subyacentes dentro del desarrollo de negocio.                                                        |
|                              | Realizar solicitud de alta de nuevo subyacente | La solución tecnológica propuesta realizará la solicitud de altas de nuevos subyacentes para el desarrollo de negocio.                                         |



## 2.5.2.2. Proceso de Crédito y Reporto



Diagrama 15. – Requerimientos Funcionales de los procesos de Crédito y Reporto

| Proceso            | Subproceso                    | Descripción de Subproceso                                                                     |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prospección</b> | Identificar clientes objetivo | La solución tecnológica propuesta deberá identificar los clientes objetivo de la prospección. |

| Proceso            | Subproceso                                                     | Descripción de Subproceso                                                                                                        |
|--------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Originación</b> | Generar esfuerzos de venta                                     | La solución tecnológica propuesta, durante la prospección, deberá generar esfuerzos de venta.                                    |
|                    | Realizar supervisión previa de clientes de segundo piso        | La solución tecnológica propuesta deberá permitir realizar una supervisión previa en la prospección de clientes de segundo piso. |
|                    | Ofrecer crédito preautorizado                                  | La solución tecnológica propuesta deberá ofrecer créditos preautorizados con base a un pre-análisis de originación.              |
|                    | Pre-analizar solicitudes créditos con fideicomisos de garantía | La solución tecnológica propuesta deberá pre-analizar las solicitudes generadas de créditos con fideicomisos de garantía.        |
|                    | Procesar solicitudes de crédito y reporto                      | La solución tecnológica propuesta deberá procesar las solicitudes generadas de créditos y reportos.                              |
|                    | Pre-analizar solicitudes créditos con obligado solidario       | La solución tecnológica propuesta deberá pre-analizar las solicitudes de créditos emergentes que cuenten con obligado solidario. |

|                        |                                                                |                                                                                                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | Pre-analizar solicitudes créditos c/ garantía mobiliaria       | La solución tecnológica propuesta deberá pre-analizar las solicitudes de créditos emergentes que contengan garantía mobiliaria.                      |
|                        | Pre-analizar solicitudes créditos c/ garantía inmobiliaria     | La solución tecnológica propuesta deberá pre-analizar las solicitudes de créditos emergentes que contengan garantía inmobiliaria.                    |
|                        | Pre-analizar solicitudes de arrendamiento                      | La solución tecnológica propuesta deberá pre-analizar las solicitudes emergentes de arrendamiento.                                                   |
|                        | Procesar solicitud de incremento de la línea de crédito        | La solución tecnológica propuesta deberá procesar las solicitudes emergentes de incrementos en líneas de crédito.                                    |
|                        | Realizar dictamen de la documentación del cliente/ solicitante | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad para realizar el dictamen de la documentación generada por clientes y solicitantes. |
|                        | Realizar supervisión previa de clientes de primer piso         | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad para supervisar de manera previa a los clientes de primer piso.                     |
| <b>Decisión</b>        | Analizar operaciones de primer piso                            | La solución tecnológica propuesta deberá tener la capacidad para analizar las operaciones de primer piso.                                            |
|                        | Analizar operaciones de segundo piso                           | La solución tecnológica propuesta deberá tener la capacidad para analizar las operaciones de segundo piso.                                           |
|                        | Revisar análisis de crédito y reporto                          | La solución tecnológica propuesta deberá tener la capacidad para revisar el análisis de créditos y reportos.                                         |
|                        | Ejecutar créditos sindicados                                   | La solución tecnológica propuesta deberá poder ejecutar los créditos sindicados.                                                                     |
|                        | Autorizar solicitudes de crédito y reporto                     | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad para autorizar las solicitudes emergentes de créditos y reportos.                   |
| <b>Instrumentación</b> | Formalizar cédulas de validación                               | La solución tecnológica propuesta deberá poder realizar una formalización de cédulas de validación.                                                  |

| Proceso                          | Subproceso                                               | Descripción de Subproceso                                                                                                        |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | Instrumentar y formalizar contratos de crédito y reporto | La solución tecnológica propuesta deberá poder realizar una instrumentación y formalización de contratos de créditos y reportos. |
| <b>Dispersión</b>                | Operar líneas de crédito y reporto                       | La solución tecnológica propuesta deberá operar las líneas emergentes de créditos y reportos.                                    |
|                                  | Dispersar recursos                                       | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de dispersar los recursos asignados.                            |
| <b>Seguimiento y Supervisión</b> | Dar seguimiento a clientes de segundo piso               | La solución tecnológica propuesta deberá dar seguimiento a los clientes de segundo piso.                                         |
|                                  | Dar seguimiento a clientes Grupo 1                       | La solución tecnológica propuesta deberá dar seguimiento a los clientes del Grupo 1.                                             |

|                                                     |                                                                |                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | Dar seguimiento a clientes Grupo 2                             | La solución tecnológica propuesta deberá dar seguimiento a los clientes del Grupo 2.                                                     |
|                                                     | Confirmar operaciones de segundo piso                          | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de confirmar las operaciones de segundo piso.                           |
|                                                     | Confirmar operaciones de primer piso                           | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de confirmar las operaciones de primer piso.                            |
|                                                     | Supervisar clientes de primer piso                             | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de supervisión de clientes de primer piso.                              |
|                                                     | Supervisar clientes de segundo piso                            | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de supervisión de clientes de segundo piso.                             |
| <b>Cobranza y Recuperación</b>                      | Realizar cobranza de segundo piso                              | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de realizar la cobranza de segundo piso.                                              |
|                                                     | Realizar cobranza de primer piso                               | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de realizar la cobranza de primer piso.                                               |
|                                                     | Recuperar reporto                                              | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de recuperar reportos solicitados.                                      |
|                                                     | Gestionar clientes con pagos vencidos                          | La solución tecnológica propuesta deberá gestionar los pagos vencidos de clientes.                                                       |
|                                                     | Administrar cartera vencida y quebrantos                       | La solución tecnológica propuesta deberá administrar carteras vencidas y carteras de quebrantos.                                         |
|                                                     | Ejecutar abandono de reporto                                   | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la ejecución de abandonos de reportos.                                               |
|                                                     | Liberación de gravámenes de operaciones liquidadas o parciales | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de liberar gravámenes de operaciones liquidadas o parciales.            |
|                                                     | Realizar cobranza judicial                                     | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de realizar cobranzas judiciales.                                       |
| <b>Administración de la relación con el cliente</b> | Calificar cartera                                              | La solución tecnológica propuesta deberá obtener la calificación de cartera de relación con los clientes.                                |
|                                                     | Predecir el comportamiento y necesidades de los clientes       | La solución tecnológica propuesta deberá poder predecir el comportamiento y necesidades de los clientes que se tengan en administración. |
|                                                     | Analizar la rentabilidad del cliente                           | La solución tecnológica propuesta deberá analizar qué tanta rentabilidad tienen los clientes.                                            |
| <b>Proceso</b>                                      | <b>Subproceso</b>                                              | <b>Descripción de Subproceso</b>                                                                                                         |
|                                                     | Monitorear satisfacción del cliente                            | La solución tecnológica propuesta deberá monitorear la satisfacción de los clientes con base a los servicios solicitados.                |

### 2.5.2.3. Proceso de Avalúos

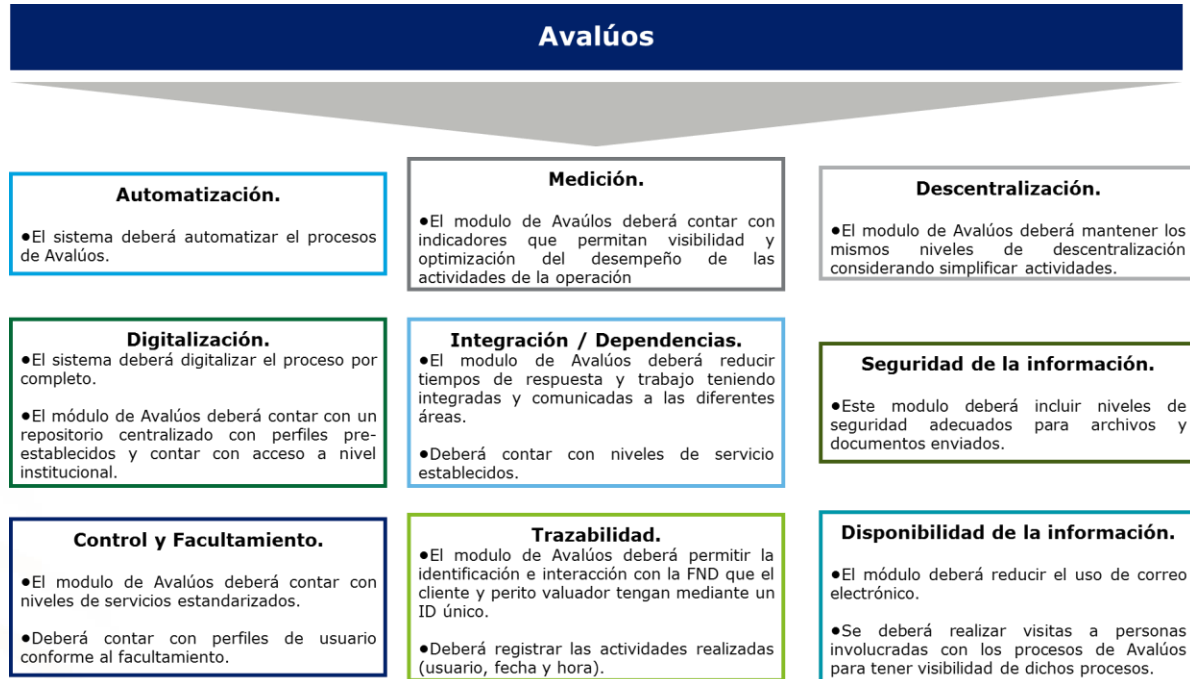


Diagrama 16. – Requerimientos Funcionales del proceso de Avalúos

| Proceso                                | Subproceso                                                                    | Descripción del subproceso                                                                                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ejecución de Avalúos</b>            | Ejecutar servicios de avalúos                                                 | La solución tecnológica propuesta deberá ejecutar los servicios que involucra el macroproceso de Avalúos.                      |
|                                        | Realizar devoluciones a usuarios del servicio de avalúos                      | La solución tecnológica propuesta deberá contar con devoluciones de los servicios.                                             |
|                                        | Generar finiquito                                                             | La solución tecnológica propuesta deberá poder generar un formato finiquito.                                                   |
|                                        | Solicitar pago de honorarios, gastos de viaje y viáticos a Peritos Valuadores | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de solicitar pagos de honorarios, gastos de viaje y viáticos. |
|                                        | Certificar y entregar avalúo                                                  | La solución tecnológica propuesta deberá permitir realizar la certificación y entrega de algún avalúo.                         |
| <b>Elaboración de Reporte de Valor</b> | Elaborar Reporte de Valor                                                     | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de la elaboración de reportes de valor.                                     |



## 2.5.2.4. Proceso de Apoyos

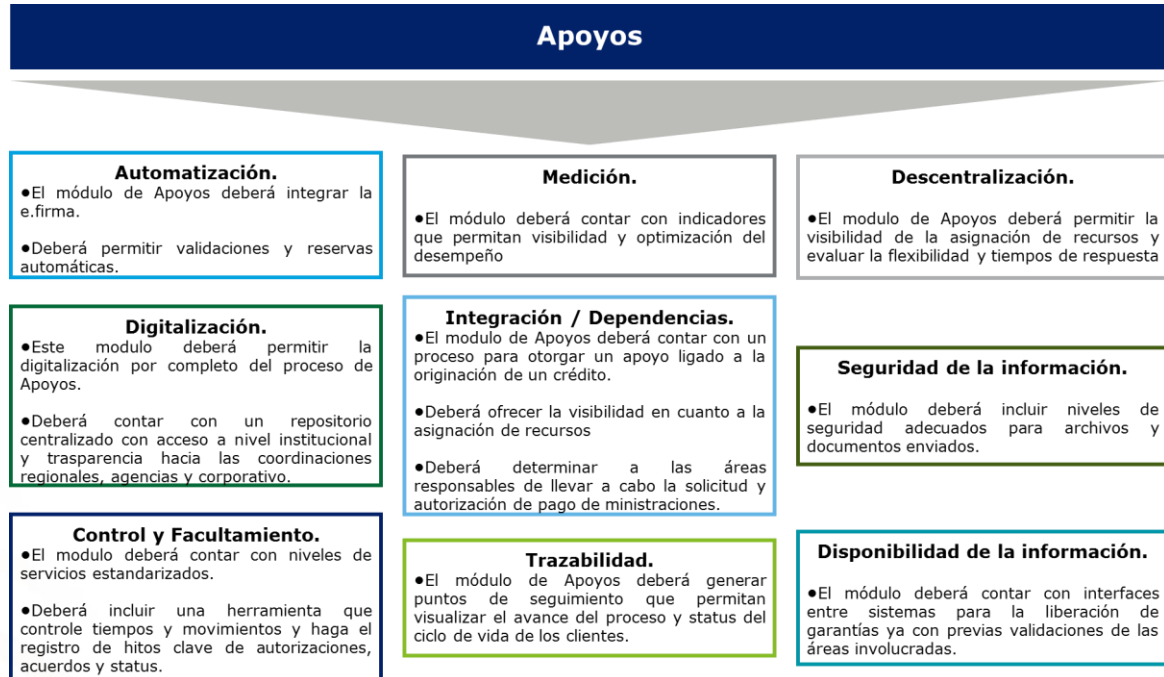


Diagrama 17. – Requerimientos Funcionales del proceso de Apoyos

| Proceso             | Subproceso                                       | Descripción del subproceso                                                                                                 |
|---------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Solicitud</b>    | Recibir solicitud de Apoyo                       | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de recibir solicitudes de Apoyo emergentes.           |
| <b>Elegibilidad</b> | Analizar y validar solicitud (Recursos Propios)  | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de analizar y validar las solicitudes emergentes con recursos propios.  |
|                     | Analizar y validar solicitud (Recursos Externos) | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de analizar y validar las solicitudes emergentes con recursos externos. |
|                     | Consultar suficiencia presupuestal               | La solución tecnológica propuesta deberá consultar las suficiencias presupuestales existentes.                             |
| <b>Autorización</b> | Solicitar autorización (Recursos Propios)        | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de solicitar autorizaciones de recursos propios.          |
|                     | Solicitar autorización (Recursos Externos)       | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de solicitar autorizaciones de recursos externos.         |
|                     | Verificar condiciones de Apoyo                   | La solución tecnológica propuesta deberá ser capaz de las verificaciones de condiciones de Apoyos.                         |

|                           |                                                       |                                                                                                                                     |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ministración</b>       | Gestionar Ministración                                | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad para gestionar las ministraciones.                                 |
|                           | Gestionar la contabilización de la ministración       | La solución deberá realizar los registros contables y presupuestales solicitados por la CONAC y acorde a la normatividad aplicable. |
| <b>Proceso</b>            | <b>Subproceso</b>                                     | <b>Descripción del subproceso</b>                                                                                                   |
| <b>Comprobación Final</b> | Comprobar la correcta aplicación de recursos de apoyo | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de comprobar la correcta aplicación de recursos de apoyos.     |
|                           | Reintegrar recursos de apoyo                          | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de reintegrar los recursos de apoyos.                          |

## 2.5.2.5. Proceso de Fiduciario

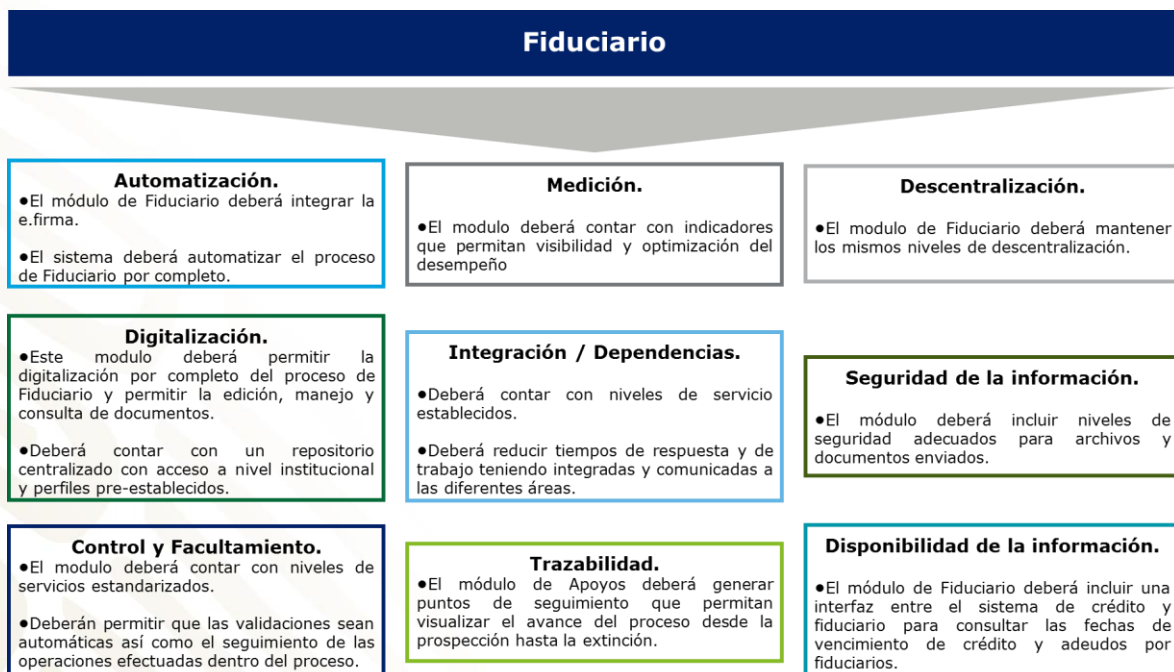


Diagrama 18. – Requerimientos Funcionales del proceso de Fiduciario

|                                    |                          |                                                                                                                       |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proceso</b>                     | <b>Subproceso</b>        | <b>Descripción del subproceso</b>                                                                                     |
| <b>Prospección y formalización</b> | Recibir solicitud        | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de recibir solicitudes de Fiduciario emergentes. |
|                                    | Administrar aportaciones | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de administrar las aportaciones generadas.           |
| <b>Administración y Operación</b>  | Aportar Inmuebles        | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de aportación de Inmuebles.                          |

|                  | Administrar otros valores                | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de administración de otros valores.              |
|------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Construir garantía inmobiliaria          | La solución tecnológica propuesta deberá construir el formato de garantía inmobiliaria.                               |
|                  | Validar depósitos                        | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de validar los depósitos realizados.             |
|                  | Construir garantía líquida               | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de construir garantías líquidas.                 |
| <i>Proceso</i>   | <i>Subproceso</i>                        | <i>Descripción del subproceso</i>                                                                                     |
|                  | Administrar dispersiones                 | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la funcionalidad de administrar las dispersiones.                 |
| <b>Extinción</b> | Ejecutar garantía líquida                | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de ejecutar las garantías líquidas.                  |
|                  | Ejecutar garantía inmobiliaria           | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de ejecutar las garantías inmobiliarias.             |
|                  | Ejecutar extinción de negocio fiduciario | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de ejecutar las extinciones de negocios fiduciarios. |
|                  | Ejecutar extinción vía judicial          | La solución tecnológica propuesta deberá contar con la capacidad de ejecutar las extinciones por vías judiciales.     |

#### 2.5.2.6. Procesos de Soporte

A continuación, se muestra que procesos de soporte se asociaban con cada uno de los 5 procesos sustantivos y los requerimientos funcionales son clasificados con las mismas dimensiones que se han tomado en cuenta anteriormente:

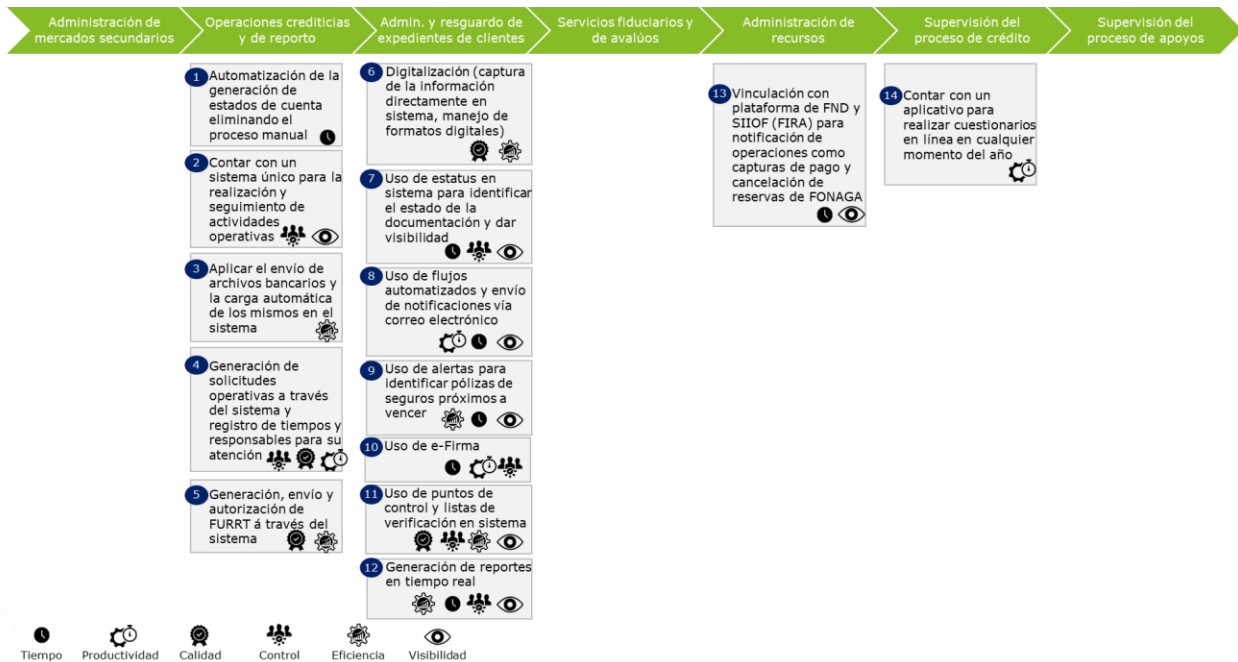


Diagrama 19. – Proceso de Soporte



Diagrama 20. – Requerimientos Funcionales de los procesos de Control

| Proceso | Descripción |
|---------|-------------|
|---------|-------------|



|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Administración de Mercados Secundarios</b> | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
|                                               | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                               | La solución tecnológica deberá permitir al usuario cargar documentos digitalizados al sistema y agregarlos al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                          |
|                                               | La solución tecnológica deberá permitir el uso de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                                                                                                                                                            |
|                                               | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                               | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                               | La solución tecnológica deberá identificar instituciones e individuos interesados en productos del mercado secundario, tales como arrendamiento y reporto.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Operaciones Crediticias y de Reporto</b>   | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
|                                               | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                               | La solución tecnológica deberá permitir al usuario cargar documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                          |

| Proceso | Descripción                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                      |
|         | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                         |
|         | La solución tecnológica deberá generar mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                        |
|         | La solución tecnológica deberá permitir el firmado de documentos de manera electrónica mediante la e.firma y su correspondiente validación ante el SAT. Tanto facturas como complementos de pago.                                  |
|         | La solución tecnológica deberá Realizar una sola vez el pase contable y cierre del día al concluir los procesos de concentración y dispersión solicitados por la CONAC y la normatividad aplicable.                                |
|         | La solución tecnológica deberá cumplir la función de autorizar y dar seguimiento a aquellas aclaraciones que cumplen con los requisitos para ser atendidas, además de llevar el control de las notificaciones y cambios de estatus |

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Administración y Resguardo de Expedientes de clientes</b> | La solución tecnológica deberá realizar la dispersión de aquellas operaciones identificadas como devolución y que estén verificadas y confirmadas durante el proceso de devolución de recursos.                                                                                                                                                                        |
|                                                              | La solución tecnológica deberá generar reportes automáticos derivados de reglas de negocio                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                              | La solución tecnológica deberá realizar una sola vez el pase contable y cierre del día al concluir los procesos de concentración y dispersión.                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                              | La solución tecnológica deberá realizar la asignación de tasas a los créditos                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                              | La solución tecnológica deberá recibir el resultado de la consulta del precio y el aforo, así como las condiciones de tasa para el cálculo del premio y demás condiciones de la operación.                                                                                                                                                                             |
|                                                              | La solución tecnológica deberá realizar el registro del envío de (los) CD con BP a la SCMC                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                              | La solución tecnológica deberá realizar el registro de las Llamadas de Margen realizadas durante el proceso                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                              | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
|                                                              | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                                              | La solución tecnológica deberá permitir al usuario carga documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                              | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                                                                                                                                                          |
|                                                              | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                              | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                                              | La solución tecnológica deberá permitir el firmado de documentos de manera electrónica mediante la e.firma y su correspondiente validación ante el SAT.                                                                                                                                                                                                                |

| Proceso | Descripción                                                                                                                                                                    |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | La solución tecnológica deberá elaborar el arqueo automático través del sistema, comparando los documentos faltantes y diferencias encontradas en el inventario de expedientes |
|         | La solución tecnológica deberá validar los documentos valor liberados y que están firmados                                                                                     |

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Operaciones de Fiduciario y Avalúos</b> | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
|                                            | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir al usuario carga documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                                                                                                                                                          |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                            | La solución tecnológica deberá generar reportes automáticos derivados de reglas de negocio                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                            | La solución tecnológica deberá realizar el cierre mensual del proceso de Fiduciario, generando los reportes financieros, así como pólizas contables y conciliaciones bancarias                                                                                                                                                                                         |
|                                            | La solución tecnológica deberá de realizar el cierre anual del proceso de Fiduciario, generando los reportes financieros, así como pólizas contables y conciliaciones bancarias                                                                                                                                                                                        |
|                                            | La solución tecnológica deberá registrar de actualización de firmas digitalizadas para los estados financieros                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Administración de Recursos</b>          | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
|                                            | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir al usuario carga documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                                                                                                                                                          |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                            | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                            | La solución tecnológica deberá generar el reporte de cifras de conciliación.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                            | La solución tecnológica deberá realizar el cálculo de porcentaje de pago a FIRA con base en la información capturada en la solicitud. Calcula el monto del porcentaje del monto capturado en FIRA vs FND                                                                                                                                                               |

| Proceso                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | La solución tecnológica deberá realizar el cálculo de intereses mensuales correspondientes a créditos fondeados a FIRA con base en la información capturada en la solicitud.                                  |
|                                           | La solución tecnológica deberá generar automática de folios de pagos realizados                                                                                                                               |
|                                           | La solución tecnológica deberá extraer los movimientos diarios del cierre anterior e identificar aquellos créditos con pagos de garantía fondos mutuales que tuvieron recuperaciones por parte del cliente.   |
|                                           | La solución tecnológica deberá detectar si la diferencia del pago en SIIOF contra FIRA se debe a que el cliente no liquido la amortización que venció.                                                        |
|                                           |                                                                                                                                                                                                               |
|                                           | La solución tecnológica deberá consultar y registrar el pago de comisiones, amortizaciones e intereses BID, BM y NAFIN                                                                                        |
|                                           | La solución tecnológica deberá validar saldos de NAFIN contra lo registrado en capital e intereses de cartera pasiva.                                                                                         |
|                                           | La solución tecnológica deberá determinar el importe en pesos del desembolso y el cronograma de amortización de pagos, con el apoyo de la Gerencia de Planeación Financiera.                                  |
|                                           | La solución tecnológica deberá permitir iniciar el proceso por correo electrónico de cotización de tasa de interés en pesos con el BID y / o BM.                                                              |
|                                           | La solución tecnológica deberá gestionar el mecanismo de desembolso del financiamiento, según corresponda a desembolsos por Anticipo de Fondos o desembolso por Reembolso de Cartera Originada.               |
|                                           | La solución tecnológica deberá extraer los movimientos diarios del cierre anterior e identificar aquellos créditos con pagos de garantía fondos mutuales que tuvieron recuperaciones por parte del cliente.   |
|                                           | La solución tecnológica deberá verificar que el Solicitante es susceptible a operar con la garantía de la Carta de Crédito para continuar con el proceso                                                      |
| <b>Supervisión del Proceso de Crédito</b> | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                    |
|                                           | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.                             |
|                                           | Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad.                             |
|                                           | La solución tecnológica deberá permitir al usuario carga documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                  |
|                                           | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución. |



|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                          | La solución tecnológica deberá generar el reporte de cifras de conciliación.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                          | La solución tecnológica deberá realizar actividades de seguimiento y supervisión, que a través de un dispositivo móvil registrará la información y evidencias recabada durante las inspecciones físicas, toda la información recabada y las evidencias tomadas deberán ser cargadas y/o sincronizadas a la solución propuesta para la FND.                             |
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la generación y aplicación de encuestas al personal de la FND                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                          | La solución tecnológica deberá asegurar que las credenciales recibidas corresponden a un usuario para el uso del sistema regulando las facultades que tiene un usuario dentro del sistema.                                                                                                                                                                             |
| <b>Supervisión del Proceso de Apoyos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Proceso                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                          | La solución tecnológica deberá presentar a cada usuario, de manera exclusiva, las actividades del proceso asignadas de acuerdo a su rol en el momento en que deben de ejecutarse.<br>Al momento de seleccionar una actividad para su ejecución, la bandeja de tareas asignadas muestra la pantalla con la que interactúa el usuario para la ejecución de la actividad. |
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir al usuario carga documentos digitalizados al sistema y los agrega al expediente digital del cliente.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la carga de plantillas predefinidas de documentos con información registrada en el sistema de manera automática de acuerdo con la actividad del proceso en ejecución.                                                                                                                                                          |
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la descarga de los documentos relacionados al proceso que se encuentran almacenados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                          | La solución tecnológica deberá permitir la generación de mensajes de notificación a través del uso de plantillas establecidas por tipo de mensaje y su envío.                                                                                                                                                                                                          |
|                                          | La solución tecnológica deberá verificar el pago total del crédito y genera de manera automática el reintegro de la garantía líquida.                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                          | La solución tecnológica deberá realizar la afectación de la suficiencia presupuestal derivado de la constitución y reserva de la garantía                                                                                                                                                                                                                              |
|                                          | La solución tecnológica deberá extraer los movimientos diarios del cierre anterior e identificar aquellos créditos con pagos de garantía fondos mutuales que tuvieron recuperaciones por parte del cliente.                                                                                                                                                            |

### 2.5.2.7. Nuevos procesos sustantivos derivados del reordenamiento Financiero

Los nuevos cuatro procesos sustantivos en la FND derivados del reordenamiento Financiero deberán ser mapeados y soportados con base en las mejores prácticas financieras. La solución deberá permitir la definición de nuevos productos o esquemas con

base en la asignación de parámetros, lo que debe permitir un tiempo de liberación muy corto (menor a un mes).

### 2.5.2.8. Requerimientos Funcionales Generales

Los requerimientos funcionales se pueden clasificar de manera general tomando en cuenta las dimensiones antes mencionadas, las cuales cubren las necesidades de los 5 procesos sustantivos de control y de soporte.

- **Automatización.**
  - El sistema deberá automatizar las actividades manuales para la integración en sistemas y/o herramientas que las soportan.
- **Digitalización.**
  - El sistema deberá contener una plataforma digitalizada para el resguardo y la gestión de la información.
- **Control y Facultamiento.**
  - Deberá contar con niveles de servicio estandarizados para cada proceso. o El sistema deberá permitir la administración de perfiles para diferentes tipos de usuarios.
  - Deberá incluir la e. firma.
- **Medición.**
  - El sistema deberá permitir la creación de indicadores automáticamente para cada uno de los procesos.
- **Integración / Dependencias.**
  - El sistema deberá incluir flujos de trabajo automatizados.
  - El sistema deberá reducir la interacción por correo electrónico.
  - Deberá definir acuerdos de nivel de servicio por áreas.
- **Trazabilidad.**
  - El sistema deberá asignar un solo ID a cada cliente.
  - Deberá contar con un registro de tiempos y movimientos de las operaciones de cada uno de los procesos.
- **Descentralización.**
  - El sistema deberá continuar con la misma centralización con la que cuenta cada proceso.
- **Seguridad de la Información.**
  - El sistema deberá incluir altos niveles de seguridad para archivos enviados y

recibidos para el cuidado de información sensible.

- **Disponibilidad de la información.**

- El sistema permitirá reducir la interacción por correo electrónico.
- Deberá incluir un apartado para la creación de los diferentes reportes en línea.

### **2.5.3. Información general para el cálculo de capacidades**

La siguiente información sirve para dimensionar las capacidades necesarias para estos procesos, ya que la propuesta deberá asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos sustantivos y de soporte durante el plazo del contrato:

### 2.5.3.1. Numerología:

Clientes de crédito en 2019 son 170,000 se espera un crecimiento del 10% anual.  
Pólizas de seguros en 2019 son 16,000 se espera un crecimiento del 10% anual.  
Beneficiarios seguros en 2019 son 2,100,000 se espera un crecimiento del 10% anual.  
Fideicomisos en 2019 son 16,000 se espera un crecimiento del 30% anual.  
Créditos en 2019 son 320,000 se espera un crecimiento del 10% anual.  
Garantías en 2019 son 14,000 se espera un crecimiento del 30% anual.  
Avalúos en 2019 son 16,000 se espera un crecimiento del 30% anual.

- Cuentas de captación con medios de pago en 2019 son 10,000 se espera un crecimiento del 30% anual.

Arrendamientos en 2019 son 14,000 se espera un crecimiento del 30% anual.

Usuarios Plataforma en 2019 son 3,000 se espera mantenerlo por los próximos 5 años.

### 2.5.4. Requerimientos para el Centro de Datos en la nube

Como se indica en la sección 2.2 “Plazos de entrega del total de los Servicios Administrados”, durante la duración del contrato se tendrán diferentes fases:

- Migración de los sistemas actuales al Centro de Datos en la nube
- Operación de los sistemas actuales
- Puesta en marcha del Modelo Óptimo de Operación de la FND (5 procesos documentados mas las 5 nuevas líneas de negocio derivados del Reordenamiento del Sistema Financiero Rural) bajo un esquema de Servicios Administrados
- Operación de los nuevos sistemas
- Apoyo a la posible migración a un nuevo Centro de Datos, acorde a las necesidades de la FND y los criterios que la FND establezca, dentro de los últimos seis meses de la vigencia.

Para soportar lo anterior, el Licitante deberá poder cumplir con las capacidades que se requieren y exhibir los certificados que comprueben las habilidades necesarias para tal propósito, tanto como empresa, como por su personal. Los interesados podrán agruparse para cumplir, en forma conjunta y complementaria, con el total de lo solicitado. Para esto deberán apegarse a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.



#### **2.5.4.1. Capacidades que deberá tener el proveedor del Centro de Datos en la nube**

Estas capacidades constituyen un requisito necesario:

- Centro de Datos ubicado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, pero deberá ubicarse fuera de la Ciudad de México y su área Metropolitana, para evitar contingencias sísmicas, con certificación ICREA Nivel IV vigente otorgada por la Asociación Internacional de Expertos en Centros de Datos (International Computer Room Experts Association) o la certificación Tier IV vigente del Uptime Institute. El Licitante deberá ser el propietario del Centro de Datos. No se aceptarán asociados comerciales ni ninguna otra forma de representación.
- La plataforma tecnológica deberá asegurar el cumplimiento a los requerimientos Normativos aplicables a la Institución (SHCP, CNBV, Banxico).
- Contar con un NOC (*Network Operating Center*).
- Contar con un SOC (*Security Operating Center*).
- Deberá asegurar la operación de los procesos acorde a los niveles de servicio (SLAs) establecidos, durante los 60 meses de duración del contrato, dentro de la proyección de crecimiento acordada.

#### **2.5.4.2. Certificados que deberá tener el Centro de Datos en la nube y/o su personal**

Estos certificados constituyen un requisito necesario:

- ITIL Foundation Certificate in IT Service Management
- ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis
- ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement
- ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization
- ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation
- ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements
- Project Management Professional (PMP)
- Certified Business Continuity Professional
- Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Tester
- COBIT 5 Foundation Examination
- Certificación CISA Certified Information Systems Auditor
- Certificación CISM Certified Information Security Manager
- Certificación CRISC Certified in Risk and Information Systems Control
- Certificación CGEIT Certified in the Governance of Enterprise IT
- Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio
- Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013

Y sobre la(s) solución(es) propuesta(s) sobre la cual se van a soportar los procesos sustantivos y los procesos de apoyo, el Licitante debe de demostrar a través de cartas del fabricante, considerándose también como requisitos necesarios:

- Ser Socio de Servicios del fabricante (en cualquiera de los dos niveles superiores)
- Certificado por el fabricante de que están habilitados para dar soporte a dichas soluciones
- Carta bajo protesta de decir verdad por parte del apoderado legal del fabricante que mencione que el Licitante tiene conocimiento o está facultado para implementar soluciones de este tipo.

- Carta bajo propuesta de decir verdad por parte del apoderado legal del fabricante que exprese como antigüedad mínima de 5 años como Socio de Servicios y Soporte.
- Carta del fabricante que confirme que su solución incluye multicanalidad y/o omnicanalidad, basado en banca electrónica y banca móvil.
- Carta del fabricante que su solución está alineada al concepto de Open Banking.
- Para el caso de la tecnología de biométricos, deberá presentar carta del fabricante indicando que soporta la participación del licitante, garantizando que cuenta con el soporte técnico en México.

Sobre las mejores prácticas a nivel mundial de Instituciones Financieras, también será requisito necesario:

- El Licitante deberá presentar los procesos que soportan las mejores prácticas en un formato apegado al estandar BPMN 2.0 del Object Management Group ([www.omg.org](http://www.omg.org)). La FND utilizará, como base para la revisión, la publicación “BPMN 2.0 Manual de referencia y guía práctica” de los autores Jakob Freund, Bernd Rücker y Bernhard Hitpass, en su cuarta edición 2014, del BPM Center (la referencia en idioma español se encuentra [www.BPMCenter.cl](http://www.BPMCenter.cl)). El Licitante tendrá que presentar al menos mapas de procesos, descripción de procesos y modelo de procesos.

## 2.5.5. Requerimientos de niveles de servicio

### 2.5.5.1. Niveles de atención de servicio

Los niveles de atención de servicio serán responsabilidad de la FND durante el período que comprende de la migración al nuevo centro de datos y hasta el soporte a los procesos sustantivos y de apoyo utilizando los sistemas actuales. Esto corresponde a los primeros 18 meses o hasta que se empiece a liberar la nueva funcionalidad, en el caso de que se tenga lista parcialmente antes del plazo señalado y se decida iniciar su uso.

Una vez que se cuente con la nueva funcionalidad, el horario de atención general será de 7:00 am a 10:00 pm de lunes a viernes.

En caso de cualquier incidencia en los aplicativos de la nueva solución tecnológica en el horario señalado, esta se deberá atender de acuerdo los tiempos señalados por prioridad del incidente, según se indica a continuación:

| Severidad del incidente | Tiempo de Respuesta Inicial | Tiempo Máximo de Resolución |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1 = muy alta            | 30 minutos                  | 4 horas hábiles             |
| 2 = alta                | 4 horas de trabajo          | 2 días hábiles              |
| 3 = media               | 8 horas de trabajo          | 4 días hábiles              |
| 4 = baja                | 16 horas de trabajo         | 8 días hábiles              |

Definiciones de prioridad de incidente:

|          |                                                                          |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|
| Muy Alta | Incidente que detiene la operación en productivo                         |
| Alta     | Incidente que afecta la operación en productivo                          |
| Media    | Incidente que no permite el registro de una operación en productivo      |
| Baja     | Incidente que tiene un impacto moderado sobre la operación en productivo |

En todos los casos, deberá asegurarse la conclusión de los procesos nocturnos para asegurar la operación del sistema el día hábil siguiente.

Las incidencias prioridad 1 (muy alta) deberán reportarse inmediatamente al personal que defina la FND, para que esta pueda cumplir con los criterios establecidos por la CNBV. Se reportará el progreso en la atención del incidente cada 15 minutos.

En los casos en que se autorice una ventana de indisponibilidad, no se considerarán como incidencia de servicio, siempre y cuando se cumpla con el horario acordado de término de la ventana.

La mesa de ayuda de primer y segundo nivel deberá atender solicitudes de atención de 7:00 am a 10:00 pm de lunes a viernes y mantener personal suficiente durante el fin de semana.

#### **2.5.5.2. Requerimientos de disponibilidad**

El Centro de Datos Primario deberá proporcionar una disponibilidad de 24 x 7 para atender en todo momento las necesidades de la FND.

El proveedor podrá solicitar ventanas de tiempo en las que no se tenga disponibilidad de la plataforma para la realización de mantenimientos. Solamente el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información podrá autorizar dichas ventanas.

La disponibilidad de la infraestructura en el Centro de Datos primario debe ser medida de forma mensual, apegándose a los niveles de disponibilidad del 99.9%.

El Licitante deberá proporcionar los esquemas de seguridad que considere necesarios para las Fases I y II en apego a la normatividad vigente.

#### **2.5.5.3. Penalizaciones**

En caso de incumplir con los servicios y entregables indicados para las fases de Habilitación de Centro de Datos Primario (término de los primeros 3 meses) y Habilitación de la nueva

plataforma (término de los primeros 18 meses), se deberán pagar penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

| Fase                                                                       | Penalización por día de atraso     |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Habilitación de Centro de Datos Primario (término de los primeros 3 meses) | 1% sobre el valor total de la fase |
| Habilitación de la nueva plataforma (término de los primeros 18 meses)     | 1% sobre el valor total de la fase |

#### 2.5.5.4. Deductivas

En caso de incumplimiento en los niveles de servicio se aplicarán las siguientes deductivas sobre la facturación mensual antes de IVA.

| % de disponibilidad diaria | Deductiva |
|----------------------------|-----------|
| < 99.9%                    | 2 %       |

| % de disponibilidad mensual | Deductiva |
|-----------------------------|-----------|
| < 99.9%                     | 2 %       |

Para los niveles de atención del servicio, se presenta a continuación la tabla que ordena, con base a la severidad solicitada, los niveles de deductivas que aplicarán sobre el importe mensual antes del IVA que cotice el proveedor:

| Calidad del servicio<br>severidad 1 | % de cumplimiento de atención a tickets mensuales | Deductiva |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|
| Bueno                               | < 90%                                             | 2%        |

| Calidad del servicio<br>severidades 2,3 y 4 | % de cumplimiento de atención a tickets mensuales | Deductiva |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|
| Regular                                     | $\geq 80\%$ y $\leq 89.99\%$                      | 3%        |
| Malo                                        | $\leq 79.99\%$                                    | 5%        |



En caso de incurrir en un incumplimiento en los requerimientos de disponibilidad y en los niveles de atención del servicio, las deductivas se sumarán entre sí y su monto total no podrá exceder el 10% de la facturación mensual antes de IVA, constituyendo esto el tope máximo mensual.

## **2.5.6. Requerimientos para el control de acceso a los sistemas actuales y a los Servicios Administrados del nuevo modelo en el Centro de Datos en la Nube**

El control de acceso deberá utilizar tecnología biométrica integrada con el Directorio Activo (*Active Directory*). Tendrá que incluir, al menos, una plataforma central para la autenticación de huellas digitales y una plataforma de enrolamiento y captura desde un dispositivo móvil.

Al inicio del mes 19, ya con la solución final a punto, esta deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

### **2.5.6.1. Plataforma central para la autenticación de huellas digitales**

| <b>Plataforma central para la autenticación de huellas digitales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La solución deberá de ofrecer una plataforma de autenticación biométrica central (server), interoperable con Microsoft Active Directory, para usar una autenticación por huellas dactilares en lugar de passwords.</p> <p>Deberá integrarse a la plataforma propuesta de servicios administrados que soporten los procesos sustantivos y de apoyo, para proveer los servicios descritos en el presente anexo.</p> <p>Deberá de soportar las siguientes plataformas Cliente:</p> <p>Workstation:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows 7 o superior</li> </ul> <p>Móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Android 4.4 o superior</li> <li>• iOS 8 o superior</li> </ul> |
| <p>La plataforma deberá de soportar login local en computadoras y también en ambientes virtuales, y acceso remoto a través de VPNs usando RADIUS or SAML. También permitirá capacidades de single sign-on con SAML hacia Microsoft Office 365</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>Cuando se realice el acceso a una VPN, deberá de soportar el uso de huellas dactilares como un segundo factor de autenticación mediante el protocolo RADIUS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Deberá de Comprobar la identidad usando biometría desde una App en el smartphone del usuario, usando la cámara fotográfica del mismo para la adquisición de las huellas dactilares, así como soportar múltiples biometrías y dispositivos de terceros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>Deberá de soportar el uso de SAML para usar biometría para autenticación para un acceso unificado (<i>single sign-on</i>)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Deberá de permitir hacer una llamada “Push” a una App en un dispositivo móvil para la petición de captura de huellas dactilares.                                  |
| Deberá de soportar los siguientes estándares o soluciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kerberos PKINIT</li> <li>• IEEE 2410 BOPS Standard</li> </ul> |

## 2.5.6.2. Plataforma de enrolamiento y captura de huellas digitales desde un dispositivo móvil

| Plataforma de enrolamiento y captura de huellas digitales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La solución de captura de huellas digitales desde un dispositivo móvil (Smartphone/Tablet) deberá de ser sin contacto y usando solamente la cámara fotográfica del dispositivo y el flash led del mismo para capturar las huellas dactilares. No se deberá requerir ningún otro hardware externo.                                                                                                                                                                                                                 |
| La solución deberá proporcionar la capacidad de capturar 4 dedos en una sola toma en cualquier condición de iluminación, y hasta 10 dedos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| La solución deberá ser capaz de capturar Cuatro dedos de una sola vez en menos de 3 segundos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| La solución deberá de ser capaz de convertir la imagen de los 4 dedos en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANSI/NIST-ITL 1-2007</li> <li>• ISO/IEC19794-4, 2005</li> <li>• Imágenes RAW, segmentadas, en Blanco y Negro y en formato zip</li> <li>• Imágenes WSQ, segmentadas, en Blanco y Negro y en formato zip. El software generador de WSQ deberá de estar certificado por el FBI</li> <li>• Puntuación de calidad NFIQ proporcionada para cada huella individual</li> </ul> |
| La solución deberá de ser capaz de cumplir con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de 500 DPI en modo WSQ</li> <li>• ~ 3 segundos tiempo de captura de imágenes</li> <li>• ~ 6 pulgadas de distancia de captura</li> <li>• Tolerancia a la desviación de +/-1 pulgada respecto a los ejes (X, Y, Z)</li> </ul>                                                                                                                                                   |
| La solución deberá ser capaz de proporcionar una integración perfecta con cualquier App Móvil en Android o iOS para una completa personalización y compatibilidad entre plataformas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| La solución deberá tener una amplia compatibilidad de dispositivos. (compatibilidad con versiones anteriores). Compatible con una amplia gama de dispositivos iOS y Android, incluso aquellos sin un sensor de huella digital incorporado.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| La solución deberá tener detección de vida (“liveness”) para distinguir entre una persona real o un ataque de presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La solución deberá tener una tasa de rechazo falso (FRR) de verificación (1:1) de 1,0% a una tasa de aceptación falsa (FAR) de 0,01%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| La solución deberá ser patentada y el proveedor deberá de comprobar tener toda la autoridad legal para licenciar la tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| La solución deberá haber sido certificada por una Institución Tercera Calificada aprobada por el NIST (National Institute for Standards and Technology) que confirme las prestaciones de la solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La solución deberá de contar con su propia plataforma servidor de autenticación biométrica y también poder conectarse y realizar procesos de autenticación biométrica con plataformas de servidor de terceros, apegándose a los estándares internacionales aplicables a huellas dactilares.       |
| La solución deberá soportar los usos de técnicas avanzadas como Criptografía Visual al capturar huellas dactilares.                                                                                                                                                                               |
| La solución deberá ser fácilmente usable y administrable por la persona que está capturando las huellas dactilares.                                                                                                                                                                               |
| La solución deberá cumplir con las regulaciones “Conozca a su cliente” (KYC), GDPR, y normas de privacidad de PSD2.                                                                                                                                                                               |
| La solución deberá permitir proporcionar una excelente experiencia del usuario final (UX), es decir, minimizar el tiempo de captura, minimiza las sesiones de re-captura y validación y minimizar el error del usuario final de manera automática.                                                |
| La solución deberá proporcionar un almacenamiento seguro (encriptado) de datos biométricos (incluyendo minucias extraídas) en dispositivos móviles (Android & iOS).                                                                                                                               |
| La solución deberá proporcionar un almacenamiento seguro (encriptado) de datos biométricos (incluido minucias extraídas) en las plataformas de servidores.                                                                                                                                        |
| La solución deberá proporcionar una transmisión segura (encriptada) de datos biométricos entre dispositivos móviles y plataformas de servidores.                                                                                                                                                  |
| La solución deberá poder realizar la comparación biométrica para la autenticación en los dispositivos móviles (Android & iOS).                                                                                                                                                                    |
| La solución deberá poder realizar la comparación biométrica para la autenticación en las plataformas de servidor de la misma marca, o de terceros que se apeguen a los estándares de la Industria.                                                                                                |
| La solución deberá prever la protección de los datos biométricos a través del uso compartido secreto Shamir ( <i>Shamir Secret Sharing</i> , o algoritmos criptográficos similares), para permitir la fragmentación de datos biométricos entre un dispositivo móvil y una plataforma de servidor. |
| La encriptación de datos biométricos deberá poder usar módulos validados FIPS 140-2, según lo enumerado por el CMVP ( <i>Cryptographic Module Validation Program</i> ).                                                                                                                           |
| La solución deberá basarse en normas ampliamente reconocidas de organizaciones como ANSI, ISO, W3C y IEEE.                                                                                                                                                                                        |

### 3. Especificaciones necesarias de las Propuestas a entregar

Cada Licitante deberá cubrir los siguientes rubros en las propuestas técnicas que presenten:

- Cobertura funcional sobre los procesos operativos
- Arquitectura técnica
- Enfoque de costos
- Capacidad del Licitante
  - Soporte a la continuidad operativa
  - Plan de trabajo
  - Equipo de trabajo
  - Experiencia entrega de servicios similares

El Licitante deberá cumplir con presentar la currícula de, al menos, el siguiente equipo de trabajo:

| Recurso | Actividades mínimas a realizar | Certificaciones mínimas |
|---------|--------------------------------|-------------------------|
|---------|--------------------------------|-------------------------|

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Líder en procesos sustantivos y de apoyo | <p>Coordinar y administrar las actividades diarias para garantizar el avance de acuerdo a lo planeado.</p> <p>Proveer y aplicar la metodología para la implantación y administración del proyecto.</p> <p>Verificar la disponibilidad de personal clave para entrevistas, juntas y entrenamiento.</p> <p>Proveer retroalimentación a las actividades del proyecto y los entregables generados.</p> <p>Proporcionar guía para la solución de problemas a lo largo del proyecto.</p> <p>Coordinar y garantizar que los diseños sean integrales.</p> <p>Asegurar la resolución oportuna de problemas.</p> | <p>Especialista en proyectos de Tecnología para Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en roles similares, participación en al menos 5 proyectos.</p> <p>Experiencia en cumplimiento de MAGTICSI.</p> <p>Certificación de Project Management Profesional por el PMI.</p> <p>Certificación en TOGAF.</p>                                             |
| Consultor en procesos de Presupuesto     | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas.</p> <p>Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos presupuestales.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p> <p>Documentar los aspectos relativos a los procesos</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p> <p>Proponer mejores prácticas para los registros presupuestales, asegurando el correcto cumplimiento alineado con la CONAC y la normativa aplicable.</p>     | <p>Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos Presupuestales, participación en al menos 5 proyectos. Cuando menos uno debe incluir gestión de préstamos.</p> <p>Certificación(es) en la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de Presupuestos expedida por el fabricante de la solución</p> |
| Consultor en procesos de Tesorería       | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas.</p> <p>Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos presupuestales.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos de manejo de Tesorería, participación en al menos 5 proyectos.</p> <p>Certificación(es) en la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos Financieros expedida por el fabricante de la solución.</p>                                                |



|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | <p>Documentar los aspectos relativos a los procesos de tesorería.</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p> <p>Proponer mejores prácticas para los registros de las inversiones se reflejen correctamente en las cuentas de mayor, así como las cuentas de orden solicitadas por los entes reguladores, asegurando el correcto cumplimiento de las diferentes normativas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Consultor en procesos de Contabilidad | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas.</p> <p>Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos presupuestales.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p> <p>Documentar los aspectos relativos a los procesos</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p> <p>Validar los registros Contables (Cuentas de mayor y orden) de todos los procesos solicitados, asegurándose de estar alineados a la CONAC y a la normativa aplicable de los entes financieros reguladores.</p> | <p>Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos Contables relacionados con la Ley Gubernamental de Contabilidad, participación en al menos 5 proyectos. Cuando menos uno debe incluir gestión de préstamos.</p> <p>Certificación(es) en la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos Financieros expedida por el fabricante de la solución.</p> <p>Constancia en Armonización Contable de la CONAC.</p> |
| Consultor en procesos Bancarios       | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas.</p> <p>Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos presupuestales.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p> <p>Documentar los aspectos relativos a los procesos.</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p>                                                                                                                                                                                                                 | <p>Especialista en Core Bancario con más de 10 años de experiencia en los procesos de manejo de gestión de préstamos, participación en al menos 5 proyectos, en donde uno debe incluir el módulo de presupuestos.</p> <p>Certificación(es) en la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de préstamos expedida por el fabricante de la solución.</p>                                                                                               |

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | Preparar las operaciones del Core bancario, asegurándose de estar alineado con la CONAC y la normatividad aplicable de los entes financieros reguladores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Consultor en sector Agropecuario                          | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas. Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos de inversión.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p> <p>Documentar los aspectos relativos a los procesos de inversión.</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p> <p>Preparar las operaciones de la administración de la Cartera y cobranza, proponiendo las mejores prácticas en la gestión de las mismas.</p> | Especialista sector Agropecuario con conocimientos en formulación y diseño de proyectos de inversión del sector rural en México que cuente con educación relacionada y que haya realizado la formulación de por lo menos 3 proyectos de inversión en el sector rural mexicano.                                                                                                                                          |
| Consultor Técnico para la administración de la plataforma | <p>Participar en el diseño de procesos proporcionando el enfoque de las mejores prácticas. Asegurar la parametrización de la funcionalidad acorde a la metodología.</p> <p>Coordinar y realizar las pruebas necesarias para los procesos presupuestales.</p> <p>Conducir la capacitación usuarios finales.</p> <p>Participar en la elaboración de manuales de usuario.</p> <p>Garantizar la implementación, el monitoreo y la operación de la plataforma.</p>                                                                                                                                | Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en la administración técnica de la plataforma propuesta, participación en al menos 5 proyectos. Acreditación por parte del fabricante de que cuenta con conocimientos técnicos suficientes para la recuperación de desastres en alta disponibilidad para la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de la solución. |
| Responsable Operativo de enlace con la FND                | Seguimiento técnico y aseguramiento de niveles de servicio durante la vigencia del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Experiencia mínima de 3 años, participación en al menos 2 proyectos.<br>Certificado de PMP vigente.<br>Certificado en ITIL Foundation in IT Service Management.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Gestor de riesgos y auditor interno                       | Analizar los riesgos en la implementación y en la operación. Analizar riesgos de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Experiencia mínima de 5 años. Certificación CISA Certified Information Systems Auditor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          | Auditoría y revisión de entregables.                                                                                                                                                                                                                                | Certificación CISM Certified Information Security Manager.<br>Certificación CRISC Certified Risk and Information Systems Control.<br>Certificación CGEIT Certified in the Governance of Enterprise IT.                                              |
| Ingeniero de Telecomunicaciones                          | Administrar la(s) plataforma(s) de Telecomunicaciones incluidas en el servicio, apegado a las mejores prácticas del fabricante de las herramientas que se utilicen.<br>Realizar el monitoreo de la(s) plataforma(s) de Telecomunicaciones incluidas en el servicio. | Experiencia mínima de 5 años en administración de equipos de comunicaciones, switches, routers y otros.<br>Certificado en ITIL Foundation in IT Service Management.<br>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen. |
| Ingeniero de Virtualización                              | Administrar la(s) plataforma(s) de virtualización incluidas en el servicio, apegado a las mejores prácticas del fabricante de las herramientas que se utilicen.<br>Realizar el monitoreo de la(s) plataforma(s) de virtualización incluidas en el servicio.         | Experiencia mínima de 5 años.<br>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                       |
| Especialista(s) en las plataformas operativas a utilizar | Administrar la(s) plataforma(s) en todas sus versiones.<br>Administrar el Servidor de Directorio Activo que se utilice.                                                                                                                                             | Experiencia mínima de 5 años.<br>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                       |
| Especialista en Almacenamiento                           | Administrar la(s) plataforma(s) de almacenamiento incluidas en el servicio, apegado a las mejores prácticas del fabricante de las herramientas que se utilicen.<br>Realizar el monitoreo de la(s) plataforma(s) de almacenamiento incluidas en el servicio.         | Experiencia mínima de 5 años en administración en tecnologías de almacenamiento.<br>Certificado en ITIL Foundation in IT Service Management.<br>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                        |
| Especialista en Respaldos                                | Administrar la(s) plataforma(s) de respaldo propuestas de acuerdo a las mejores prácticas.<br>Garantizar la prueba de los respaldos.<br>Realizar el monitoreo de la ejecución de los respaldos.                                                                     | Experiencia mínima de 5 años en administración en administración de respaldos.<br>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                      |
| Gerente de Servicios                                     | Garantizar la alineación de los servicios administrados de infraestructura y los entregables también relacionados con la infraestructura y disponibilidad del DataCenter.                                                                                           | Experiencia mínima de 5 años en servicios de Centros de Datos<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement.<br>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis.          |

|                                        |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        |                                                                                                                                                                                                               | <p>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization.</p> <p>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation.</p> <p>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements.</p> <p>Certificado en Cobit 5 Foundation Examination.</p>                                 |
| Especialista en Data Center            | <p>Garantizar la efectiva gestión del Centro de Datos Primario.</p> <p>Garantizar seguimiento de la disponibilidad del Data Center Primario.</p>                                                              | <p>Experiencia mínima de 5 años en diseño de Centros de Datos de acuerdo con la Normatividad vigente.</p> <p>Certificación ICREA CCRE.</p>                                                                                                                                                                                                                                    |
| Coordinador de Operaciones y Soporte   | <p>Garantizar la alineación de la operación del soporte bajo el marco ITIL.</p> <p>Seguimiento a requerimientos, monitoreo de eventos, atención de incidentes y análisis de problemas bajo el marco ITIL.</p> | <p>Experiencia mínima de 5 años en funciones de coordinación y soporte.</p> <p>Certificado en ITIL Certificate in IT in Operational Support and Analysis.</p> <p>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in Release, Control and Validation.</p>                                                                                                                         |
| Gerente de Continuidad de la Operación | <p>Asegurar la continuidad operativa de los procesos sustantivos</p>                                                                                                                                          | <p>Experiencia mínima de 5 años en aseguramiento de continuidad operativa.</p> <p>Certificado de Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio.</p> <p>Certificado como Certified Business Continuity Professional.</p> <p>Certificado de Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio</p> <p>Certificado como Certified Business Continuity Professional</p>            |
| Coordinador de Seguridad               | <p>Garantizar la operación bajo las mejores prácticas de seguridad de la información.</p> <p>Dar seguimiento a los incidentes de seguridad detectados.</p>                                                    | <p>Contar con un Coordinador de Seguridad con experiencia mínima de 10 años en seguridad de la información, así como en estándares y mejores prácticas relacionadas a la seguridad de la información, incluida la certificación en Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Tester.</p> <p>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.</p> |
| Coordinador de Mesa de Ayuda           | <p>Gestión de mesa de ayuda en su atención de tickets.</p> <p>Atención en 1er y 2do nivel.</p>                                                                                                                | <p>Experiencia mínima de 5 años en Mesa de Ayuda alineada a las prácticas de ITIL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



|                           |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                                                                                                                                                  | <p>Certificado en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management.</p> <p>Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis.</p> <p>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.</p> |
| Especialista de Monitoreo | <p>Mapear y monitorear la infraestructura de procesamiento, sistema(s) operativo(s), sistema(s) de respaldo y enlaces de telecomunicaciones.</p> | <p>Experiencia mínima de 5 años en monitoreo.</p> <p>Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.</p>                                                                                                                       |

### 3.1. Cobertura funcional sobre los procesos

El Licitante deberá describir de manera detallada el cómo su propuesta de solución cubre cada una de las necesidades descritas en los términos de referencia, separándolo por cada uno de los procesos sustantivos y sus aplicativos de soporte. Deberá detallar las adecuaciones que considere pertinentes a fin de cubrir las funcionalidades solicitadas.

### 3.2. Arquitectura técnica

El Licitante deberá describir de manera detallada la arquitectura tanto aplicativa como tecnológica que conforma la solución propuesta. Deberá detallar las adecuaciones que considere pertinentes a fin de cubrir las funcionalidades solicitadas. El licitante deberá comprobar que la plataforma con la que se dará soporte a los procesos sustantivos y de apoyo ha sido desarrollada por un Asociado ("Partner") de BIAN y con referencia al "Service Landscape". Sólo se considerarán las propuestas que estén alineadas al modelo BIAN basadas en una plataforma comercial, con implementaciones exitosas en el sistema financiero mexicano.

### 3.3. Normatividad Aplicable a la Solución Tecnológica

La solución tecnológica deberá contar con las funciones y componentes debidamente desarrollados, integrados y operando, con los cuales se cumplan los requerimientos normativos vigentes emitidos por las autoridades mexicanas, al momento de la presentación y apertura de propuesta, entre los cuales se pueden listar los siguientes:

- Circulares y marco legal de Banco de México (Banxico).
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Sociedades de Información Crediticia.
- Legislación Fiscal Hacendaria (Banco y Administración Pública Federal).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Instituciones de Crédito.

- Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Normatividad para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglas Generales para la entrega de información que deberá proporcionar las instituciones de banca de desarrollo, así como la FND, emitidas por la SHCP.
- Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para requerimientos de información aplicables a la FND.
- Se consideran Requerimientos Regulatorios a todos aquellos componentes, servicios, funciones, cálculos, catálogos y datos requeridos para cumplir con las leyes y normas mexicanas.

### **3.4. Enfoque de costos**

Se espera que el Licitante oferte un Centro de Datos Primario accesible desde la Nube para la migración y la operación de los sistemas actuales, de conformidad con el anexo único. La propuesta debe incluir el equipo y licencias necesarias para la operación de dichos sistemas. En un plazo no mayor de 18 meses, cuando el Licitante haya puesto a punto los servicios necesarios para soportar los procesos sustantivos y los procesos de apoyo para la nueva funcionalidad de la FND, estos deberán de considerarse como Servicios Administrados dentro del Centro de Datos Primario, por lo que el licenciamiento y el costo de la continuidad operativa, deberán formar parte del costo de los nuevos Servicios Administrados.

La propuesta deberá expresarse en como un **costo mensual**, considerando un periodo de 60 meses, y deberá contemplar la migración al nuevo centro de datos, la etapa de soporte a la operación actual junto con la habilitación de la nueva plataforma para el soporte a los procesos y la etapa de operación de los servicios administrados.

Los costos asociados al esfuerzo de los primeros 3 meses (migración), así como el de los siguiente 15 meses (ejecución de sistemas actuales en el nuevo centro de datos y paso a servicios administrados de soporte a los procesos sustantivos y de apoyo), deberán considerar los conceptos de instalación, configuración, pruebas, liberación y capacitación, mismos que estarán en el costo mensual. El licitante deberá estimar un margen para otro tipo de servicios especializados que surjan durante la vigencia del contrato, mismos que pueden corresponder a actualizaciones de versiones de SW solicitadas por la FND, apoyo a pruebas de seguridad, inclusión de nuevos desarrollos específicos realizados por la FND, apoyo a ejercicios bianuales de DRP y de la a la posible migración, acorde a las necesidades de la FND y los criterios que la FND establezca, dentro de los últimos seis meses de la vigencia. El costo de estos servicios deberá estar incluido en la propuesta.

### **3.5. Conformación de Propuesta de Trabajo**

#### **3.5.1. Soporte a la continuidad operativa**

El Licitante deberá enunciar de manera descriptiva el esquema de soporte y los niveles de servicio que tendrá, una vez implementada la solución y puesta en el ambiente de producción. El Licitante deberá proponer un esquema de mesa de ayuda que dará soporte de primer y segundo nivel sobre la solución tecnológica propuesta.

### **3.5.2. Plan de Trabajo**

El Licitante deberá incluir en su propuesta un plan de trabajo detallado con las actividades a desarrollar en cada una de las fases del proyecto, incluyendo la calendarización de las actividades, asignación de recursos y definición de dependencias entre actividades, para lo cual se deberá presentar el cronograma de actividades y ruta crítica.

El plan de trabajo entregado, deberá ser actualizado una vez iniciado el proyecto a fin de contar con el plan general detallado del proyecto.

#### **Anexo - Infraestructura Actual**

La infraestructura que se detalla a continuación:

##### **Servidores Físicos**

## Servidores Virtuales

| Marca                  | Modelo               | Procesador                                            | CPU      | RAM GB | Sistema Operativo                         | Espacio Total     |                     |
|------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|----------|--------|-------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 | 48.029 TB         |                     |
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 |                   |                     |
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 |                   |                     |
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 |                   |                     |
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 |                   |                     |
| HP                     | Proliant DL380 Gen8  | Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2630 0 @ 2.30GHz (16 núcleos) | 12       | 303    | VMware vCenter Server 6.0.0 build-5112529 |                   |                     |
| IBM                    | 8286-41 <sup>a</sup> | IBM PowerPC_POWER8                                    | 8        | 94     | IBM AIX 7100 ML 04 FIX 03                 | 21.1 TB           |                     |
| Servidor Virtual       |                      | Nombre VMachine                                       | # vCores | RAM    | Espacio                                   | Sistema Operativo | SW de Base de Datos |
| HP Proliant DL380 Gen8 |                      | FRPRESUPROD01                                         | 4        | 4      | 500                                       | 2008 R2 Ent       | SQL Server 2008     |
| HP Proliant DL380 Gen8 |                      | FNDCMDB                                               | 3        | 4      | 300                                       | 2012 R2 Std       | MySQL               |
| HP Proliant DL380 Gen8 |                      | FNICALI1                                              | 2        | 6      | 530                                       | 2012 R2 Std       | N/A                 |
| HP Proliant DL380 Gen8 |                      | FNOPSO                                                | 3        | 5      | 400                                       | 2012 R2 Std       | MySQL               |





| Servidor Virtual       | Nombre VMachine | #<br>vCores | RAM | Espacio | Sistema Operativo | SW de Base de Datos       |
|------------------------|-----------------|-------------|-----|---------|-------------------|---------------------------|
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRSERVDESA01    | 2           | 6   | 500     | 2008 R2 Ent       | SQL Server 2008           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNSWBCAPA       | 2           | 8   | 280     | 2012 Std          | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | ADQBF01         | 2           | 8   | 300     | 2008 R2 Ent       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRORCAWEB       | 2           | 5   | 600     | 2008 R2 Std       | SQL Server 2008           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRPROCESS01     | 3           | 8   | 280     | 2012 Std          | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRWEBSERV01     | 3           | 10  | 572     | 2008 R2 Ent       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | N-SRVKPF01      | 1           | 2   | 140     | 2008 Ent          | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDRISK1        | 6           | 8   | 120     | 2012 R2 Std       | MySQL                     |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPDB02       | 12          | 64  | 3092    | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPFE02       | 12          | 16  | 580     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPDB01       | 12          | 64  | 3048    | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPQP01       | 12          | 16  | 592     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPCRAW01     | 12          | 16  | 800     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPFE01       | 12          | 16  | 580     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPFE03       | 12          | 16  | 580     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDFILESH01     | 4           | 6   | 6020    | 2012 R2 Std       | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSQLAPP01     | 12          | 32  | 2178    | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSQLAPP02     | 12          | 32  | 2178    | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNSPAS01        | 4           | 12  | 500     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNSPDD01        | 4           | 12  | 600     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRFLUJOSPROD01  | 2           | 3   | 260     | 2003 Ent SP2      | Progress                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRCAPA          | 5           | 10  | 340     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2012 |



| Servidor Virtual       | Nombre VMachine | # vCores | RAM | Espacio | Sistema Operativo | SW de Base de Datos       |
|------------------------|-----------------|----------|-----|---------|-------------------|---------------------------|
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRDESA          | 4        | 16  | 340     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2012 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD02  | 4        | 16  | 300     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | NP-IISFR02      | 1        | 3   | 260     | 2003 Ent          | SQL Server 2005           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRLAV01         | 2        | 4   | 260     | 2008 Ent          | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRBIDIR         | 4        | 16  | 230     | 2012 R2 Std       | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNH2HSTD        | 2        | 4   | 200     | 2012 R2 Std       | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRIMPLANTA1     | 3        | 7   | 340     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2012 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRPREPRO1       | 3        | 8   | 340     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2012 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD06  | 4        | 16  | 300     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDEXC01        | 3        | 6   | 300     | 2012 Std          | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDH2HBNT       | 4        | 4   | 800     | 2012 R2 Std       | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRMIGRA2012     | 4        | 14  | 540     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2012 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRSAS01         | 6        | 8   | 1270    | 2012 Std          | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRSQLALW01A     | 2        | 4   | 2060    | 2012 DataCent     | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | ESBFR01         | 8        | 18  | 560     | 2008 Std SP2      | SQL Server 2008           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDOCCAMPROD01  | 8        | 16  | 260     | 2008 Std SP2      | SQL Server 2008           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FREXPUESTO01    | 5        | 8   | 320     | 2012 Std          | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRSQLPROD       | 2        | 4   | 580     | 2003 Ent SP2      | SQL Server 2005           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | N-TSFR01        | 2        | 2   | 260     | 2003 Ent SP2      | Progress                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | SRVFRCAP01      | 4        | 12  | 260     | 2003 Ent 32bits   | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | TSFR05          | 2        | 8   | 135     | 2003 Ent SP2      | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD01  | 4        | 16  | 300     | 2012 R2 Std       | Informix, SQL Server 2014 |



| Servidor Virtual       | Nombre VMachine | #<br>vCores | RAM | Espacio | Sistema Operativo      | SW de Base de Datos       |
|------------------------|-----------------|-------------|-----|---------|------------------------|---------------------------|
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD03  | 4           | 16  | 300     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD04  | 4           | 16  | 300     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD05  | 4           | 16  | 300     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDIIS85PROD07  | 4           | 16  | 300     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDTSHPROD      | 4           | 6   | 330     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDPRTFL        | 4           | 6   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDORCADESA     | 2           | 4   | 600     | 2008 R2 Std            | SQL Server 2008           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPAPP        | 12          | 16  | 600     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPAPP2       | 12          | 16  | 600     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSQLRS01      | 4           | 8   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSQLRS02      | 4           | 8   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDTOTVSESA     | 2           | 8   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSHPOF        | 8           | 16  | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDAIS01        | 2           | 4   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSIPOT        | 4           | 4   | 600     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2014           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDAISAPP       | 2           | 8   | 200     | 2012 R2 Std            | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDCALCART      | 3           | 4   | 180     | 2012 R2 Std            | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDAISOB        | 5           | 10  | 200     | Windows Server 2012 R2 | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDAD01         | 4           | 6   | 200     | 2012 Std               | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDAD02         | 4           | 6   | 200     | 2012 Std               | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDTROYA04      | 4           | 8   | 100     | Windows Server 2003    | Informix                  |



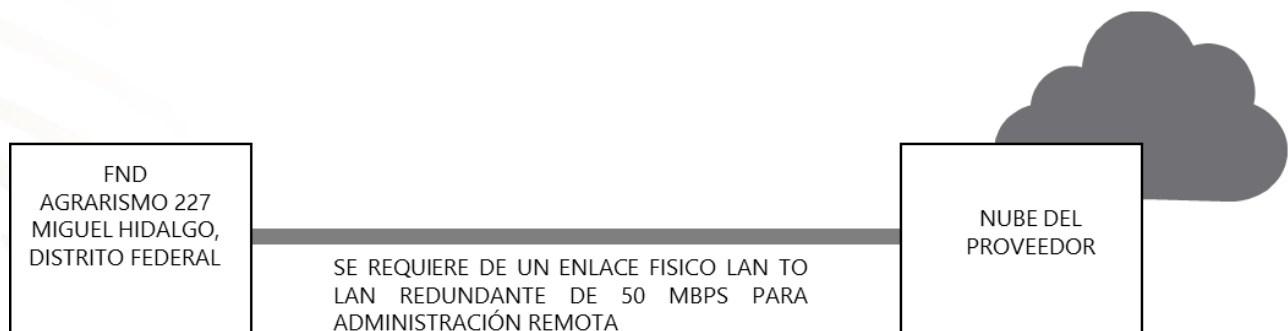
| Servidor Virtual       | Nombre VMachine | # vCores | RAM | Espacio | Sistema Operativo      | SW de Base de Datos       |
|------------------------|-----------------|----------|-----|---------|------------------------|---------------------------|
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDTRSP01       | 4        | 6   | 200     | Windows Server 2012 R2 | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FRSOP1          | 4        | 6   | 200     | 2012 R2 Std            | Informix, SQL Server 2014 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDTROYA10      | 4        | 8   | 100     | Windows Server 2003    | Informix                  |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPEIWB       | 2        | 8   | 300     | Windows Server 2012 R2 | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPEIDES      | 2        | 8   | 300     | Windows Server 2012 R2 | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDDMARTS       | 12       | 16  | 3160    | Windows Server 2012 R2 | SQL Server 2014, Informix |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSOPROD       | 4        | 14  | 540     | Windows Server 2012 R2 | Informix, SQL Server 2012 |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDCOAS         | 2        | 4   | 100     | Windows Server 2012 R2 | N/A                       |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSCP01        | 2        | 8   | 200     | Windows Server 2012    | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSIGNAR       | 4        | 6   | 200     | Windows Server 2016    | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSPEIPROD     | 2        | 4   | 200     | Windows Server 2012 R2 | SQL Server 2012           |
| HP Proliant DL380 Gen8 | FNDSFTPRT       | 4        | 6   | 200     | Windows Server 2012    | SQL Server 2012           |
| IBM PowerPC_POWER8     | PROD            | 4        | 32  | 3719    | AIX 7.1                | Informix                  |
| IBM PowerPC_POWER8     | SOP             | 1        | 14  | 3196    | AIX 7.1                | Informix                  |
| IBM PowerPC_POWER8     | PREP            | 0.6      | 9   | 2897    | AIX 7.1                | Informix                  |
| IBM PowerPC_POWER8     | CAP             | 0.6      | 9   | 2747    | AIX 7.1                | Informix                  |
| IBM PowerPC_POWER8     | IMP             | 0.6      | 9   | 2897    | AIX 7.1                | Informix                  |
| IBM PowerPC_POWER8     | DES             | 0.6      | 6   | 2897    | AIX 7.1                | Informix                  |



| Servidor Virtual   | Nombre VMachine | # vCores | RAM | Espacio | Sistema Operativo | SW de Base de Datos |
|--------------------|-----------------|----------|-----|---------|-------------------|---------------------|
| IBM PowerPC_POWER8 | PRE_DESA        | 0.6      | 12  | 2697    | AIX 7.1           | Informix            |

En la etapa de operación de los sistemas actuales en el nuevo Centro de Datos Primario, la FND podrá solicitar al proveedor la migración a bases de datos de código abierto (Open Source), sustituyendo a las actuales. Este costo deberá estar incluido en el costo mensual. El almacenamiento actual es tipo SAN.

#### Diagrama de alto nivel de conexión de la Nube y la FND



Este enlace no debe ser incluido en la solución.

**Anexo - Complemento**

| a) CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ, INCLUYENDO LA TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES QUE CORRESPONDA, EN SU CASO |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| BINARIO                                                                                                            | PUNTOS Y PORCENTAJES |
| No Aplica                                                                                                          | Aplica               |

| FORMA DE ADJUDICACIÓN |                                        |                                           |           |          |
|-----------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|----------|
| POR PARTIDA           | TODAS LAS PARTIDAS A UN SÓLO LICITANTE | POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO             |           |          |
| Aplica                | No aplica                              | Número de Fuentes de Abastecimiento       | No aplica |          |
|                       |                                        | Porcentajes asignados a cada una de ellas | Fuente 1  | Fuente 2 |
|                       |                                        |                                           |           | Fuente N |
|                       |                                        | Porcentaje diferencial en precio          | No aplica |          |

| b) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO DE ENTREGA                                                                                           | Día hábil siguiente a partir del fallo y hasta 60 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| LUGAR DE ENTREGA                                                                                           | El servicio es a nivel nacional, lo administrativo es en las Oficinas de Agrarismo 227, Col. Escandón. Miguel Hidalgo. C.P. 11800. Piso 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CONDICIONES DE ENTREGA (precisar entregables y las fechas de entrega)                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe operativo mensual.</li> <li>Informe de infraestructura mensual.</li> <li>En los primeros 18 meses informe de avance de la Plataforma mensual.</li> <li>Informe de Seguridad mensual del Centro de Datos.</li> <li>Descripción detallada de la infraestructura del Nuevo Centro de Datos al final del mes 1.</li> <li>Memoria Técnica del Centro de Datos al final del mes 3.</li> <li>Memoria Técnica de la Plataforma y documentación de políticas y procedimientos al final del mes 18.</li> </ul> <p>Todos los informes anteriores deberán presentarse a más tardar 7 días hábiles después de la fecha indicada.</p> |

| c) GARANTÍAS DE ANTICIPO O CUMPLIMIENTO QUE HABRÁ DE PRESENTAR EL PROVEEDOR, Y EN SU CASO LA EXCEPCIÓN DE SU PRESENTACIÓN |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ANTICIPO                                                                                                                  |           |
| NO                                                                                                                        | SI        |
| Aplica                                                                                                                    | No Aplica |

| APLICA |    | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                             |
|--------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SI     | NO |                                                                                                                                                                                      |
| X      |    | En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar Fianza |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | otorgada por institución autorizada por el 10% del monto total del instrumento jurídico sin incluir el impuesto al valor agregado.<br>Para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá ser expedida a favor de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregadas dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| APLICA |    | CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                 | CRITERIO  |             |
|--------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| SI     | NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DIVISIBLE | INDIVISIBLE |
| X      |    | Conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que las obligaciones contractuales son: |           | X           |

| MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. |        |                                        |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------|------------------------------|
| APLICA                                                                                                       | MÉTODO | UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN | INSTITUCIÓN QUE LO REALIZARÁ |
| No                                                                                                           |        |                                        |                              |

| g) TIPO DE CONTRATO (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) |                         |                                      |                  |                  |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|
| UNIDAD DE MEDIDA                                         | CANTIDADES DETERMINADAS | CONTRATO ABIERTO (ART. 47 DE LA LEY) | MONTO            |                  |
|                                                          |                         |                                      | MÍNIMO           | MÁXIMO           |
| Servicio                                                 | No aplica               | Aplica                               | \$299'992,000.00 | \$749'980,000.00 |

| h) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN                                                                   |                                            |                               |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|----------|
| A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN | A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO | PERIODO                       |          |
|                                                                                                  |                                            | DEL                           | AL       |
| Aplica                                                                                           | No aplica                                  | Día hábil siguiente del fallo | 60 meses |

| i) EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ           |             |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------|------------|
| EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN |             | ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP |            |
| ANUAL                                         | PLURIANUAL  | ANUAL                                                                | PLURIANUAL |
| No aplica                                     | 2019 - 2024 | No aplica                                                            | No aplica  |

| j) FORMA Y LUGAR DE PAGO                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma: A mes vencido, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. |

Lugar de pago: A través de medios electrónicos

**K) DATOS DE FACTURACIÓN**

|                                                                                                                                                        |                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL:                                                                                                                                          | Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero |
| R.F.C.                                                                                                                                                 | FRU-021226-V91                                                             |
| DOMICILIO FISCAL:                                                                                                                                      | Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800.                  |
| La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberán presentarse en versiones PDF y xml, cumpliendo con todos los requisitos fiscales. |                                                                            |

**I) NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:**

| NOMBRE                        | CARGO                                              | ACTIVIDAD                                                      |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas | Director Ejecutivo de Tecnología de la Información | Seguimiento y verificación del cumplimiento total de contrato. |
| Venancio Trejo Hernández      | Gerente de Operación de Servicios                  | Seguimiento y verificación del cumplimiento total de contrato. |

**RECURSOS**

| PROPIOS | CRÉDITOS EXTERNOS | RECURSOS DE TERCEROS |
|---------|-------------------|----------------------|
| Aplica  | No aplica         | No aplica            |



**ANEXO No. 1A**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA CONTAR CON UN CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**Requisitos obligatorios de carácter general.**

| <b>Requerimientos generales</b> |                                                                                                                                                                   |               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Numeral</b>                  | <b>Requisito</b>                                                                                                                                                  | <b>Cumple</b> |
| 2.4.4.1                         | Centro de Datos propiedad del licitante ubicado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, pero fuera de la Ciudad de México y su área Metropolitana. |               |
| 2.4.4.1                         | Certificación ICREA Nivel IV vigente o Certificación Uptime Institute Tier IV vigente                                                                             |               |
| 2.4.4.1                         | Contar con un NOC (Network Operating Center)                                                                                                                      |               |
| 2.4.4.1                         | Contar con un SOC (Security Operating Center)                                                                                                                     |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Foundation Certificate in IT Service Management                                                                                                |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis                                                                                |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement                                                                                   |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization                                                                           |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation                                                                                 |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements                                                                                |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación Project Management Professional (PMP)                                                                                                               |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación Certified Business Continuity Professional                                                                                                          |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación OSSTMM 3.0 Professional Security Tester                                                                                                             |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación COBIT 5 Foundation Examination                                                                                                                      |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación CISA Certified Information Systems Auditor                                                                                                          |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación CISM Certified Information Security Manager                                                                                                         |               |
| 2.4.4.2                         | Certificación CRISC Certified Risk and Information Systems Control                                                                                                |               |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 2.4.4.2 | Certificación CGEIT Certified in the Governance of Enterprise IT                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| 2.4.4.2 | Certificación Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| 2.4.4.2 | Certificación Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| 2.4.4.2 | Carta del fabricante de la solución que muestre que es Socio de Servicios (cualquiera de los dos niveles superiores)                                                                                                                                                                              |  |
| 2.4.4.2 | Certificado del fabricante de la solución que muestre que está habilitado para dar soporte a dicha solución                                                                                                                                                                                       |  |
| 2.4.4.2 | Carta del apoderado legal del fabricante que mencione de que tiene conocimiento que el Licitante ha implementado soluciones de este tipo.                                                                                                                                                         |  |
| 2.4.4.2 | Carta del apoderado legal del fabricante de la solución que exprese como antigüedad mínima de 5 años como Socio de Servicios y Soporte                                                                                                                                                            |  |
| 2.4.4.2 | Carta del fabricante que confirme que su solución incluye multicanalidad y/o omnicanalidad, basado en banca electrónica y banca móvil                                                                                                                                                             |  |
| 2.4.4.2 | Carta del fabricante que su solución está alineada al concepto de Open Banking                                                                                                                                                                                                                    |  |
| 2.4.4.2 | Carta del fabricante de la tecnología de biométricos, indicando que soporta la participación del licitante, garantizando que cuenta con el soporte técnico en México                                                                                                                              |  |
| 2.4.4.2 | El Licitante deberá presentar los procesos que soportan las mejores prácticas solicitadas en un estándar compatible con BPMN 2.0 (Business Process Model and Notation) de la OMG (Object Management Group). Tendrá que presentar mapas de procesos, descripción de procesos y modelo de procesos. |  |

#### Requisitos mínimos obligatorios de personal.

| Requerimientos mínimos de personal |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |
|------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Numeral                            | Recurso                                  | Certificaciones mínimas                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumple |
| 3                                  | Líder en procesos sustantivos y de apoyo | Especialista en proyectos de Tecnología para Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en roles similares, en al menos 5 proyectos. Experiencia en cumplimiento de MAAGTICSI. Certificación de Project Management Profesional por el PMI. Certificación en TOGAF. |        |
| 3                                  | Consultor en procesos de Presupuesto     | Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos Presupuestales, participación en al menos 5 proyectos. Cuando menos uno debe incluir gestión de préstamos.                                                                              |        |

|   |                                                           |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|---|-----------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|   |                                                           |       | Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de Presupuestos expedida por el fabricante de la solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| 3 | Consultor en procesos de Tesorería                        | en de | Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos de manejo de Tesorería e Inversiones, participación en al menos 5 proyectos.<br>Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos Financieros expedida por el fabricante de la solución.                                                                                                                                            |  |
| 3 | Consultor en procesos de Contabilidad                     | en de | Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en los procesos Contables relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, participación en al menos 5 proyectos. Cuando menos uno debe incluir gestión de préstamos.<br>Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos Financieros expedida por el fabricante de la solución.<br>Constancia en Armonización Contable de la CONAC. |  |
| 3 | Consultor en procesos Bancarios                           | en de | Especialista en Core Bancario con más de 10 años de experiencia en los procesos de manejo de gestión de créditos, participación en al menos 5 proyectos.<br>Certificación en la herramienta que se utilice para el manejo de los módulos de créditos expedida por el fabricante de la solución.                                                                                                                                                          |  |
| 3 | Consultor en sector Agropecuario                          |       | Especialista sector Agropecuario con conocimientos en formulación y diseño de proyectos de inversión del sector rural en México que cuente con educación relacionada y haya realizado la formulación de por lo menos 3 proyectos de inversión en el sector rural mexicano.                                                                                                                                                                               |  |
| 3 | Consultor Técnico para la administración de la plataforma |       | Especialista en Sector Público Mexicano con más de 10 años de experiencia en la administración técnica de la plataforma propuesta, participación en al menos 5 proyectos.<br>Acreditación por parte del fabricante de que cuenta con conocimientos técnicos suficientes para la recuperación de desastres en alta disponibilidad para la(s) herramienta(s) que se utilice(n) para el manejo de los módulos de la solución.                               |  |
| 3 | Responsable Operativo de enlace con la FND                |       | Experiencia mínima de 3 años, participación con al menos 2 proyectos.<br>Certificado de PMP vigente.<br>Certificado en ITIL Foundation IT Service Management.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| 3 | Gestor de riesgos y auditor interno                       |       | Experiencia mínima de 5 años.<br>Certified Information Systems Auditor CISA.<br>Certified Information Security Manager CISM.<br>Certified Risk and Information Systems Control CRISC.                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |



|   |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|---|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|   |                                                          | Certified in the Governance of Enterprise IT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 3 | Ingeniero de Telecomunicaciones                          | Experiencia mínima de 5 años en administración de equipos de comunicaciones, switches, routers y otros. Certificado en ITIL Foundation IT Service Management. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 3 | Ingeniero de Virtualización                              | Experiencia mínima de 5 años. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 3 | Especialista(s) en las plataformas operativas a utilizar | Experiencia mínima de 5 años. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 3 | Especialista en Almacenamiento                           | Experiencia mínima de 5 años en administración en tecnologías de almacenamiento. Certificado en ITIL Foundation IT Service Management. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| 3 | Especialista en Respaldos                                | Experiencia mínima de 5 años en administración en administración de respaldos. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 3 | Gerente de Servicios                                     | Experiencia mínima de 5 años en servicios de Centros de Datos. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Continual Service Improvement. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Planning, Protection and Optimization. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Release, Control and Validation. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Service Offerings and Agreements. Certificado en Cobit 5 Foundation Examination. |  |
| 3 | Especialista en Data Center                              | Experiencia mínima de 5 años en diseño de Centros de Datos de acuerdo con la Normatividad vigente. Certificación ICREA CCRE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| 3 | Coordinador de Operaciones y Soporte                     | Experiencia mínima de 5 años en funciones de coordinación y soporte. Certificado en ITIL Certificate in IT Operational Support and Analysis. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in Release, Control and Validation.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 3 | Gerente de Continuidad de la Operación                   | Experiencia mínima de 5 años en aseguramiento de continuidad operativa. Certificado de Auditor Líder ISO 22301, Continuidad de Negocio. Certificado como Certified Business Continuity Professional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |



|   |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|---|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 3 | Coordinador de Seguridad     | Contar con un Coordinador de Seguridad con experiencia mínima de 10 años en seguridad de la información, así como en estándares y mejores prácticas relacionadas a la seguridad de la información, incluida la certificación en Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Tester. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen. |  |
| 3 | Coordinador de Mesa de Ayuda | Experiencia mínima de 5 años en Mesa de Ayuda alineada a las prácticas de ITIL. Certificado en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management. Certificado en ITIL Intermediate Certificate in IT Operational Support and Analysis. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                          |  |
| 3 | Especialista de Monitoreo    | Experiencia mínima de 5 años en monitoreo. Certificado(s) por parte del fabricante de las herramientas que se utilicen.                                                                                                                                                                                                                                         |  |



**ANEXO No. 2**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

|                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2019.<br><br>FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,<br>RURAL, FORESTAL Y PESQUERO<br><b>P R E S E N T E.</b><br><br>ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA<br>ECONÓMICA: | HOJA NO. ____ DE ____ |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|

| FASE                                                                                             | A<br>Número de meses | B<br>Precio por mes | C<br>Precio Total sin I.V.A. (A x B) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Migración de Sistemas Actuales (Habilitación de Centro de Datos Primario)                        | 3                    | \$                  | \$                                   |
| Operación de Sistemas Actuales en Centro de Datos Primario y habilitación de la nueva plataforma | 15                   | \$                  | \$                                   |
| Servicio de Procesos Sustantivos y de Apoyo                                                      | 42                   | \$                  | \$                                   |
| <b>PRECIO TOTAL POR FASES</b>                                                                    |                      |                     | \$                                   |

Los precios deberán expresarse en pesos mexicanos y no incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La cotización del Licitante deberá basarse en los volúmenes actuales y las expectativas de crecimiento expresadas en el Anexo Técnico, debiendo quedar cubiertos en su totalidad con el precio ofertado.

Para crecimientos futuros, deberán detallarse los precios unitarios de los componentes adicionales que en su caso podrán solicitarse, conforme a la siguiente tabla.

| Componente del Servicio Administrado    | Unidad de medida    | Precio Máximo de Referencia * | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (COLUMNA D) |
|-----------------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| Créditos                                | Contrato            | \$2.58                        | \$                                              |
| Clientes                                | Clientes            | \$9.80                        | \$                                              |
| Pólizas de seguro                       | Póliza              | \$16.10                       | \$                                              |
| Beneficiarios de pólizas                | Beneficiario        | \$0.20                        | \$                                              |
| Fideicomisos                            | Contrato            | \$12.63                       | \$                                              |
| Garantías                               | Garantía            | \$20.02                       | \$                                              |
| Avalúos                                 | Avalúo              | \$17.78                       | \$                                              |
| Cuentas de captación con medios de pago | Cuentas             | \$39.84                       | \$                                              |
| Arrendamientos                          | Contratos           | \$12.71                       | \$                                              |
| Usuarios de la plataforma               | Usuario del sistema | \$834.83                      | \$                                              |
| <b>TOTAL</b>                            |                     |                               |                                                 |

\* Establecido conforme a la fracción III del segundo párrafo del artículo 29 del reglamento de la LAASSP.

| Precio Total sin I.V.A. (COLUMNA C) | Total Precio unitario sin I.V.A. (COLUMNA D) | <b>TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (C+D)</b> |
|-------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| \$                                  | \$                                           | \$                                           |



|                                                                                                                                                                                                                                 |                     |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                 |                     |       |
| NOMBRE DE LA PERSONA<br>FACULTADA LEGALMENTE                                                                                                                                                                                    | CARGO EN LA EMPRESA | FIRMA |
| <b>NOTA: LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, YA QUE LA FINANCIERA NO PAGARÁ IMPORTE ALGUNO DIFERENTE A LOS CONSIGNADOS EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA.</b> |                     |       |

**ANEXO No. 3**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

| DOCU-<br>MENTO | DESCRIPCIÓN<br><br>PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ENTREGA |    |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI      | NO |
| <b>4.1.A</b>   | La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b> , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| <b>4.1.B</b>   | En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 12</b> de esta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| <b>4.1.C</b>   | Manifestación mediante escrito libre, que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |    |
| <b>4.1.D</b>   | En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.<br><br>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente. |         |    |
| <b>4.1.E</b>   | En caso de actualizarse el supuesto, del licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).<br><br>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| <b>2</b>       | <b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| <b>4.2.A</b>   | Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|              | En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| <b>4.2.B</b> | <p>Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 4</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| <b>4.2.C</b> | <p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 6</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>4.2.D</b> | <p>Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 8</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.</p>                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| <b>4.2.E</b> | <p>Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “<b>LA FINANCIERA</b>”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 10</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p> |  |  |
| <b>4.2.F</b> | <p>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 11</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>4.2.G</b> | Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| <b>4.2.H</b> | Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el <b>numeral 3.4 inciso K)</b> de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 13</b> de esta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <b>4.2.I</b> | <p>Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 14</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>                                                                                                                            |  |  |



| 3   | PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 4.3 | Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el <b>Anexo No. 2</b> de esta Convocatoria a la licitación. |  |  |



**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Número de Licitación: \_\_\_\_\_.

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio**

**Fecha**

**Relación de accionistas.-**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombre (s) :**

**Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto de la presente contratación)**

**Reformas al acta constitutiva:**

**Nombre del apoderado o representante:**

**Domicilio:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-**

**Escritura pública número:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_.

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por la Financiera para la contratación del servicio: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la Persona Física o Moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

**II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.**

**Firma**

\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 5**

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

**PREGUNTAS**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

b).- De carácter técnico

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

c).- De carácter técnico para tecnologías de la información

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

d).- De carácter legal

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

e).- De carácter económico

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante  
legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO No. 6**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS  
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

## ANEXO No. 7

### MODELO DE CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Jurídica ha establecido el presente instructivo para el llenado de los modelos de contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cual se deberá de sujetar a lo siguiente:

**1.-** Para la elaboración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberán utilizarse los modelos que se encuentran autorizados por la Dirección Ejecutiva Jurídica, por conducto de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, los cuales se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

**2.-** Conforme al punto anterior, en la instrumentación de los contratos se deberá considerar lo siguiente:

- a) Únicamente se deberán de llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes y de acuerdo a las instrucciones establecidas en los referidos modelos;
- b) Se deberán de eliminar las declaraciones y cláusulas que no apliquen al caso concreto y por consiguiente se recorrerán los incisos y/o numerales correspondientes.
- c) No deberá de quedar ningún espacio en blanco, ya que la lectura del mismo debe de ser continua.

**3.-** En los modelos de contrato se podrán modificar o adicionar cláusulas ilimitadamente, las cuales permitan establecer con precisión las condiciones del contrato de acuerdo a cada caso en particular, sin que dicha modificación y/o adición confunda o contravenga a las ya establecidas.

En estos supuestos el área que instrumente el contrato respectivo deberá de informar a la Dirección Ejecutiva Jurídica en el oficio que solicite la revisión y en su caso validación correspondiente, las modificaciones, adiciones o precisiones que se realizaron al modelo de contrato.

**4.-** Los Contratos que se remitan a la Dirección Ejecutiva Jurídica para revisión y en su caso validación correspondiente deberán contemplar invariablemente lo siguiente:

- a) La documentación completa que acredite la personalidad del proveedor;
- b) Los anexos referidos en el Contrato respectivo, validados previamente por el área que resulte competente;
- c) La demás documentación que sea necesaria para la revisión del Contrato respectivo, y
- d) Que el Contrato se envíe sin las firmas de las personas que intervienen en el acto jurídico.

**5.-** Tratándose de proposiciones conjuntas y en el supuesto que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, en el contrato de manera individual deberán acreditar su respectiva personalidad de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6.-** En el supuesto que dentro del procedimiento de adjudicación del contrato haya participado un testigo social, este deberá de ser incluido en la formalización del mismo, estableciendo su participación en el rubro y en el apartado de firmas correspondiente, haciendo los ajustes necesarios en el modelo respectivo.

**7.-** Por lo que hace a los modelos de contratos que se adjuntan en las convocatorias ya sea de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá de considerar lo siguiente:

**7.1.-** El modelo que se incorpore a la convocatoria deberá de estar requisitado en su mayoría, incorporando en este todos aquellos aspectos susceptibles de ser establecidos por la Financiera en la citada convocatoria, por lo que únicamente en dicho modelo se deberán dejar libres los aspectos que se conocerán hasta el momento



de la adjudicación, como lo es el caso de los datos del proveedor establecidos en el proemio y las declaraciones, así como el precio convenido.

7.2.- En el encabezado del referido modelo se deberá de establecer el siguiente texto:

**“Este proyecto de contrato establece el contenido mínimo de los requisitos, el cual se ajustará una vez adjudicado a las condiciones particulares de cada compromiso”.**

8.- Los modelos de contrato señalados en el numeral uno, así como la aplicación del presente instructivo, no corresponde a los contratos marco a que hacen referencia los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

#### MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS MORALES

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DATOS PRIMARIO BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS, EN EL QUE SE LLEVEN A CABO SERVICIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE “LA FINANCIERA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS, OPERACIONES Y SISTEMAS Y, POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ (nombre, denominación o razón social de la persona física o moral), EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN CONJUNTO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, ACORDANDO SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. DECLARA “LA FINANCIERA”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de “**LA FINANCIERA**”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - B) Que el 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las Disposiciones Transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
  - C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave FRU 021226 V91.
  - D) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Calle de Agrarismo 227, Primer piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

- E) Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con el(los) servicio(s) que se contrata(n) a través del presente instrumento jurídico.
- F) Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_52\_\_ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 149,575, libro 2466, de fecha 17 de enero de 2019, ante la fe del Notario Público Licenciado Amando Mastachi Aguero, Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 7-7-12022019-133954 de fecha 12 de febrero de 2019, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.
- G) Que el presente contrato se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante fallo del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E75-2019, para la Contratación del Servicio de Centro de Datos Primario bajo el Esquema de Servicios Administrados, en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, prevista en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis. Fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, y 85 de su Reglamento.
- H) Que en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, así como en las Directrices a que deberá sujetarse el titular de la Dirección General de **“LA FINANCIERA”** para la autorización presupuestaria para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos de servicios, cuenta con el Oficio DG/060/2019, de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por su titular, mediante el cual autoriza comprometer recursos presupuestarios para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Que los recursos correspondientes para cumplir los compromisos de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 estarán sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para dichos ejercicios fiscales; por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.
- Que para el ejercicio fiscal 2019 cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la partida presupuestal número 31602 “Servicios de Telecomunicaciones”, autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas mediante suficiencia presupuestal con el folio número GP-161-2019, de fecha 09 de agosto de 2019.
- I) Que el Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, comparece a la firma del presente contrato en su calidad Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información, por ser el titular del área requirente, área técnica y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como de validar el contenido de los entregables del servicio en **“LA FINANCIERA”**, de conformidad con los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el **ANEXO UNO**. Ésta responsabilidad quedará conferida al servidor público que lo sustituya en el cargo.

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- A) Que es una \_\_\_\_\_ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (señalar los datos completos de la escritura pública correspondiente, así como los datos de inscripción en el registro público respectivos).

(En caso de existir modificaciones respecto a la constitución de la sociedad se deberán incluir con todos los datos establecidos en el párrafo anterior).

- B) Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes:  
\_\_\_\_\_.

- C) Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato y contraer en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_ (señalar los datos completos de la escritura pública correspondiente, así como los datos de inscripción en el registro público respectivos); las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

- D) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_.

- E) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en \_\_\_\_\_ (se deberá especificar calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, ciudad, estado y código postal, el cual deberá de coincidir con la proposición o cotización del proveedor, según sea el caso, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma que establezca la Financiera).

- F) Que no le resultan aplicables a su representada o a cualquiera de sus socios o miembros, las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**”, 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, en su caso, en la normatividad vigente aplicable.

- G) Que mediante escrito de fecha \_\_\_\_\_ “**EL PROVEEDOR**” manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una \_\_\_\_\_ empresa del sector de \_\_\_\_\_, de conformidad con los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

- H) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017, presentó a “**LA FINANCIERA**” la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- I) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ



relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; presentó a **“LA FINANCIERA”** el documento denominado “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y en sentido positivo, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

- J) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentó a **“LA FINANCIERA”** La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- K) Que toda la documentación e información que ha entregado a **“LA FINANCIERA”** para el análisis y estudio de otorgamiento de este contrato, es correcta y verdadera.
- L) Que el servicio materia del presente contrato lo prestará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a **“LA FINANCIERA”**, por lo que reconoce que el presente instrumento jurídico constituye exclusivamente la contratación de servicios y de ninguna manera genera derechos de carácter laboral.

(Tratándose de proposiciones conjuntas deberá incluirse la siguiente declaración, en caso contrario deberá eliminarse y recorrerse la numeración).

### III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, presentaron proposición conjunta para lo cual celebraron un convenio privado de participación conjunta de fecha \_\_\_\_\_, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **ANEXO \_\_\_\_\_**, por el cual se obligan de manera \_\_\_\_\_ (solidaria o mancomunada según se haya convenido) a prestar el servicio en términos del presente contrato.

### IV.- DECLARAN “LAS PARTES”:

Que, de acuerdo con las anteriores declaraciones, **“LAS PARTES”** se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan y que es su voluntad celebrar el presente contrato, el cual no se encuentra afectado por dolo, mala fe, error o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo de inexistencia o nulidad, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“LA FINANCIERA”** el), Servicio de Centro de Datos Primario bajo el Esquema de Servicios Administrados, en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante **“EL SERVICIO”**), de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E75-2019, su junta de aclaraciones y su acta de



fallo en adelante “LA CONVOCATORIA”, documentos que en este instrumento jurídico se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, cuyos originales se encuentran en el expediente del procedimiento de contratación, el cual obran en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “LA FINANCIERA”, y de conformidad con lo establecido en la Proposición Técnica y Proposición Económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, las cuales una vez rubricados por “LAS PARTES”, se agregan al presente contrato como ANEXOS UNO y DOS respectivamente,, para formar parte integrante del mismo.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar “**EL SERVICIO**” materia del presente contrato en los domicilios y ubicaciones que para tales efectos le indique “**LA FINANCIERA**” y de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**.

Por último, “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 81, fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la entre “**LA CONVOCATORIA**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido “**LA CONVOCATORIA**”.

**SEGUNDA.- ENTREGABLES.-** Derivado de la prestación de “**EL SERVICIO**” que por este medio se contrata, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregarlos al Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de validar su contenido en “**LA FINANCIERA**”, de conformidad con los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el **ANEXO UNO**.

El (los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) a entera satisfacción de “**LA FINANCIERA**” cuando este(os) cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente contrato y en el **ANEXO UNO** y cuenten con la validación del servidor público mencionado en el párrafo anterior, quien además será responsable de los mismos.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** “**LA FINANCIERA**” se obliga a pagarle a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad que resulte de la cuantificación de “**EL SERVICIO**” prestado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO**, una vez que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados, hayan sido prestados a entera satisfacción de “**LA FINANCIERA**”; a través de Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y de conformidad con los precios establecidos en el **ANEXO DOS**.

“**EL PROVEEDOR**” expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada prestación de “**EL SERVICIO**”. en consecuencia, “**LAS PARTES**” convienen que no se reconocerán incrementos al mismos, por lo que el precio unitario permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia “**LA FINANCIERA**” estará obligada a cubrir alguna suma adicional por “**EL SERVICIO**”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47, fracción I de “**LA LEY**”, “**LA FINANCIERA**” podrá ejercer durante el período de vigencia del presente instrumento un presupuesto mínimo de \$ 299,992,000.00 (Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.) y un presupuesto máximo de \$ 749,980,000.00 (Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), en las cantidades anteriores no se considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“**EL SERVICIO**” será prestado de acuerdo a las necesidades de “**LA FINANCIERA**” sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

El presupuesto mencionado anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

| Ejercicio | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo                       |
|-----------|--------------------|------------------------------------------|
| 2019      | \$ 41,600,000      | \$104,000,000.00 (Ciento cuatro millones |

|                       |                                                                                                     |                                                                                                    |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | 00 (Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)                                       | de pesos___00/100 m.n.)                                                                            |
| <b>Ejercicio 2020</b> | \$81,600,000.00 (Ochenta y un millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)                           | \$204,000,000.00 (Doscientos cuatro millones de pesos 00/100 m.n.)                                 |
| <b>Ejercicio 2021</b> | \$48,216,000.00 (Cuarenta y ocho millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)               | \$120,540,000.00 (Ciento veinte millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)                |
| <b>Ejercicio 2022</b> | \$48,216,000.00 (Cuarenta y ocho millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)               | \$120,540,000.00 (Ciento veinte millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)                |
| <b>Ejercicio 2023</b> | \$48,216,000.00 (Cuarenta y ocho millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)               | \$120,540,000.00 (Ciento veinte millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)                |
| <b>Ejercicio 2024</b> | \$32,144,000.00 (Treinta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)             | \$80,360,000.00 (ochenta millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.)                       |
| <b>TOTAL</b>          | \$ 299,992,000.00 (Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.) | \$749,980,000.00 (Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) |

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en los artículos 51 de “**LA LEY**”, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en **(el ANEXO UNO)**, el pago de “**EL SERVICIO**” se efectuará previa su prestación dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación de el(los) “CFDI” a nombre de “**LA FINANCIERA**”, que para tales efectos expida “**EL PROVEEDOR**”, por parte Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, así como de la validación y aceptación de “**EL SERVICIO**”, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que “**EL PROVEEDOR**” señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el ANEXO UNO.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) “CFDI” deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) “CFDI” entregado(s) por “**EL PROVEEDOR**” presenten errores o deficiencias, el servidor público mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de “**LA LEY**”.

Por último, si “**LA FINANCIERA**” hiciese pagos en exceso a “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se le soliciten y, deberá cubrir los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de “**LA LEY**”.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a partir del fallo y hasta 60 meses, siendo a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.0

Lo anterior, sin perjuicio de la fecha de firma establecida en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de **“LA LEY”**.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre **“LAS PARTES”**.

**SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.-** Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los que den origen a los casos de suspensión y terminación anticipada del contrato a que se refieren sus cláusulas de “suspensión” y de “terminación anticipada”.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de **“LAS PARTES”** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato, siempre y cuando **“LAS PARTES”** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato en **“LA FINANCIERA”** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste contrato, quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga. la solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación cuando sea posible, o bien, dentro de los cinco días hábiles posteriores al evento.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar la fecha o plazo para la prestación de **“EL SERVICIO”** deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a **“LA FINANCIERA”** no se requerirá de la solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y **“LA FINANCIERA”** podrá modificar la fecha o plazo para la prestación de **“EL SERVICIO”**, para lo cual deberá de notificar a **“EL PROVEEDOR”** con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-** De manera enunciativa y no limitativa **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con independencia de lo establecido en el presente contrato y en sus anexos, a lo siguiente:

1. Asistir indistintamente a todas las reuniones a las que lo convoque **“LA FINANCIERA”** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
2. Presentar la información y/o documentación que en su momento se requiera relacionada con el presente contrato, para los efectos y en los términos de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**.



3. Que en caso de que derivado de la prestación de **“EL SERVICIO”**, **“EL PROVEEDOR”** provoque un daño o perjuicio temporal o permanente a **“LA FINANCIERA”**, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a reparar el daño o perjuicio causado a **“LA FINANCIERA”**.

**OCTAVA.- CALIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA FINANCIERA”** a responder por la calidad en la prestación de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, sus anexos, el Código Civil Federal y demás legislación aplicable, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del presente contrato y el periodo de prestación de **“EL SERVICIO”**.

En caso de incumplimiento de los términos acordados en el presente contrato o la prestación deficiente de **“EL SERVICIO”** **“LA FINANCIERA”** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **“LA LEY”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar nuevamente **“EL SERVICIO”** sin costo alguno para **“LA FINANCIERA”** a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice **“LA FINANCIERA”**.

(Cuando se soliciten garantías para responder de las obligaciones por defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios se deberán establecer en el contrato los términos, plazos y condiciones de la garantía).

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.-** en el cumplimiento de **“EL SERVICIO”**, **“EL PROVEEDOR”** será responsable de los daños y perjuicios que sufra **“LA FINANCIERA”** con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a cubrir a **“LA FINANCIERA”** las cantidades que, por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar **“LA FINANCIERA”**, sin perjuicio de que **“LA FINANCIERA”** ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de **“LA LEY”**, se obliga a presentar a **“LA FINANCIERA”** en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del **monto máximo a ejercer** (, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá considerar lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público.
- b) Ser expedida a favor de **“LA FINANCIERA”**.
- c) Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) Nombre o denominación social de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) Domicilio de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo a ejercer de la obligación garantizada h) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; 2) para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y

de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) pagará a **“LA FINANCIERA”** la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **“EL PROVEEDOR”** la totalidad de las penas convencionales establecidas en el contrato, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; y 6) que en caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente contrato se modifique, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del mismo.

**“LAS PARTES”** convienen en que, en virtud de la vigencia plurianual del presente contrato, la fianza de cumplimiento deberá ser otorgada por el porcentaje que corresponda del monto máximo a ejercer por erogar en el ejercicio fiscal de que se y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA FINANCIERA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar a **“LA FINANCIERA”** que no sea sustituida la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre y cuando esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento de **“LA LEY”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de **“LA LEY”** y 97 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”** aplicará deducciones al pago de **los bienes o servicios** en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** en la entrega o prestación de los mismos, conforme a lo establecido en lo siguiente:

| PORCENTAJE (%) | CONCEPTO                                                                                                                                                                               | FORMA                                                                                                                                               |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2%             | En caso de incumplimiento en los niveles de servicio se aplicarán las siguientes deductivas sobre la facturación mensual antes de IVA.                                                 | <b>% de disponibilidad diaria</b><br>< 99.9%<br><br><b>% de disponibilidad mensual</b><br>< 99.9%                                                   |
| 2%             | Para los niveles de atención del servicio, con base a la severidad solicitada, los niveles de deductivas que aplicarán sobre el importe mensual antes del IVA que cotice el proveedor: | <b>Calidad del servicio severidad:</b><br>Bueno<br><br><b>% Cumplimiento de atención a tickets mensuales</b><br>< 90%                               |
| 3%             |                                                                                                                                                                                        | <b>Calidad del servicio severidades 2,3 y 4:</b><br>Regular<br><br><b>% de cumplimiento de atención a tickets mensuales</b><br><br>≥ 80% y ≤ 89.99% |



|    |                                                                                                                                                      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5% | <p><b>Calidad del servicio severidades 2,3 y 4:</b><br/><b>Malo</b></p> <p><b>% de cumplimiento de atención a tickets mensuales</b><br/>≤ 79-99%</p> |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por lo anterior, la deducción que se aplicará será del sobre el monto del bien o servicio entregado o prestado parcial o deficientemente y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)) en el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** corresponda al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del presente contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.-** De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de **“LA LEY”**, 95 y 96 de su Reglamento, en caso en que **“EL PROVEEDOR”** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o prestación del bien o servicio derivados del presente contrato, se aplicará una pena convencional del 1% (Uno por ciento) aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicio que hayan sido entregados o prestado con atraso (establecer los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios), por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el anexo \_\_\_\_\_.

En el supuesto de que **“LA FINANCIERA”** haga efectivas penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula \_\_\_\_\_ (señalar el número de la cláusula correspondiente a la rescisión administrativa) del presente contrato.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de **“LA LEY”**, si en la prestación de **“EL SERVICIO”** se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA FINANCIERA”**, bajo su responsabilidad podrá suspender temporalmente la prestación de **“EL SERVICIO”**, en cuyo caso únicamente se pagará **“EL SERVICIO”** que hubiese sido efectivamente prestado.

Asimismo, cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FINANCIERA”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, **“LA FINANCIERA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables

que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de **“LA LEY”**, además de los pagos a realizarse por **“EL SERVICIO”** prestados hasta ese momento.

**“LA FINANCIERA”** podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de **“EL SERVICIO”**.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, **“LA FINANCIERA”** dará aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por **“LAS PARTES”** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el presente contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”** **“LA FINANCIERA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**; o
- C) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma; en estos supuestos, **“LA FINANCIERA”** previa solicitud por escrito reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido. Dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **“LA LEY”**.

En caso de terminación del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la terminación.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de **“LA LEY”**, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **“LA FINANCIERA”** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- D) Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- E) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **“LA FINANCIERA”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un

dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**; dentro de dicho plazo; y

- F) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA FINANCIERA”** y demás circunstancias del caso por concepto de **“el SERVICIO”** prestados hasta el momento de la rescisión.

**“LA FINANCIERA”** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren **“EL SERVICIO”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FINANCIERA”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA FINANCIERA”** a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA FINANCIERA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de **“LA LEY”**.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de **“LA LEY”**, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente contrato sin ninguna responsabilidad para **“LA FINANCIERA”**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.
- b) Si el proveedor no proporciona el servicio a **“LA FINANCIERA”**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **“LA FINANCIERA”**;
- f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **“LA FINANCIERA”** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **“LA FINANCIERA”**.
- j) Si el proveedor niega a **“LA FINANCIERA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindir el presente contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya proporcionado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de **“EL SERVICIO”** serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**; **“LA FINANCIERA”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FINANCIERA”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación, demanda o controversia en contra de **“LA FINANCIERA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio señalado por éste en el presente instrumento para que utilizando los medios correspondientes al caso, **“EL PROVEEDOR”** garantice salvaguardar a **“LA FINANCIERA”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento).

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **“EL PROVEEDOR”** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **“LA FINANCIERA”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, **“EL PROVEEDOR”** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo **“EL SERVICIO”** presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar **“EL SERVICIO”** o reemplazarlos. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso de **“EL SERVICIO”**.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FINANCIERA”** rescindirá el contrato y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

**“LA FINANCIERA”** coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. **“EL PROVEEDOR”** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** debe pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a este contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El presente contrato se rige por lo dispuesto en **“LA LEY”**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FINANCIERA”** y **“EL PROVEEDOR”** y el personal de este último. **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“LA FINANCIERA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FINANCIERA”**, así como en la ejecución de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA FINANCIERA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.



**“EL PROVEEDOR”** acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción legal alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FINANCIERA”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no por el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FINANCIERA”**, **“EL PROVEEDOR”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FINANCIERA”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FINANCIERA”**, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FINANCIERA”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA FINANCIERA”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FINANCIERA”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FINANCIERA”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **“LA FINANCIERA”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. en consecuencia, si **“LA FINANCIERA”** realiza algún pago para concluir el asunto, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA FINANCIERA”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del “CFDI” que exhiba o envíe **“EL PROVEEDOR”** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **“LA FINANCIERA”**.

Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, **“LA FINANCIERA”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FINANCIERA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.-** **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte de **“LA FINANCIERA”**.

**VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que toda la información suministrada por **“LA FINANCIERA”**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a **“EL PROVEEDOR”** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **“EL PROVEEDOR”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con esta obligación, deberá

pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **"LA FINANCIERA"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FINANCIERA"**.

**"EL PROVEEDOR"** adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de **"LA FINANCIERA"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS PARTES"** adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **"LA FINANCIERA"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar **"EL SERVICIO"**, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA FINANCIERA"** o la destruirá, si ésta así lo solicitara.

**"EL PROVEEDOR"** notificará inmediatamente a **"LA FINANCIERA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FINANCIERA"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

**"LA FINANCIERA"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FINANCIERA"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

(En caso de requerir convenio de confidencialidad adicionar el siguiente párrafo, de lo contrario, continuar con el clausulado).

Para efectos de dar cumplimiento a lo que establece la presente cláusula, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a formalizar a la firma del presente contrato, un convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos con **"LA FINANCIERA"** por el mismo periodo de vigencia que el presente contrato y formará parte del mismo como anexo \_\_\_\_.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LOS DATOS PERSONALES.-** **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que establece y se regula en la legislación federal, en materia de protección de datos personales.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce que **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato es por requerimiento de **"LA FINANCIERA"**, consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias y demás materiales entregables que se generen en la prestación de **"EL SERVICIO"** o como consecuencia de este contrato, serán propiedad de **"LA FINANCIERA"** quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que **"LA FINANCIERA"** lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de

obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE “EL SERVICIO”.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de “**LA LEY**”, “**LA FINANCIERA**” establece y “**EL PROVEEDOR**” acepta que la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como la validación y aceptación de “**EL SERVICIO**”, se realizará por conducto del Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, , en su calidad de Director Ejecutivo de Tecnología de la Información, o por el servidor público que lo sustituya en el cargo.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” consiente en que “**EL SERVICIO**” que por este medio se contrata, se tendrá por aceptado, previa comprobación, verificación y conformidad con los mismos por parte del servidor público mencionado en el párrafo anterior.

**VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 “**LA LEY**” y 91 de su Reglamento, cualquier modificación, adición o aclaración al contenido y alcance de los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por “**LAS PARTES**”, para lo cual se podrán celebrar los convenios modificatorios necesarios.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** En caso de que “**LAS PARTES**” cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de este contrato, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles a partir de la fecha de cambio.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- “EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente que al inicio de la vigencia o a la firma del presente contrato no tiene dentro de sus clientes una persona física o moral con intereses contrarios a los de “**LA FINANCIERA**” que constituya un conflicto de intereses, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dar aviso por escrito a “**LA FINANCIERA**”, cuando por cualquier motivo estuviere enterado o se llegare a enterar de que existe algún conflicto de interés que pudiera afectar a “**la financiera**”. en caso de omitir el aviso en cuestión, “**LA FINANCIERA**” podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato constituye el acuerdo entre “**LAS PARTES**”, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre “**LAS PARTES**”, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos o encabezados de las cláusulas de este contrato, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

**VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.- “EL PROVEEDOR”** manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas informáticos que use para cumplir con el objeto de este contrato, están exentos de toda y cualquier reclamación legal de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

**“EL PROVEEDOR”** garantiza que los programas informáticos que use para cumplir con el objeto de este contrato estarán libres de cualquier tipo de *“virus”, “troyano” o “gusano”* o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware.

**TRIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- “LAS PARTES”** acuerdan que no se acepta la subcontratación para la prestación de **“EL SERVICIO”**, siendo **“EI PROVEEDOR”** el único responsable ante **“LA FINANCIERA”** del cumplimiento de los términos acordados en el presente contrato.

**TRIGÉSIMAPRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** Previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, por conducto tanto del titular del área requirente de **“EL SERVICIO”** como del titular del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de validar **“EL SERVICIO”** procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **“LA LEY”**, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES”** convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten únicamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “LAS PARTES”** convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **“LA LEY”** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato y en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2019.





**POR “LA FINANCIERA”**

**APODERADO LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE**  
**FINANZAS, OPERACIONES Y SISTEMAS.**

\_\_\_\_\_  
**ING. LORENZO RAFAEL REINOSO DUEÑAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA INFORMACIÓN.**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo)**

La presente foja es parte integral del contrato número LP-DETI-31602-\_\_\_\_19 de prestación Servicio de Centro de Datos Primario bajo el Esquema de Servicios Administrados, en el que se lleven a cabo servicios adecuados a las necesidades de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que celebran en \_\_\_\_ fojas útiles, por una parte **“LA FINANCIERA”**, representada por el Mtro. Ernesto Fernández Arias, en su carácter de apoderado legal, quien ocupa el cargo de Director General Adjunto de Finanzas, Operaciones y Sistemas y por la otra, la sociedad \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2019.



**ANEXO No. 8**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria \_\_\_\_\_ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

## ANEXO No. 9

***Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo***

### **PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

| <b><i>Programa de Cadenas Productivas<br/>del Gobierno Federal</i></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.</p> <p>Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.</li> <li>• Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.</li> <li>• Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.</li> <li>• Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.</li> </ul> <p>Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet <a href="http://www.NAFIN.com">www.NAFIN.com</a>.</p> |

### **PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <p><b><i>Nombre de la Empresa</i></b></p> <p>En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.</p> <p>Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.</p> <p>En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:</p> | <p><b><i>México D.F. de _____ de 20__.</i></b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*

\*

\*

Número(s) de proveedor (opcional):



\*  
-  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria: (18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organismo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad ó giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento SI NO

**TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: **( 7 )**.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  
\_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  
\_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

#### **5.12 FIRMA DEL CONTRATO**

#### **5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

### **6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

#### **6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar \_\_\_\_ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 “Cadenas Productivas”.

## ANEXO No. 10

### ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**A QUIEN CORRESPONDA.  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada \_\_\_\_\_, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.**

**ANEXO No. 11**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**A QUIEN CORRESPONDA.  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa**

**Nota:** En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.



**ANEXO No. 12**

**ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9)

## ANEXO No. 12

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2      | Anotar el nombre de la convocante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4      | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5      | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6      | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7      | <p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p> |
| 8      | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9      | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

**ANEXO No. 13**

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,  
Rural, Forestal y Pesquero**  
Presente.

Procedimiento de contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO No. 14

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

## ANEXO No. 14

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento LP/ITP/AD:

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.



**ANEXO No. 15**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

|                                                |
|------------------------------------------------|
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b> |
| <b>NÚMERO:</b> LA-006HAN001-E75-2019           |
| <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE</b>            |
| <b><u>Empresa:</u></b>                         |
| <b><u>Nombre del Representante Legal:</u></b>  |
| <b><u>Firma:</u></b>                           |

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

**EVENTO: Junta de Aclaraciones**

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

**EVENTO: Presentación de Propositiones y Apertura de Propositiones.**

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

**EVENTO: Resolución Técnica**

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

**EVENTO: Fallo**

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

## EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

| TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|                       |                       |                          |                          |

## APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.  
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: [alobo@fnd.gob.mx](mailto:alobo@fnd.gob.mx)
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

## ANEXO No. 16

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

#### Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.